Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES
Precio del Ejemplar $ 5.—

AÑO LXXI — Buenos Aires, viernes 15 de febrero de 1963 — Número 20.051

Sumario

EDICION DEL DIA 15|2|63 (52 págs.)

Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tomados por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947, artículo 6º).

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE CARNES

Autorízasele a cubrir una suma adeudada a una entidad.

DECRETO - LEY Nº 1.086

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1963

VISTO el Decreto Nº 9.203 del 13 de octubre de 1961, vinculado con los ajustes y liquidaciones definitivas aprobadas por la Junta Nacional de Carnes sobre pérdidas netas de explotación de empresas frigoríficas durante el período comprendido 1º de octubre de 1946 y el 31 de diciembre de 1954, con arreglo a las normas establecidas en el Decreto-Ley Nº 9.096 del 5 de agosto de 1957, y CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº 13.985 del 30 de octubre de 1959 se autorizó a la Junta Nacional de Carnes a adelantar a la Corporación Argentina de Productores de Carnes la suma de Cien Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n. 100.000.000.—), a que se refiere el Decreto Nº 4.447 del 17 de abril de 1959, con cargo a las cuentas provenientes del "Bono Provisional de Saneamiento Bancario", en concepto de las liquidaciones practicadas en virtud del Decreto-Ley Nº 9.096 del 5 de agosto de 1957; Que las dificultades provenientes de movimientos propios del "Fondo de Restablecimiento Económico Nacional" a que se refería el citado Decreto Nº 13.985|59, subsisten a la fecha; Que en consecuencia procede autorizar a la Junta Nacional de Carnes a cubrir la suma que aún se le adeuda a la Corporación Argentina de Productores de Carnes, por el concepto mencionado en virtud de las disposiciones legales ya citadas; Por ello y atento lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, DECRETA con fuerza de LEY:

ARTICULO 1º — La Junta Nacional de Carnes procederá a abonar con cargo a las cuentas provenientes del "Bono Provisional de Saneamiento Bancario" a la Corporación Argentina de Productores de Carnes, la suma de Cuarenta y Cinco Millones Trescientos Ochenta y Cinco Mil Setenta y Nueve Pesos Moneda Nacional (m$n. 45.385.079.—), correspondiente a la diferencia que aún queda pendiente a favor de la citada entidad, de acuerdo a las liquidaciones practicadas y aprobadas por la Junta Nacional de Carnes a que se refiere el Decreto Nº 9.203 del 13 de octubre de 1961.

ARTICULO 2º — Derógase lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto Número 13.985 del 30 de octubre de 1959.

ARTICULO 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía, de Defensa Nacional y del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

ARTICULO 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Eustaquio A. Méndez Delfino — José M. Astigueta — Rodolfo Martínez — José A. Martínez de Hoz.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA

Normas para cubrir el cargo de Director del Instituto.

DECRETO - LEY Nº 1.099

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1963

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública; y, CONSIDERANDO: Que se halla vacante el cargo de Director del Instituto Nacional de Microbiología; que atento a las características funcionales del organismo y las facultades que en la actualidad tiene legalmente atribuidas el titular, resulta de urgencia proceder a la designación de quien haya de dirigirlo; Que por las circunstancias invocadas, la persona que desempeñe tal función, debe reunir relevantes aptitudes técnicas y científicas; que resulta de conveniencia para la ciencia argentina posibilitar el acceso a tales funciones a aquellos que hayan adquirido en estudios y experiencias realizados dentro y fuera del país, renombre y jerarquía internacionales; que una política enderezada en tal sentido hace aconsejable propiciar el retorno al país de sus hombres de ciencia que se encuentran actualmente radicados en el exterior, actuando en organismos sanitarios internacionales o en centros de investigación de importancia; por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, DECRETA con fuerza de LEY:

ARTICULO 1º — La designación del funcionario a que alude el artículo 6º del Decreto Ley Nº 3.283|57, podrá hacerse mediante el régimen de contrato de locación de servicios, teniendo en cuenta los considerandos del presente, a cuyo efecto facúltase al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública a efectuar las gestiones y propuestas del caso.

ARTICULO 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública, del Interior y de Defensa Nacional.

ARTICULO 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Tiburcio Padilla. — Rodolfo Martínez. — José M. Astigueta.

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Postérgase la consideración de todo acuerdo de mejoras para el personal estatal y suspéndese la aplicación de diversos decretos.

DECRETO Nº 1.050 — Bs. As., 6|2|63

VISTO y CONSIDERANDO: Que en distintas dependencias, empresas o servicios del Estado, se están tramitando solicitudes de mejoras en las retribuciones al personal; Que, por otra parte, existen decretos que prevén modificaciones en las escalas vigentes para las retribuciones de determinado personal, condicionadas a las disponibilidades crediticias en los anexos respectivos de Presupuesto General de la Nación, disponibilidades que no es posible lograr atento a la magnitud del déficit previsto y a la necesidad de reducirlo al máximo posible; Que ante el evidente atraso en el pago normal de sueldos, jubilaciones, pensiones y otras obligaciones a las que debe darse prioridad, no es oportuno contraer nuevos compromisos sin antes regularizar dicho atraso; Que, en consecuencia, no es posible el acuerdo de mejoras, dado que los factores mencionados impiden que las mismas puedan hacerse efectivas, por lo que a fin de que dichas mejoras, en el caso de poder acordarse, cuenten con real financiación, debe postergarse su consideración; Por ello:

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Postérgase hasta la finalización del corriente ejercicio financiero, la consideración de todo acuerdo de mejoras en las retribuciones del personal perteneciente a la Administración Central del Estado Nacional.

Art. 2º — El tratamiento señalado en el artículo anterior se aplicará para las retribuciones del personal de los organismos descentralizados, empresas y demás dependencias estatales, cuando su financiación incida directa o indirectamente en el tesoro nacional.

Art. 3º — Entiéndese que la financiación incide directa o indirectamente en el tesoro nacional cuando deba hacerse con aportes provenientes del mismo, o se atienda con recursos propios cuyos excedentes deban ser ingresados al tesoro o cuando por efecto del mayor gasto se incremente el importe del déficit a su cargo o se disminuya la posibilidad de reducirlo.

Art. 4º — Atento la imposibilidad de arbitrar los recursos necesarios, suspéndese la aplicación de los decretos 11.720|62; 11.824|62; 11.843|62; 11.848|62; 11.849|62; 11.855|62; 11.856|62; 11.878|62; 11.879|62; 11.880|62 y 11.881|62.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Economía y por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Horacio A. García Belsunce

---

Ministerio del Interior

INTERVENCIONES FEDERALES

PROVINCIA DE MENDOZA. — **Comisionado Federal.**

DECRETO Nº 1.051. — Bs. As., 6|2|63

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Comisionado Federal en la provincia de Mendoza, al señor Brigadier (R) don Augusto Frank María Lavalle Cobo (Clase 1921, D. M. 2, M. 1.728.987).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Aeronáutica.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior.

GUIDO. — Rodolfo Martínez. — José M. Astigueta. — Eduardo F. Mc. Loughlin.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS.

RÉGIMEN SOBRE ACUMULACION DE CARGOS, FUNCIONES Y/O PASIVIDADES. — **Modifícase parcialmente el mismo y se limita el derecho a la licencia sin sueldo.**

DECRETO Nº 728 - Bs. As., 28|1|63.

VISTO el Régimen de acumulación de cargos, funciones y.o pasividades aprobado por Decretos Nos. 8.566 y 9.677/61, y CONSIDERANDO: Que la aplicación práctica de sus disposiciones ha demostrado la necesidad de establecer un lapso prudencial para que el agente en situación de incompatibilidad regularice la misma o formule la opción por uno u otro cargo, como medida previa a la cesantía que corresponde aplicar en caso de no modificar su situación; Que en tal sentido se ha expedido la Procuración del Tesoro de la Nación al serle recabado su dictamen, expresando que debe darse oportunidad al agente para controvertir y regularizar, mediante opción, sus respectivas situaciones; Que en otro aspecto del mismo Régimen, debe limitarse el derecho a la licencia sin sueldo prevista en el artículo 12º del Decreto Nº 9.677/61, condicionándolo a los principios generales que rigen el otorgamiento de este tipo de licencias en el régimen aprobado por Decreto Nº 8.567/61, de manera de no desvirtuar el propósito de esta norma y evitar que se constituya en una prerrogativa para determinados agentes y una autorización sin reservas, que vulneraría elementales principios de racionalización administrativa; Por ello, y atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Hacienda, en uso de las atribuciones resultantes del Decreto-Ley Nº 797/58 y artículo 20º, inciso 12º de la Ley Nº 14.439,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Modifícase el texto del apartado 2º del artículo 16º del "Régimen sobre acumulación de cargos, funciones y|o pasividades para la Administración Pública Nacional", aprobado por Decreto Nº 8.566, ... que quedará redactado de la siguiente forma:

Si se denunciaran acumulaciones:

a) Si fueran compatibles por estar expresamente autorizadas en el presente, analizarán si se cumplen los extremos requeridos en el artículo 9º, autorizando en caso afirmativo por escrito la acumulación, disponiéndose la notificación del causante y la agregación a su legajo personal. En caso que no se cumplieran algunos de los requisitos señalados en el artículo 9º, se dispondrá el inmediato cese de funciones del agente, el que deberá regularizar su situación dentro del plazo improrrogable de cinco (5) días laborales, al vencimiento del cual se requerirá su cesantía a la autoridad que corresponda, en caso de no haberse modificado aquella situación.

b) Si fueran incompatibles por no estar autorizadas en el presente, también se dispondrá el inmediato cese de funciones del agente, el que deberá optar por uno u otro cargo, dentro del plazo improrrogable de cinco (5) días laborales, a cuyo vencimiento, de no haberse materializado la opción en forma documentada, se requerirá la cesantía del causante a la autoridad competente".

Art. 2º. — Agréguese al texto del artículo 12º del Decreto Nº 9.677/61, lo siguiente:

"Dicha licencia se ajustará a las prescripciones del artículo 27º del Régimen de Licencias, Justificaciones y Permisos, aprobado por Decreto Nº 8.567/61, en cuanto a las condiciones para su otorgamiento y término de duración".

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Horacio García Belsunce.

Ministerio del Interior

INTERVENCIONES FEDERALES

Ratifícanse decretos.

DECRETO Nº 947. — Bs. As., 4|2|63.

VISTO el Expediente número 153, año 1963, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Chaco solicita la ratificación del decreto número 1.981/62, cuya copia obra de fojas 1 a 7, relacionado con la expropiación de bienes, cualquiera sea su naturaleza jurídica, situados dentro del territorio de la Provincia

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase el Decreto Nº 1981 dictado por la Intervención Federal en la Provincia de Chaco, con fecha 12 de noviembre de 1962.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Rodolfo Martínez.

DECRETO Nº 948. — Bs. As. 4|2|63.

VISTO el Expediente Nº 1.014, año 1963, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Buenos Aires solicita la ratificación del decreto Nº 3/63, cuya copia obra de fojas 1 a 5, mediante el cual se crea en la Provincia, el Instituto y Museo "Mitre" con la precisa finalidad de reunir y difundir, sobre la base de auténticos antecedentes históricos, que deberán incorporarse al mismo, la actuación y la obra del ilustre patricio nombrado, a través de sus actividades, públicas y privadas, como ciudadano, político, militar, guerrero, historiador, estadista, poeta, escritor, periodista y gobernante, para una más amplia divulgación popular de las múltiples facetas de su extraordinaria personalidad, de su biografía y de su obra,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase el Decreto Nº 3 dictado por la Intervención Federal en la Provincia de Buenos Aires con fecha 3 de enero de 1963 con excepción del artículo 3º que deberá redactarse como sigue:

"Art. 3º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se imputarán a la partida que a tal efecto se incorporará al presupuesto vigente, mediante la reducción del crédito en otros rubros por un importe equivalente".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Rodolfo Martínez.

DECRETO Nº 949. — Bs. As. 4|2|63.

VISTO el Expediente Nº 15.157, letra C, año 1962, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Chaco solicita la ratificación del Decreto Nº 640/62, modificado por el Nº 1467/62, cuyas copias obran de fojas 1 a 7 y 12, respectivamente, relacionados con el Código Tributario de la Provincia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícanse los decretos números 640 y 1467, dictados por la Intervención Federal en la Provincia de Chaco, con fecha 28 de junio y 10 de setiembre, ambos del año 1962, respectivamente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Rodolfo Martínez.

DECRETO Nº 952. — Bs. As. 4|2|63.

VISTO el Expediente Nº 720, año 1963, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Río Negro solicita la ratificación del Decreto Nº 2.832/62, cuya copia obra a fojas 1 y 2 mediante el cual se transfiere, en plena propiedad, a favor del Banco de esa Provincia, el inmueble del Estado Provincial, sito en San Carlos de Bariloche, y cuyo dominio útil fue afectado a dicha Institución, por Decreto Nº 1.407, de fecha 6 de julio de 1962, con destino a la instalación de su sucursal en aquella localidad, y que se individualiza como lote número uno del solar "A", manzana veinticinco, del pueblo de San Carlos de Bariloche, que mide diez metros de frente a la calle Bartolomé Mitre por veinte metros de fondo encerrando una superficie de doscientos metros cuadrados, lindando, al norte, calle Bartolomé Mitre en medio, con parte del solar "d" de la manzana diez y seis; al sud, igual medida, con el lote tres; al oeste, veinte metros con el lote dos, y al este igual medida con más terreno del solar "A", manzana veinticinco, propiedad de Salomón Kicoloff; asentado en el Diario el 1º de junio de 1962 e inscripto en el Registro de Propiedades, en el tomo 317, folio 245, número de finca 87.297.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase el Decreto Nº 2.832 dictado por la Intervención Federal en la Provincia de Río Negro con fecha 17 de diciembre de 1962.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Rodolfo Martínez.

DECRETO Nº 953. — Bs. As. 4|2|63.

VISTO el Expediente Nº 24.662, letra M, año 1962, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Mendoza solicita la ratificación del Decreto Nº 4.341/62, cuya copia obra a fojas 2 y 3, mediante el cual se reconoce la prestación de servicios a profesionales, por funciones desempeñadas simultáneamente en cargos de la Carrera Médica y directivos; técnicos o administrativos; hasta las fechas de real prestación de servicios de cada uno, y como máximo hasta el 30 de noviembre de 1962,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase el Decreto Nº 4.341 dictado por la Intervención Federal en la Provincia de Mendoza con fecha 30 de noviembre de 1962.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Rodolfo Martínez.

DECRETO Nº 954. — Bs. As. 4|2|63

VISTO el Expediente Nº 002υ5, año 1963, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Chaco solicita la ratificación del Decreto Nº 2.023, cuya copia obra a fs. 1, mediante el cual se modifica el artículo 63 del Reglamento para la profesión de doctor en Ciencias Económicas, Actuario y Contador Público Nacional aprobado por Decreto Nº 241/56, el que queda redactado en la siguiente manera: "Artículo 63 — Facúltase al Consejo Profesional de Ciencias Económicas a fijar el monto del derecho anual para el ejercicio de la profesión, el que deberá abonarse dentro de los dos últimos meses de cada año, salvo casos justificados a juicio del Consejo. Dicho pago corresponderá al ejercicio profesional para el año subsiguiente";

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase el Decreto Nº 2.023 dictado por la Intervención Federal en la Provincia de Chaco con fecha 14 de noviembre de 1962.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Rodolfo Martínez.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS.

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS. — **Bonificación por desarraigo.**

DECRETO Nº 868. — Bs. As., 31|1|63.

VISTO el régimen de "Bonificación por Desarraigo", instituido por Decreto Nº 870|59, actualizado por Decreto número 11.617|60, y CONSIDERANDO: Que dicho régimen tiene como finalidad compensar los gastos que ocasiona al personal que presta servicios en el casino de Mar del Plata, su traslado a otros casinos; Que, en consecuencia, corresponde adecuar tales compensaciones, vinculando su monto al mayor gasto que se calcula ha de provocar su viaje y estadía para actuar en otros lugares; Que el incremento calculado puede ser atendido con los actuales recursos y partidas presupuestarias de la cuenta especial "Explotación de Salas de Entretenimiento"; Que a fin de evitar las dificultades de orden administrativo-contable derivadas de la aplicación de porcentajes, resulta más conveniente implantar un régimen a base de importes fijos diarios, con lo que se facilitarán las liquidaciones respectivas, por lo que procede ordenar las disposiciones vigentes: Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — El personal jornalizado de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, nombrado con imputación a la cuenta especial "Explotación Salas de Entretenimiento", que sea destinado a prestar servicios en los casinos de su dependencia fuera de la ciudad de Mar del Plata, gozará de una Bonificación por Desarraigo, compensatoria de los gastos que le origine su estada en la localidad donde funcione la respectiva sala de entretenimiento, de acuerdo a los importes que se consignan en la planilla anexa.

Art. 2º — Los importes establecidos se liquidarán sobre los jornales básicos vigentes en la actualidad, sin que cualquier ulterior modificación de los mismos que llegare a hacerse, dé lugar a reajuste de ninguna naturaleza.

Art. 3º — No corresponderá la percepción de este concepto para aquel personal que tenga su residencia habitual en la localidad en que funciona el casino al cual fuere destinado. Cualquier falseamiento u ocultamiento en que incurriera el agente al declarar su residencia habitual, dará lugar a la aplicación de las sanciones disciplinarias correspondientes.

Art. 4º — Es incompatible la percepción de la bonificación establecida por el presente decreto con el cobro de viáticos que establece el régimen correspondiente.

Art. 5º — El agente que perciba este beneficio tendrá derecho a que se le anticipe el importe correspondiente, hasta un máximo de treinta (30) días. Esa liquidación se practicará a partir del día que el empleado sale de su asiento habitual y hasta el momento que se reintegre al mismo, con la alternativa a que se refiere el inciso c) del artículo 6º; quedando establecido que la repartición determinará en cada caso los días que corresponde liquidar.

Art. 6º — Cuando el Estado facilite gratuitamente al agente alojamiento o comida, el monto de la asignación se liquidará conforme a los siguientes porcentajes:

a) 50 % si se le diera alojamiento sin comida;
b) 50 % si se le diera comida sin alojamiento;
c) 25 % durante los días que el agente emplee para el viaje de ida y regreso;
d) si se le diera alojamiento y comida no tendrá derecho a percibir suma alguna en concepto de la asignación compensatoria establecida en el presente decreto.

Art. 7º — La asignación compensatoria que se implanta por este acto, en razón de la finalidad por la cual ha sido instituida, no sufrirá descuento alguno en concepto de aporte jubilatorio, y se liquidará también cuando el empleado haga uso de francos hebdomadarios, aun en el caso de que éstos fueran sin goce de jornal, como asimismo durante las inasistencias justificadas con derecho a la percepción de haberes, contempladas en el Decreto Nº 1.881|62.

Art. 8º — Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan al presente.

Art. 9º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Hacienda.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Horacio García Belsunce.

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

Jornales	Miramar	Necochea	Rosario de la Frontera	San Carlos de Bariloche
Hasta m$n. 175	m$n. 150	m$n. 200	m$n. 270	m$n. 270
de m$n. 190	„ 180	„ 250	„ 320	„ 320
„ m$n. 195 a m$n. 225	„ 180	„ 270	„ 350	„ 350
„ m$n. 230 „ m$n. 250	„ 200	„ 270	„ 350	„ 350
„ m$n. 255 „ m$n. 275	„ 220	„ 300	„ 400	„ 400
„ m$n. 280 „ m$n. 350	„ 270	„ 350	„ 450	„ 450
„ más de m$n. 350	„ 300	„ 400	„ 500	„ 500

Secretaría de Aeronáutica

AERONAVEGACION

Autorízase la explotación de un servicio aéreo regular entre Mendoza y San Carlos de Bariloche.

DECRETO Nº 419. — Bs. As., 17|1|63.

VISTO el presente expediente Nº 18.283 Cde. 1 (D.N.A.C.) — Nº 74.917 Cde. 4 (S.A.), lo solicitado por el Secretario de Estado de Aeronáutica lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional, y CONSIDERANDO: que Aerolíneas Argentinas —Empresa del Estado— solicita autorización para realizar un servicio aéreo regular interno de transporte de pasajeros, carga y correo en la ruta Mendoza-San Carlos de Bariloche y regreso; desde el 1º de diciembre al 31 de marzo de cada año, como prolongación del servicio aéreo que efectúa en la ruta Buenos Aires-Córdoba-Mendoza y regreso, con la frecuencia de dos vuelos semanales; Que la citada empresa ha satisfecho las exigencias del Decreto Ley Nº 1.256|57 y del Decreto Nº 11.161|58; Que la Junta Asesora de Transporte Aéreo aconseja se autorice lo solicitado por la referida empresa en estas actuaciones, y la Dirección Nacional de Aviación Civil comparte esa opinión; Que ante las normas instituidas por el Decreto Nº 6.501|62 procede otorgar la autorización solicitada, con carácter de excepción, según lo previsto en el artículo 2º, inciso c) de citado decreto y sujeta al reordenamiento del régimen de explotación de los servicios de transporte aéreo que se efectúe en cumplimiento del Decreto Nº 10.632|61,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a Aerolíneas Argentinas —Empresa del Estado— para explotar un servicio aéreo regular interno de transporte de pasajeros, carga y correo entre Mendoza-San Carlos de Bariloche y regreso, desde el 1º de diciembre hasta el 31 de marzo de cada año, como prolongación del servicio aéreo que realiza en la ruta Buenos Aires-Córdoba-Mendoza y regreso, con la frecuencia de dos vuelos semanales.

Art. 2º — La autorización que se confiere por el artículo precedente reviste el carácter de provisoria y queda sujeta al reordenamiento del régimen de explotación de los servicios de transporte aéreo que se efectúe en cumplimiento del Decreto Nº 10.632|61, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º, inciso c) del Decreto Nº 6.501|62.

Art. 3º — La Empresa del Estado debe iniciar el servicio con aeronaves Caravelle, dentro de los 30 (...) días, contados a partir de la fecha de notificación del presente.

Art. 4º — La afectación de aeronaves a reacción al servicio que se autoriza queda condicionada a que no impida la explotación de los servicios aéreos internacionales que debe prestar la Empresa en virtud del Decreto Nº 10.632|61.

Art. 5º — Antes de la iniciación de los servicios Aerolíneas Argentinas someterá a aprobación de la Secretaría de Estado de Aeronáutica (Dirección Nacional de Aviación Civil), los sistemas de operaciones, comunicaciones servicios de mantenimiento, tarifas y los seguros a que se refieren los artículos 170 y 171 de la Ley Nº 14.307.

Art. 6º — Facúltase a la Secretaría de Estado de Aeronáutica (Dirección Nacional de Aviación Civil) para autorizar cambios, incorporación o sustitución de aeronaves y modificación de la capacidad inicial de las mismas; cambios de frecuencias, tarifas, horarios y sus características y prórroga de los plazos para iniciar el servicio, previa justificación de las causales que motiven dichas variantes y del cumplimiento de los recaudos legales y administrativos que sean pertinentes.

Art. 7º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Aeronáutica.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese en Boletín Aeronáutico Público y vuelva a la Secretaría de Estado de Aeronáutica (Dirección Nacional de Aviación Civil) a sus efectos.

GUIDO. — José M. Astigueta. — Eduardo F. Mc. Loughlin.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

TITULOS HONORIFICOS

Condecoraciones.

DECRETO Nº 473 - Bs. As., 18|1|63.

VISTO lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 16.629, del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden de Mayo", y CONSIDERANDO: el asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a Jefes de la Marina de España, quienes se han hecho acreedores al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito Naval", en el grado de "Gran Cruz", al señor Ministro de Marina de España Vicealmirante D. Pedro Nieto Antúnez; en el grado de "Gran Oficial" al señor Director General de Navegación, Capitán de Navío D. Leopoldo Boado Endeiza; y en el grado de "Comendador" al Director de la Escuela de Ingeniería de Armas Navales de la Marina de Guerra de España, Coronel D. José María Bustillo y Delgado.

Art. 2º. — Extiéndanse los correspondientes Diplomas, que serán refrendados por el Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmados por el señor Secretario de Estado de Marina.

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Marina.

Art. 4º. — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

GUIDO. — Carlos M. Muñiz. — José Manuel Astigueta. — Carlos A. Garzoni.

POLICIA FEDERAL

Varios.

DECRETO Nº 25. — Bs. As., 2|1|63

VISTO el expediente Nº 6.643 -P-1961 elevado por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, en el que solicita se apruebe la resolución dictada con fecha 26 de octubre de 1962, corriente a fojas 35, convirtiendo el beneficio de retiro obligatorio del ex o[...] I Policía Federal, don José Samuel Mercau, en derecho a sueldo de retiro en virtud de que por decreto Nº 7.518|62 fuera transformada en baja su anterior situación de retirado.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la resolución dictada con fecha 26 de octubre de 1962, por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, por la que se convierte en derecho a sueldo de retiro el beneficio de retiro obligatorio que se acordara al ex oficial subinspector (R) de la Policía Federal, don José Samuel Mercau, por decreto Nº 4.297 del 29 de mayo de 1961.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal a sus efectos.

GUIDO. — Rodolfo Martínez

DECRETO Nº 55. — Bs. As., 7|1|63

VISTO el expediente Nº 10.973 -C-1962, en el que el agente (R) de la Policía Federal, don Bernardo Chojrin, solicita se deje sin efecto su retiro y se le acuerden los beneficios de la Ley 4.235, y CONSIDERANDO: Que el causante funda su petición en el hecho de haber sufrido en el año 1937, un accidente en acto de servicio, atribuyendo al mismo, la incapacidad que padece; Que de las constancias agregadas resulta que, en efecto, en el curso del año 1937, el agente Chojrin, que cumplía una comisión, resultó con lesiones al rodar su cabalgadura; Que de tales constancias no surge que el accidente sufrido por el causante, fuera la causa de su incapacidad, ni que tuviera la importancia que éste le asigna, ya que al practicársele un reconocimiento médico se informó que dichas lesiones curarían en el término de diez días; por otra parte, no consta que hubieran quedado secuelas posteriores al período de curación; Que de los antecedentes sanitarios agregados, resulta que el causante padecía de una enfermedad desvinculada del accidente sufrido, cuyos síntomas surgieron en el año 1945 y se prolongaron hasta 1947, en que se dispuso su retiro como inepto por razones de salud, por decreto Nº 4.181|47 (fojas 17|18); Por ello y atento lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — No hacer lugar al pedido formulado por el agente (R) de la Policía Federal, don Bernardo Chojrin.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Policía Federal para su conocimiento y notificación del interesado.

GUIDO. — Rodolfo Martínez

DECRETO Nº 57. — Bs. As., 7|1|63.

VISTO el expediente número 11.608 -P- 1962, en el que el ex agente meritorio de la Policía Federal, don Luis Oscar Mengochea, solicita los beneficios de la Ley 14.519 desprendiéndose de las constancias agregadas y actuaciones producidas que el presente caso no se halla comprendido en las disposiciones de la referida ley y atento lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el pedido formulado por el ex agente meritorio de la Policía Federal don Luis Oscar Mengochea.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal para su conocimiento y demás efectos.

GUIDO. — Rodolfo Martínez

DECRETO Nº 147. — Bs As., 8|1|63

VISTO el expediente número 4.666 -P- 1961, en el que el subcomisario de la Policía Federal, don Ricardo Valdivia, reclama contra la resolución dictada por la Policía Federal con fecha 11 de enero de 1961, por la que no se hizo lugar al pedido que formulara en el sentido de que el trámite de retiro voluntario oportunamente iniciado, debe continuar en la forma original y no con carácter de obligatorio como ha resuelto la nombrada dependencia a fs. 26, y CONSIDERANDO: Que, si bien el subcomisario Valdivia formuló solicitud de retiro con fecha 28 de noviembre de 1960, la que contó con la conformidad de la Jefatura que autorizó su trámite por resolución del 1º de diciembre del mismo año, con posterioridad —28 de diciembre de 1960— el recurrente es calificado "Inepto para el servicio efectivo" por la Junta de Calificaciones para el Personal Superior, circunstancia ésta que determina el retiro obligatorio por aplicación de los artículo 80-1) y 83-1) de la Ley Orgánica de la Policía Federal; Que el hecho de tramitarse como obligatorio el retiro iniciado con carácter de voluntario, no altera por sí la situación de revista del causante ni lo excluye de las disposiciones legales y reglamentarias que gobiernan a la Institución, no ocasionándole, por otra parte, perjuicio económico la pasividad en ambos casos; Por ello, oída la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior, atento lo dictaminado por la Procuración del Tesoro de la Nación y lo solicitado por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal a fs. 16,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Recházase el reclamo formulado por el subcomisario de la Policía Federal, don Ricardo Valdivia y apruébase la resolución corriente a fojas 15, dictada con fecha 17 de febrero de 1961 por la Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, acordando al nombrado su pase a situación de retiro obligatorio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal a sus efectos.

GUIDO. — Rodolfo Martínez

DECRETO Nº 148. — Bs. As., 8|1|1963

VISTO el expediente número 22.396 -P- 1962, elevado por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, en el que solicita se apruebe la resolución dictada con fecha 20 de setiembre de 1962, denegando el beneficio de derecho a sueldo de retiro, solicitado por el ex cabo 1º de la Policía Federal, don Cayetano Zito, y atento lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la resolución dictada por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal con fecha 20 de setiembre de 1962, corriente a fs. 13, por la que se deniega el beneficio de derecho a sueldo de retiro, al ex cabo 1º de la Policía Federal, don Cayetano Zito.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal para su conocimiento y demás efectos.

GUIDO. — Rodolfo Martínez.

DECRETO Nº 241. — Bs. As., 11|1|1963

VISTO el expediente Nº 47.115 -P-1955, elevado por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, en el que solicita se apruebe la resolución dictada con fecha 13 de diciembre de 1962, corriente a fojas 70, acordando derecho a sueldo de retiro al ex bombero dado de baja de la Policía Federal, don Manuel Agapito Vidal,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la resolución corriente a fojas 70, dictada por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, acordando el beneficio de derecho a sueldo de retiro, al ex bombero de la Policía Federal, don Manuel Agapito Vidal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal a sus efectos.

GUIDO. — Rodolfo Martínez.

DECRETO Nº 303. — Bs. As., 15|1|1963

VISTO el expediente número 22.4[..] -P- 1962, elevado por la Policía Federal, en el que se solicita la baja del Oficial Inspector Agustín Carlos Bibiano, a raíz de las conclusiones a que se arribara en el sumario administrativo que se le instruyera por infracción a lo previsto en los artículos 339º, 343º inciso 9º, 344º inciso "A" apartado 10º e inciso "B" apartado 10º del decreto Nº 6.580|58 con el agravante del artículo 374º incisos 2º y 3º; atento las actuaciones producidas, lo informado por la citada Repartición y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Dase de baja, al Oficial Inspector de la Policía Federal Agustín Carlos Bibiano (Clase 1928, D. M. Buenos Aires, M. I. 4.477.857, C. I. 2.624.016 Policía Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal.

GUIDO. — Rodolfo Martínez.

DECRETO Nº 365. — Bs. As., 16|1|1963

VISTO el presente expediente letra P. número 23.167, del año 1962 y el convenio de fojas 2|3 suscripto ad referéndum, por el que la Policía Federal transfiere en forma transitoria a la Dirección Nacional de Institutos Penales parte del inmueble que tiene asignado, sito en la calle Río Bamba 542 de esta ciudad, para destinarlo al alojamiento de detenidos a disposición del Poder Ejecutivo Nacional durante la vigencia de la Ley 14.785; y CONSIDERANDO: Que la capacidad de los establecimientos carcelarios del área de la Capital Federal se encuentra colmada, creándose un problema de superpoblación cuya solución exige, por razones de seguridad y dado el grado crítico que ha alcanzado, la adopción de urgentes medidas de emergencia; Que la cesión acordada coadyuvará transitoriamente a dicha solución, la que se mantendrá mientras subsistan los efectos de la Ley 14.785 y en tanto la Dirección Nacional de Institutos Penales no cuente con otros establecimientos o lugares adecuados a tales fines. Por ello, y teniendo en cuenta lo previsto por el artículo 51º de la Ley con Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el convenio que obra a fojas 2|3, celebrado ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional con fecha 2 de noviembre de 1962, entre la Policía Federal y la Dirección Nacional de Institutos Penales, por el cual se transfiere en forma transitoria a esta última el uso de la parte del edificio sito en la calle Río Bamba número quinientos cuarenta y dos de esta ciudad delimitada en el plano oficial que obra a fojas 5, actualmente ocupado por la Repartición primeramente nombrada, para ser destinado al alojamiento de detenidos a disposición del Poder Ejecutivo Nacional durante la vigencia de la Ley 14.785 y en tanto la cesionaria no cuente con otros establecimientos o lugares adecuados a tales fines.

Art. 2º — Forman parte integrante de este Decreto el convenio de fojas 2 y el plano oficial de fojas 4 suscriptos por el señor Jefe de la Policía Federal y el señor Subdirector de la Dirección Nacional de Institutos Penales.

Art. 3º — Autorízase a la Jefatura de la Policía Federal y a la Dirección Nacional de Institutos Penales a concertar y suscribir los acuerdos y convenios adicionales a que se hace referencia en la cláusula octava del contrato que se aprueba por el artículo 1º.

Art. 4º — Los gastos que demande el cumplimiento del convenio de que se trata, serán atendidos con imputación al Anexo 28, Item 362, "D.N.I.P.", Inciso 7, Sector 2, Financiación 1, del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 1962|63, y a las partidas específicas que correspondan en los ejercicios subsiguientes.

Art. 5º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Interior, de Educación y Justicia, y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.



Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación y de la Contaduría General de la Nación vuelva a la Policía Federal a sus demás efectos.

GUIDO. Alberto Rodríguez Galán. — Rodolfo Martínez. — Eustaquio Méndez Delfino. — Horacio A. García Belsunce.

DECRETO Nº 527 — Bs. As., 21|1|63

VISTO lo solicitado en estos expedientes elevados por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébanse las resoluciones dictadas por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, en los expedientes y fojas que más adelante se mencionan acordando los siguientes beneficios al personal de la Policía Federal, que a continuación se indica:

Retiro Obligatorio

1) Oficial Ayudante de Comunicaciones, don Elías Alberto Chirichella, expediente Nº 23.212 - P - 1962, foja 36.
2) Suboficial escribiente, don Eduardo Cirilo Bayo, expediente Nº 23.210—P—1962, foja 21.
3) Sargento 1º, don Pedro Agilio Guzman, expediente Nº 24.802—P—1962, foja 31.
4) Sargento 1º de la Dirección Bomberos, don Vicente Renna, expediente Nº 25.387—P—1962, foja 28.
5) Cabo 1º, don José Cipriano López, expediente Nº 24.801—P—1962, foja 41.
6) Cabo 1º de la Dirección Bomberos, don José De Vita, expediente Nro. 7.239—P—1962, foja 68.
7) Cabo, don Miguel Sotelo, expediente Nº 24.083—P—1962, foja 37.
8) Cabo, don Manuel Diez, expediente Nº 24.800—P—1962, foja 32.
9) Cabo, don Juan Carlos Batista, expediente Nº 24.799—P—1962, foja 19.
10) Cabo de la Dirección Bomberos, don Carlos Follino, expediente Nº 24.805—P—1962, foja 39.
11) Agente, don Perfecto Leonardo Pérez, expediente Nº 23.217—P—1962, foja 23.

Retiro Voluntario

12) Sargento, don Alfonso Nobile, expediente Nº 23.787—P—1962, foja 12
13) Sargento, don Eduardo Horacio Pablo Di Giacomo, expediente número 24.803 —P—1962, foja 12.
14) Cabo, don Antonio Sabatini, expediente nº 23.788—P—1962, foja 12.
15) Cabo 1º de la Dirección Bomberos, don Isaías Axel Gallardo, expediente N 24.804—P—1962, foja 14.
14) Cabo 1º, don Antonio Sabatini, experio, expediente Nº 24.806—P—1962, foja 21.
17) Cabo de la Dirección Bomberos, don José Rolando Greco, expediente Nº 23.786—P—1962, foja 12.

Jubilación Obligatoria

18) Enfermiera de 1ª, doña Dora Beatriz Montero de Prieto, expediente Nº 23.215—P—1962, foja 62.

Jubilación Voluntaria

19) Oficial Superior de 4ta. Mecánica de Automotores, don Alberto Isidoro Di Yorio, expediente Nº 23.785—P—1962, foja 40.
20) Mecánico, don César Cores, expediente Nº 23.790—P—1962, foja 15
21) Fresador Mayor, don Oscar Vigo, expediente Nº 23.784—P—1962, foja 14.
22) Pintor, don José Antonio Gómez, expediente Nº 25.483—P—1962, foja 13.
23) Pintor, don José Reussi, expediente número 25.482, letra P, año 1962, foja 12.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Policía Federal, a sus efectos.

GUIDO. — Rodolfo Martínez.

DECRETO Nº 639 — Bs. As., 24|1|63

VISTO el expediente número 44.040—P—1955, en el que el doctor Alberto Scocozza recurre contra el decreto Nº 680|57 por el qque se dispuso su cesantía del cargo de Oficial 3º (Médico) de la Policía Federal; atento lo informado por la citada dependencia y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Desestímase el recurso interpuesto por el ex-oficial 3º (Médico) de la Policía Federal, doctor Alberto Scocozzza.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal.

GUIDO. — Rodolfo Martínez

Secretaría de Comunicaciones

CONSEJO NACIONAL DE RADIODIFUSION Y TELEVISION

Intégrase

DECRETO Nº 1.019 — Bs. As., 6|2|63

VISTO y CONSIDERANDO: Que a raíz de lo prescripto por el artículo 28º del Decreto-Ley 15.460|57 fue creado el Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión por decreto Nº 15.738|60 con el fin de normalizar el funcionamiento de los servicios de radiodifusión en el país y promover su desarrollo; Que dicho cuerpo fue integrado por representantes de la Presidencia de la Nación y Ministerios y Secretarías de Estado siguientes: de Educación y Justicia, de Relaciones Exteriores y Culto, de Interior, Defensa Nacional, de Economía, de Obras y Servicios Públicos, de Guerra, de Marina, de Aeronáutica y de Comunicaciones, con el Director de Radio difusión y un delegado de la Comisión Administradora de Emisoras Comerciales y LS82 TV — Canal 7; Que el Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión avanzó considerablemente en el estudio de los asuntos encomendados por el artículo 3º del citado Decreto Nro. 15.738|60; Que desde el mes de marzo de 1962 el mencionado Consejo quedó acéfalo y careate de la mayor parte de sus miembros y, como consecuencia de ello, sin quórum para actuar; Que razones de buen gobierno aconsejan integrar nuevamente el organismo aludido; Que los mencionados Ministerios y Secretarías de Estado han sido requeridos por la Secretaría de Estado de Comunicaciones para designar sus nuevos representantes. Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — El Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión será presidido por el señor General de Brigada (RE) Dn. Julio Argentino Teglia, como representante de la Presidencia de la Nación e integrado por los representantes designados por los Ministerios y Secretarías de Estado y Organismos determinados por el artículo 2º del Decreto Nº 15.738|60.

Art. 2º. — El Consejo cumplirá con las funciones establecidas en el artículo 3º del Decreto Nº 15.738|60 y elevará al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, dentro de los 60 (sesenta) días hábiles de la fecha de publicación del presente decreto, los proyectos a que se refieren los apartados a) y c) del mismo artículo, tomando dicha Secretaría de Estado la intervención que le compete de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29º de la Ley Orgánica de los Ministerios (Nº 14.439).

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones, a sus efectos.

GUIDO. — Horacio J. Zubiri. — Miguel A. Pérez Tort.

Ministerio de Educación y Justicia

VARIOS.

DECRETO Nº 22. — Bs. Aires, 2|1|63.

VISTO el expediente número 21.757—D—1962, en el que la Dirección Nacional de Migraciones solicita se rechace la renuncia y se disponga la cesantía del agente Clase "D" Grupo VII, Carlos Alfredo Parini, a raíz de las conclusiones a que se arribara en el sumario administrativo que se le instruyera por infracción a lo previsto en los artículos 7º, inciso a) y 37º, inciso i) del Decreto Nº 6.666|57 y artículo 7º incisos a) y c) de su reglamentación; atento las actuaciones producidas y lo aconsejado por la Junta de Disciplina de la citada Repartición,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Recházase la renuncia interpuesta por el agente Clase "D" Grupo VII de la Dirección Nacional de Migraciones, Carlos Alfredo Parini (Clase 1909, D. M. 1, M. I. 54.495, C. I. 1.236.749) y déjasele cesante del mencionado cargo con fecha 1º de agosto de 1962.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior.

GUIDO. — Rodolfo Martínez.

DECRETO Nº 144. — Bs. Aires, 8|1|63.

VISTO el expediente letra C. Nº 620.062, Cde. 15, de la Comisión de Energía Atómica, y CONSIDERANDO: Que el funcionario del Escalafón "A" —Personal Especializado— Categoría 5, de la Comisión Nacional de Energía Atómica, doctor Pedro Nicolás Stipanicic, fue comisionado por la expresada Institución para que al término de la licencia con goce de haberes concedida por Decreto Nº 11.326 de fecha 25 de octubre del corriente año, realizara un plan de visitas a yacimientos uraníferos del norte de México y a plantas de procesamiento del sud de los Estados Unidos de América; Que a los fines expresados y en uso de las facultades que el artículo 9º, apartado 12), inciso c) del Decreto Ley Nº 22.498|56 confiere a su Directorio, la referida Institución otorgó al causante viáticos correspondientes a los veintisiete (27) días que demandó el cumplimiento de la misión, como así también los pasajes pertinentes; Que los estudios geológicos y los diversos procedimientos sobre procesos del uranio revisten particular importancia para la Comisión Nacional de Energía Atómica, toda vez que los mismos constituyen materias fundamentales para su futuro desenvolvimiento; Que por ello, el presente caso reviste interés nacional conforme a los términos del artículo 1º del Decreto Nº 7.006|60,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase la comisión cumplida en un término de veintisiete (27) días por el funcionario del Escalafón "A" —Personal Especializado— Categoría 5, de la Comisión Nacional de Energía Atómica, doctor Pedro Nicolás Stipanicic (C. 1921, M. I. 1.661.892, D. M. 1, C. I. 1.778.694 de la Policía Federal), quien durante dicho lapso realizó un plan de visitas de interés nacional a yacimientos uraníferos del norte de México y a plantas de procesamiento del sud de los Estados Unidos de América.

Art. 2º — Convalídase la liquidación efectuada por la Comisión Nacional de Energía Atómica en concepto de viáticos a razón de veintiocho dólares estadounidenses (U$S 28.-) diarios. Dicho gasto como así también el originado por el pago de pasajes, fue imputado a las respectivas partidas del Presupuesto General de Gastos de la expresada Comisión Nacional para el Ejercicio 1962: 2 — 5 — 200 — 1 — 68 — 9 — 153 — 7 — 33 — 1283 y 2 — 5 — 200 — 1 — 68 — 9 — 153 — 7 — 33 — 368.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Rodolfo Martínez.

DECRETO Nº 421. — Bs. Aires, 17|1|63.

VISTO lo solicitado por el funcionario de la Caja Nacional de Previsión para Empresarios, doctor don Alberto Denio Cecchetti, y la conformidad prestada por el señor Secretario General de la Presidencia de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Dése por finalizada —a su pedido— la adscripción a la Presidencia de la Nación (Secretaría General) del funcionario de la Caja Nacional de Previsión para Empresarios, doctor don Alberto Denio Cecchetti (C. I. 1.400.034 de la Pol. Fed., M. I. 265.656, D. M. 2), que fuera dispuesta por Decreto número 6.270|59.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Trabajo y Seguridad Social y del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Rodolfo Martínez. — Galileo Puente.

DECRETO Nº 500. — Bs. Aires, 21|1|63.

VISTO el Decreto Nº 10.639|62 por el que se nombra en la Presidencia de la Nación (Casa Militar) y con sujeción a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58, en la Clase A — Grupo IV, al señor don Roberto Otero, y CONSIDERANDO: Que el desempeño del causante se ajusta a las condiciones exigidas para el otorgamiento de la compensación por "Servicios Calificados" que autoriza el artículo 1º del régimen aprobado por Decreto Nº 9.252|60 y su modificatorio Nº 4.438|62; Que corresponde por tanto dictar la pertinente medida legal incluyendo al causante en el beneficio aludido; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase al agente Clase A — Grupo IV de la Presidencia de la Nación —nombrado con sujeción a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58—, don Roberto Otero (M. I. 283.208, D. M. 3, Clase 1908, C. I. 694.241 de Pol. Fed.), la compensación por "Servicios Calificados" que autoriza el artículo 1º del Decreto Nº 9.252|60 y su modificatorio Nº 4.438|62, quien percibirá el importe mensual máximo establecido en el citado régimen.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Rodolfo Martínez.

DECRETO Nº 691 — Bs. As., 25|1|63.

VISTO el adjunto expediente letra B, Nº 23.042, del año 1962, relativo a la Licitación Pública Nº 1|63, que tuvo lugar en la Dirección General de Administración del Ministerio del Interior el día 9 de enero último, con el objeto de contratar la provisión de 300.000 kilogramos de papel diario en bobinas, con destino a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas; y CONSIDERANDO: Que por haberse realizado dicho acto de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias que rigen la materia y de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones de fojas 7,9, procede su aprobación; Que en él se ha obtenido el resultado de qué ilustra el acta de fojas 13, correspondiendo desestimar las propuestas formuladas por las firmas H. Koch y Cía., S.A.C.I.F. e I. y Carlos Miguel De Marco por apartarse de lo establecido en el pliego; Que en base a lo informado a fojas 44, la Comisión de Preadjudicación del citado Ministerio, según acta de fojas 46, aconseja se adjudique a la firma E. Flaiban, S.A.C.I. la provisión a que se refiere el renglón único de la mencionada licitación, por las razones que se especifican en la misma; Que el gasto que se origine, puede atenderse con cargo al crédito que arbitra el Anexo 25 (Interior) del Presupuesto vigente para el Ejercicio 1963, afectado preventivamente según consta a fojas 45; Por lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Contabilidad aprobada por el Decreto-Ley número 23.354|56, modificado por el artículo 1º del que lleva el Nº 2.554|61,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el acto de la licitación pública Nº 1|63, realizado por la Dirección General de Administración del Ministerio del Interior, el día 9 de enero último, con el objeto de contratar la provisión de 300.000 kilogramos de papel diario en bobinas para la impresión del Boletín Oficial, con destino a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas.

Art. 2º — Desestímanse las propuestas formuladas por las firmas H. Koch y Cía., S.A.C.I.F. e I. y Carlos Miguel De Marco.

Art. 3º — Adjudícase a la firma E. Flaiban, S.A.C.I., por la suma total de siete millones quinientos noventa mil pesos moneda nacional ($ 7.590.000 m|n.), la provisión a que se contrae el renglón único de la precitada licitación pública.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se atenderá con imputación al presupuesto de inversiones patrimoniales de la Sección 2da., Título I — 4 — 3 — 25 — 0 — 0 — 9 — 573 — 8 — 225 — 322, vigente para el Ejercicio 1963.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previa intervención de la Delegación del Tribunal de Cuentas de la Nación, pase a la Dirección General de Administración del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Rodolfo Martínez.

DECRETO Nº 692 — Bs. As., 25|1|63.

VISTO el adjunto Expediente letra D, Nº 25.275, del año 1962, relativo a la licitación pública Nº 4|63, que tuvo lugar en la Dirección General de Administración del Ministerio del Interior el día 17 de enero último, con el objeto de contratar la provisión de sobres para votantes, sobres de diversos tipos, tapabocas y fajas para urnas, a utilizarse en el próximo acto eleccionario; y, CONSIDERANDO: Que por haberse realizado dicho acto de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias que rigen la materia, y de acuerdo al respectivo pliego de condiciones de fojas 6|10, procede su aprobación; Que en él se ha obtenido el resultado de que ilustra el acta de fojas 16, correspondiendo desestimar las propuestas formuladas por las firmas Acacia, S.A.C. e I., Inpar, S.R.L. (Renglones 3 y 4), y V. Horasan y Cía. (Renglón 3), por apartarse de lo establecido en el pliego; Que en base a lo informado a fojas 67, la Comisión de Preadjudicación del ci-

tado Ministerio, según acta de fojas 71, aconseja se adjudique a las firmas que en ella se indican, la provisión de referencia, por las razones que se especifican en la misma; Que el gasto que se origine, puede atenderse con cargo al crédito que arbitra el Anexo 25 (Interior) del presupuesto vigente para el Ejercicio 1963, afectado preventivamente según consta a fojas 70; Por lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley de Contabilidad aprobada por el Decreto-Ley Nº 23.354|56, modificado por el artículo 1º del que lleva el Nº 2.554|61,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el acto de la Licitación Pública Nº 4|63, realizado por la Dirección General de Administración del Ministerio del Interior, el día 17 de enero último, con el objeto de contratar la provisión de sobres para votantes, sobres de diversos tipos, tapabocas y fajas para urnas, a utilizarse en el próximo acto eleccionario.

Art. 2º — Desestímanse las propuestas formuladas por las firmas Acacia, S.A.C. e I., Inpar, S.R.L. (Renglones 3 y 4), y V. Horasan y Cía. (Renglón 3).

Art. 3º — Adjudícase a las firmas que se indican a continuación, por la suma total de nueve millones cuatrocientos ochenta y ocho mil setecientos quince pesos moneda nacional (pesos 9.488.715 m|n.), la provisión de los efectos a que se contraen los renglones que en cada acto se determinan y por los siguientes importes:

	m$n.
E. Flaiban, S.A.C. e I. — Renglón Nº 1, por ..	7.455.000
Anthony Blank y Cía., S.A. C.I. — Renglones números: 2 y 9, por	241.100
Félix A. Medoro, S.A.C.I. y F. — Renglones números: 3, 4 y 5, por	1.118.500
Inpar, S.R.L. — Renglones Nros.: 6 y 7, por ...	401.765
Curt Latte, S.A.I.C. — Renglón 8, por	272.350
Total........	9.488.715

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se atenderá con imputación al presupuesto de gastos de la Sección 1ra., Título I — 2 — 1 — 25 — 0 — 0 — 9 — 643 — 35 — 621 — 295, vigente para el Ejercicio 1963.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previa intervención de la Delegación del Tribunal de Cuentas de la Nación, pase a la Dirección General de Administración del Ministerio del Interior, a sus efectos.
GUIDO. — Rodolfo Martínez.

DECRETO Nº 711 — Bs. As., 28|1|63.
VISTO las funciones asignadas a la agente Clase A, Grupo IV, de la Presidencia de la Nación, Dolores Gallego; y, CONSIDERANDO: Que la causante ajustará su cometido cumpliendo con el requisito exigido en el apartado a) del artículo 2º del régimen establecido por Decreto Nº 9.252|60, modificado por el Decreto Nº 4.438|62; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acuérdanse, a partir del 1º de febrero de 1963, los beneficios de las compensaciones por "Servicios Calificados" y "Dedicación Funcional", establecidos en los artículos 1º y 2º del régimen aprobado por Decreto Nº 9.252|60 —modificado por el Decreto Nº 4.438|62—, a la agente Clase A, Grupo IV, de la Presidencia de la Nación (Secretaría General), doña Dolores Gallego (L.C. 1.834.451, C.I. 3.077.711 de Pol. Fed.), quien percibirá los importes mensuales máximos establecidos en el citado régimen.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
GUIDO. — Rodolfo Martínez.

Ministerio del Interior

INTERVENCIONES FEDERALES

Nombramientos

DECRETO Nº 17 - Bs. Aires - 2|1|63
Visto el expediente número 24.247 - M- 1962, elevado por la Intervención Federal en la provincia de Mendoza, atento lo informado y de conformidad con lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase con fecha 19 de octubre de 1962, Oficial Mayor en la Intervención Federal en la provincia de Mendoza, al señor Coronel (R) don Mario Godoy Guevara.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por los señores ministros secretarios en los departamentos del Interior y de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior.
GUIDO. — Rodolfo Martínez. — José M. Astigueta. — Benjamín Rattenbach.

DECRETO Nº 69. - Bs. As., 7|1|63.
VISTO el Expediente número 25.641|N|1962, elevado por la Intervención Federal en la provincia de Neuquén, atento lo informado y de conformidad con lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase con fecha 1º de diciembre de 1962, Oficial Mayor en la Intervención Federal en la provincia de Neuquén, al señor doctor don Miguel Gallegos García (Clase 1932, M. I. Nº 4.611.715).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior.
GUIDO. — Rodolfo Martínez.

DECRETO Nº 243. - Bs. As., 11|1|63.
VISTO el Expediente número 24.398|T|1962, elevado por la Intervención Federal en la provincia de Tucumán y atento lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase con fecha 1º de diciembre de 1962, Oficial Mayor en la Intervención Federal en la provincia de Tucumán, al Ingeniero Agrónomo don José Edmundo Cifre, con retención del cargo de que es titular en la Cámara de Arrendamientos y Aparcerías Rurales, dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores ministros secretarios en los departamentos del Interior y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior.
GUIDO. — Rodolfo Martínez. — José A. Martínez de Hoz. — Eustaquio A. Méndez Delfino.

DECRETO Nº 287. - Bs. As., 14|1|63.
VISTO el Expediente número 21.330|C|1962, elevado por la Intervención Federal en la provincia de Corrientes, atento lo informado y de conformidad con lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en la Intervención Federal en la provincia de Corrientes, a partir de la fecha que en cada caso se indica en los cargos de Secretario, al señor Capitán de Corbeta (R. E.) don Waldemar Juan Pedro Maidana (Clase 1919, M. I. número 1.140.840), 20 de octubre de 1962 y Oficial Mayor, al señor Teniente de Corbeta (R. E.) don César Carlos Figuerero Antequeda (Clase 1929, M. I. número 5.123.881), 19 de octubre de 1962.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores ministros secretarios en los departamentos del Interior y de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Marina.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior.
GUIDO. — Rodolfo Martínez. — José M. Astigueta. — Carlos A. Garzoni.

DECRETO Nº 288. - Bs. As., 14|1|63.
VISTO el Expediente número 22.896|S|1962, elevado por la Intervención Federal en la provincia de Salta, atento lo informado y de conformidad con lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Oficial Mayor en la Intervención Federal en la provincia de Salta, con fecha 5 de noviembre de 1962, al Mayor (R. E.) don Néstor Francisco Sixto Villalba (M. I. Nº 3.948.881).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores ministros secretarios en los departamentos del Interior y de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior.
GUIDO. — Rodolfo Martínez. — José M. Astigueta. — Benjamín Rattenbach.

DECRETO Nº 437. — Bs. As., 17|1|63
VISTO el Expediente número 21.418—S— 1962, elevado por la Intervención Federal en la provincia de San Juan, atento lo informado y de conformidad con lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase con fecha 1º de noviembre de 1962, Oficial Mayor en la Intervención Federal en la provincia de San Juan, al señor Capitán de Fragata I. M. (R. E.), don Juan Antonio Grandmontagne (Clase 1907, M. I. Nº 326.124, Céd. de Id. número 303.227 Pol. Federal).

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por los señores ministros secretarios en los departamentos del Interior y de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Marina.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior.
GUIDO. — Rodolfo Martínez. — José M. Astigueta. — Carlos A. Garzoni.

DECRETO Nº 533 — Bs. As., 21|1|63
VISTO el Expediente número 25.650—N— 1962, elevado por la Intervención Federal en la provincia de Neuquén, atento lo informado y de conformidad con lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase en la Intervención Federal en la provincia de Neuquén, en los cargos y a partir de la fecha que en cada caso se indica, a las siguientes personas:

Secretario: doctor don Carlos Antonio Paolella (Clase 1920, D. M. 24, M. I. Nº 3.018.725), 4 de diciembre de 1962;

Oficial Mayor: don Jorge Ricardo Amigo (Clase 1935, D. M. 13, M. I. Número 4.674.422), 4 de diciembre de 1962; y

Jefe de Despacho: doctor don Jesús Dionisio Fanjul, (Clase 1916, D. M. 66, M. I. Nº 1.595.959), 14 de noviembre de 1962.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior.
GUIDO. — Rodolfo Martínez.

DECRETO Nº 538 — Bs. As., 21|1|63
VISTO el Expediente número 23.572—M— 1962, elevado por la Intervención Federal en la provincia de Misiones, atento lo informado y de conformidad con lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase con fecha 1º de noviembre de 1962, Oficial Mayor en la Intervención Federal en la provincia de Misiones, al señor Luis Adolfo Soda (Clase 1915, D. M. 45, M. I. número 2.889.052).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior.
GUIDO. — Rodolfo Martínez.

DECRETO Nº 690. — Bs. As., 25|1|63.
VISTO el Expediente número 15.286—E— 1962, elevado por la Intervención Federal en la provincia de Entre Ríos, atento lo solicitado y lo informado,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase en la Intervención Federal en la provincia de Entre Ríos, en los cargos y a partir de la fecha que en cada caso se indica, a las siguientes personas:

Secretario: Coronel (R. E.) don Carlos Martín Nogués, doctor Carlos Victorin e Ingeniero Arquitecto don Juan Carlos Andersen, 22 de junio de 1962;

Oficial Mayor: don Olivio Raúl Acosta, desde el 22 de junio hasta el 2 de julio de 1962: don Alfredo A. Antelo (h.), 22 de junio de 1962: don José Sufotinsky, 26 de junio de 1962; Teniente Coronel (R. E.) don Antonio Ruiz, 2 de julio de 1962 y Capitán de Corbeta de Infantería de Marina (R. E.) don Juan Alcides Plaza, 3 de julio de 1962;

Jefe de Despacho: don Jorge A. Ponce, 22 de junio de 1962.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por los señores ministros secretarios en los departamentos del Interior y de Defensa Nacional y firmado por los señores secretarios de Estado de Guerra y de Marina.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior.
GUIDO. — Rodolfo Martínez. José M. Astigueta. — Benjamín Rattenbach. — Carlos A. Garzoni.

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

Exoneraciones

DECRETO Nº 43. — Bs. As., 2|1|63
VISTO el Expediente Nº 9.173-P-1962, elevado por la Policía Federal, relacionado con la situación administrativa del Oficial Inspector Carlos Alberto Rodríguez y ex Sargento Cristóbal Barone, atento las actuaciones producidas y, CONSIDERANDO: Que del estudio del presente expediente resulta acreditado que el primero de los nombrados ha infringido las disposiciones del artículo 34º incisos 7º y 8º de la Ley Orgánica de la citada Repartición, en función de su igual Nº 339º de la Reglamentación respectiva y artículos 343º inciso 17º, 344º inciso "A", apartado 5º, con los agravantes determinados en el 374º incisos (1º, 2º y 5º) del mismo texto y 146º del Reglamento de Armas y Tiro (R.R.P.F. 8), correspondiendo en consecuencia disponer su exoneración; Que los elementos de juicio que integran la investigación realizada para juzgar en el orden administrativo la conducta del ex Sargento Barone, resultan insuficientes pruebas para fundar una sanción expulsiva tan grave, debiéndose tener en cuenta, en lo que a él respecta, los sobreseimientos en la esfera judicial con la declaración que salvan su buen nombre y honor; Que acreditándose en su caso, como únicas faltas comprobadas fehacientemente, haber infringido el artículo 343º inciso 17º de la citada Reglamentación y 146º del Reglamento de Armas y Tiro (R.R.P.F. 8), corresponde declarar como suficiente, en relación a la transgresión imputada, la baja dispuesta por la Policía Federal con fecha 30 de diciembre de 1961; Por ello y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Exonérase al Oficial Inspector de la Policía Federal, Carlos Alberto Rodríguez (Clase 1925, D. M. Buenos Aires, M. I. 4.325.609, C. I. 2.163.972, Policía Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal.
GUIDO. — Rodolfo Martínez

DECRETO Nº 44. — Bs. As., 2|1|63
VISTO el Expediente Nº 18.504-P-62, elevado por la Policía Federal, relacionado con el sumario administrativo instruido al ex Oficial Inspector Jesús Pellegrino Esteban Conde, oficiales inspectores (R.) Julio Martínez y Luis Jorge Fernández y ex Cabo 1º Oscar Osvaldo Pereira, por infracción a lo dispuesto en el artículo 339º de la Reglamentación de la Ley Orgánica de la citada Repartición, en función a lo establecido en su igual Nº 34 inciso 7º de la mencionada Ley, con el agravante previsto en el artículo 374º inciso 2º del primer texto; atento lo solicitado a fojas 167 y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Conviértese en exoneración, la baja del ex Oficial Inspector Jesús Pellegrino Esteban Conde (C. 1930, D. M. Buenos Aires, M. I. 4.501.033, C. I. 3.885.472, Policía Federal) y ex Cabo 1º Oscar Osvaldo Pereira (Clase 1924, D. M. 4, M. I. 4.451.719, C. I. 2.949.334, Policía Federal), dispuestas por Decreto número 2.064|62 y resolución de la citada Repartición de fecha 21 de agosto del corriente año, respectivamente.

Art. 2º — Conviértese en exoneración, el pase a situación de retiro dispuesto por Decreto Nº 7.264|62, de los oficiales inspectores (R.) de la Policía Federal, Julio Martínez (Clase 1931, D. M. Buenos Aires, M. I. 4.503.164, C. I. 2.936.992, Policía Federal) y Luis Jorge Fernández (Clase 1927, D. M. Buenos Aires, M. I. Nº 4.038.250, C. I. 2.705.788 Policía Federal).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal.
GUIDO. — Rodolfo Martínez

DECRETO Nº 49. — Bs. As., 4|1|63
VISTO el Expediente Nº 16.257-P-61, en el que la Policía Federal solicita la exoneración de los siguientes oficiales retirados: Inspector Alfredo León Santillán, Subinspector Juan Carlos Rodríguez y Subayudante Norberto Santos Barbaga-

..o y la baja del Oficial Subinspector (R) Marco Aurelio Russo, a raíz de las conclusiones a que se arribara en el sumario administrativo que se les instruyera por haber infringido los tres primeros el artículo 344º inciso a), apartado 1º e inciso b) apartado 3º del decreto Nº 6.580|58 con los agravantes del artículo 374º incisos 6º, 2º, 3º y 4º y artículo 375º inciso 1º y el restante, el artículo 344º inciso a) apartado 1º con los agravantes previstos en el artículo 374º incisos 2º, 3º y 4º del mismo cuerpo legal; atento las actuaciones producidas y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Conviértese en exoneración el pase a situación de retiro obligatorio, dispuesto por los decretos que en cada caso se indica, de los siguientes oficiales retirados de la Policía Federal: Inspector Alfredo León Santillán (Clase 1918, D. M. 1, M. I. 402.129, C. I. número 1.196.440, Policía Federal), Nº 4297|61; Subinspector Juan Carlos Rodríguez (Clase 1933, D. M. 68, M. I. 5.584.831, C. I. 3.222.579, Policía Federal) y Subayudante Norberto Santos Barbagallo (Clase 1937, D. M. Buenos Aires, M. I. 4.206.140, C. I. 3.991.075, Policía Federal), número 1.435|61.

Art. 2º — Conviértese en baja el pase a situación de retiro obligatorio dispuesto por Decreto Nº 4.297|61, del Oficial Subinspector (R) de la Policía Federal, Marco Aurelio Russo (Clase 1928, D. M. 4, M. I. 4.482.763, C. I. 2.642.144, Policía Federal).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal.

GUIDO. — Rodolfo Martínez

DECRETO Nº 59. — Bs. As., 7|1|63

VISTO el Expediente Nº 18.200-P-62, en el que la Policía Federal solicita se convierta en exoneración, el pase a situación de retiro del Cabo 1º (R) Roberto Celestino Sayago, a raíz de las conclusiones a que se arribara en el sumario administrativo que se le instruyera por infracción a lo previsto en el artículo 560º inciso 2º de la Reglamentación de la Ley Orgánica de la citada Repartición; atento las actuaciones producidas y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Conviértese en exoneración, el pase a situación de retiro, del Cabo 1º (R) de la Policía Federal Roberto Celestino Sayago (Clase 1910, D. M. 15, M. I. 777.425, C. Identidad 1.413.051, Policía Federal), dispuesto por Decreto Nº 28.664|49.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal.

GUIDO. — Rodolfo Martínez

DECRETO Nº 308. — Bs. As., 15|1|63

VISTO el Expediente Nº 20.837-P-62, en el que la Policía Federal solicita la exoneración del ex Agente chapa número 10.489, Nicolás Héctor Burgos, dado de baja por la citada Repartición a raíz de las conclusiones a que se arribara en el sumario administrativo que se le instruyera por infracción a lo previsto en el artículo 339º de la Reglamentación de la Ley Orgánica de la mencionada dependencia, en función de lo establecido en el artículo 34º inciso 7º de dicha ley; atento las actuaciones producidas y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Conviértese en exoneración la baja del ex Agente de la Policía Federal, chapa Nº 10.489, Nicolás Héctor Burgos (Clase 1931, D. M. Buenos Aires, M. I. 4.506.075, C. I. 3.014.502, Policía Federal), dispuesta por la citada Repartición por resolución de fecha 24 de setiembre de 1962.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal.

GUIDO. — Rodolfo Martínez

DECRETO Nº 309. — Bs. As., 15|1|63

VISTO el Expediente Nº 21.672-P-62, en el que la Policía Federal solicita se disponga la exoneración de los ex Agentes chapas Nº 17.175, Néstor Vicente Gaeta y Nº 17.516, Roberto Andreani, dados de baja por la citada Dependencia, a raíz de las conclusiones a que se arribara en el sumario administrativo que se les instruyera, por infracción a lo previsto en el artículo 34º inciso 7º de la Ley Orgánica de esa Repartición, con el agravante del artículo 374º inciso 2º de su Reglamentación; atento las actuaciones producidas y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Conviértese en exoneración, la baja de los ex Agentes de la Policía Federal, chapas Nº 17.175, Néstor Vicente Gaeta (Clase 1942, D. M. 19, M. I. 5.194.997, C. I. 6.266.279, Policía Federal) y Nº 17.516, Roberto Andreani (Clase 1942, D. M. 15, M. I. 7.727.457, C. I. 5.211.144, Policía Federal, dispuesta por la citada Repartición con fecha 10 de octubre de 1962.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal.

GUIDO. — Rodolfo Martínez

Ministerio de Educación y Justicia

VARIOS

DECRETO Nº 39 - Bs. Aires, 2/1/63.

VISTO el expediente Nº 82.530/62, del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el que la señorita Aída López solicita se deje sin efecto la promoción de que fue objeto en el Museo Histórico Sarmiento, por Decreto Nº 6.808, de fecha 13 de julio de 1962; teniendo en cuenta las informaciones producidas por las Direcciones Generales de Administración y de Cultura y considerando lo aconsejado por la Subsecretaría de Educación y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Déjase sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 6.808, de fecha 13 de julio de 1962, por el que se promovió en el Museo Histórico Sarmiento, dependiente de la Dirección General de Cultura del Ministerio de Educación y Justicia, a un cargo Clase "D" Grupo I (Auxiliar Técnica), a la señorita Aída López (L. C. Nº 3.296.715, C. I. Nº 3.843.030, Pol. Fed.); quien, en consecuencia, deberá reintegrarse al cargo Clase "D" Grupo V de que era titular en la Dirección General de Administración —Rama Educación— del mismo Ministerio.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán.

DECRETO Nº 14 - Bs. Aires, 2/1/63.

VISTO la excusación formulada por el señor Ministro de Educación y Justicia y el Expediente N-7.946/2/62, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Sandoz Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional trescientos cincuenta millones (m$n. 350.000.000) y facultar su elevación hasta pesos moneda nacional quinientos millones (m$n. 500.000.000) y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento nueve (109) a ciento diecinueve (119), el nuevo texto del estatuto de la sociedad "Sandoz Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", sancionado por la asamblea celebrada el 20 de diciembre de 1962.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado del Interior.

Art. 3º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

GUIDO. — Rodolfo Martínez.

DECRETO Nº 198. — Bs. As., 11|1|63.

VISTO el Expediente Nº 68|62, en el que don Domingo Moreira, solicita se lo indulte de la pena de inhabilitación absoluta perpetua que le fuera impuesta en el año 1945; atento al tiempo transcurrido y a que el recurrente formula tal solicitud a los efectos de poder acogerse a los beneficios de la jubilación; Por ello; el informe favorable de la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Rosario y en uso de la facultad que le otorga el artículo 86º, inciso 6º de la Constitución Nacional

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Indúltase a Domingo Moreira, de la pena de inhabilitación absoluta perpetua.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán.

DECRETO Nº 274. — Bs. Aires, 14|1|63.

VISTO el Decreto Nº 4.794 del 15 de junio de 1961, modificado por el Decreto Nº 5.089|62 y mantenido en vigencia para el ejercicio 1961|62 por el similar Nº 11.673|62 por el cual se autorizó a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación y Justicia —Subsecretaría de Educación— a utilizar servicios de terceros para la mejor atención de los equipos mecánicos que funcionan en los Servicios Mecanizados de su dependencia, y CONSIDERANDO: Que en virtud de caducar dicha autorización el 31 de octubre de 1962 corresponde prever la medida de gobierno que asegure la continuidad de las tareas a cargo de dichos Servicios Mecanizados por subsistir las razones que motivaron el dictado del Decreto Nº 4.794|61; Que en razón de lo expuesto procede renovar la autorización acordada por el decreto mencionado como excepción a lo dispuesto por el punto 10, Artículo 1º del Decreto número 413|60; Por ello, atento lo propuesto por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Mantiénese en vigencia durante el ejercicio 1962|63 el Decreto Nº 4.794 del 15 de junio de 1961 modificado por su similar Nº 5.089|62.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación y Justicia a sus efectos.

GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Horacio García Belsunce.

DECRETO Nº 377. — Bs. Aires, 16|1|63.

VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la Nación a la Resolución de fecha 28 de setiembre de 1959 recaída en Expediente número 2.650|57 del registro del Consejo Nacional de Educación, referente a la reincorporación de la ex Maestra de grado de la Escuela Nº 1 del Consejo Escolar 2º señora Dionisia Emilia Carrizo de Grandinetti, y CONSIDERANDO: Que en el presente caso se trata de subsanar un error administrativo deslizado al dictarse el Decreto Nº 14.611|56, en cuanto no existen constancias que pudieran determinar causal alguna para la cesantía de la docente aludida; Por ello y teniendo en cuenta lo manifestado por el Consejo Nacional de Educación y lo propuesto por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — En uso de la facultad otorgada por el artículo 87 de la Ley de Contabilidad, insístese en el cumplimiento de la Resolución de fecha 28 de setiembre de 1959, dictada por el Consejo Nacional de Educación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación, a sus efectos.

GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán.

DECRETO Nº 41 — Bs. As., 2|1|63

VISTO el Expediente Nº 70.196|62 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el que tramita el recurso jerárquico interpuesto por el señor Ricardo Alberto Becher con relación a la Resolución del Instituto Nacional de Cinematografía que denegó la reconsideración interpuesta por el nombrado para que se modifique la categoría "B" no exportable con que fuera calificada su película de corto metraje titulada "De Vuelta a Casa" y se la califique en la categoría "A", y CONSIDERANDO: Que si bien el recurso aparece deducido en término, debe tenerse presente que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 6º del Decreto Ley Nº 16.386|57 en su redacción conforme al artículo 1º del Decreto Ley Nº 4.488|58, el recurso de reconsideración podrá ser interpuesto por el productor siempre que la película calificada haya obtenido por lo menos tres votos favorables; Que en el caso de autos, la calificación atribuida a la película lo fue por el voto de cinco de los miembros integrantes de la Comisión y hubo solamente dos votos en el sentido de que correspondía a aquélla la categoría "A"; Que en tales condiciones y por aplicación de la citada norma legal, lo resuelto por la Comisión quedó firme, ya que no habiendo mediado por lo menos tres votos favorables, el recurso de reconsideración ante el Instituto Nacional de Cinematografía no era viable y, en su consecuencia el recurso jerárquico resulta improcedente y corresponde así declararlo; Que por escrito de fs. 12|1 y 12|2 el recurrente amplía el recurso planteado la "nulidad e ilegalidad del procedimiento" seguido para la calificación de la película y a tal fin aduce la falta de fundamentación de los votos emitidos por los integrantes de la Comisión Nacional Calificadora; Que frente a tal agravio invocado por el recurrente, puede acogerse el recurso como denuncia de ilegitimidad, conforme la doctrina sustentada por la Procuración del Tesoro de la Nación (dictamen de fs. 12|6 a 12|7 vta.; Que entrando a considerar la misma, surge de las constancias del Expediente agregado Nº 5.803|61 del registro del Instituto Nacional de Cinematografía (acta de fs. 12) que la decisión de la Comisión Nacional Calificadora fue tomada sin que sus miembros fundamentaran su voto estableciendo directamente la categoría de la película, mediante simple votación; Que como se expresara en los considerandos del Decreto Nº 3.380 del 25 de abril de 1961 (Simonetti, Enrique Juan s|recurso jerárquico), la circunstancia de que el Decreto Ley Nº 4.888|58 al modificar la constitución de la Comisión Nacional Calificadora, no estableciera expresamente que los votos de sus miembros debían ser fundados, tal como originariamente lo determinaba el artículo 3º del Decreto Ley Nº 16.386|57, no significa que no subsista la obligación de cumplir tal requisito, ya que el fundamento de cualquier resolución decisoria, además de ser el modo auténtico y normal de explicar el uso de una potestad pública, constituye la causa del acto, su razón de ser y hace a su consistencia jurídica; Que por lo expuesto, corresponde anular la decisión de la Comisión Nacional Calificadora del Instituto Nacional de Cinematografía adoptada por la referida acta de fs. 12 de fecha 4 de abril de 1962, por medio de la cual se procedió a calificar la película "De Vuelta a Casa" en categoría "B" no exportable, y disponer la devolución de estas actuaciones a dicho Instituto a los efectos de que proceda a la formación de una nueva Comisión Calificadora para que, mediante voto fundado, califique a la referida película en la categoría que estime corresponda; Por ello, de acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro y la Dirección General de Asuntos Jurídicos y atento lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Rechazar por improcedente el recurso jerárquico interpuesto en estas actuaciones por el señor Ricardo Alberto Becher.

Art. 2º — Acoger dicho recurso como denuncia de ilegitimidad y por las circunstancias expresadas en los considerandos precedentes, anúlase la decisión de la Comisión Nacional Calificadora del Instituto Nacional de Cinematografía adoptada por acta de fecha 4 de abril de 1962 obrantes a fs. 12 del Expediente agregado Nº 5.803|61 y por la que se dispuso calificar en la categoría "B" no exportable, a la película "De Vuelta a Casa", debiendo volver estas actuaciones al Instituto Nacional mencionado a efecto de que proceda a la formación de una nueva Comisión Calificadora para que, mediante voto fundado, califique a la referida película en la categoría que estime corresponder.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Educación y Justicia para su cumplimiento.

GUIDO. — Alberto J. Rodríguez Galán

DECRETO Nº 379. — Bs. As., 16|1|63

VISTO: el recurso jerárquico interpuesto por la firma Bruno Hnos. el 5 de septiembre de 1961 contra la resolución adoptada por el Director General de Administración (Expediente número 657|61, Cde. 1) y CONSIDERANDO: Que se discute la eximente de fuerza mayor de una huelga invocada por la recurrente, declarada en la fábrica que debía proveerle de la materia prima necesaria para la elaboración de la mercadería licitada; Que como lo sostiene la procuración del Tesoro en este expe-

diente, para poder considerar justificable un retardo debe existir una relación directa, de causa a efecto, entre el hecho esgrimido como eximente y el retardo en la ejecución; Que no puede ser considerado el reclamo interpuesto ya que las circunstancias traídas en autos se refieren a la relación contractual entre el recurrente y su firma proveedora con quien la Administración es totalmente ajena; Que sobre el particular se han expedido en sentido negativo al reclamo formulado la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación y Justicia y la Procuración del Tesoro de la Nación; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Rechazar el recurso jerárquico interpuesto por la firma Bruno Hnos. el 5 de septiembre de 1961 contra la resolución adoptada por la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Justicia (Expediente Nº 657|61, corresponde 1).

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. GUIDO. — Alberto J. Rodríguez Galán.

DECRETO Nº 381. — Bs. As., 16|1|63.

VISTO los recursos de reposición interpuestos por el ex-Alcaide Víctor Hugo Marino y el Adjutor Principal Primitivo Morán, contra el Decreto Número 2.427|62, por el que se dispuso la cesantía y cuarenta y cinco días de suspensión, respectivamente, para los citados agentes del Servicio Penitenciario de la Nación, y CONSIDERANDO: Que en su presentación el agente Primitivo Morán no aporta nuevos elementos de juicio que alcancen a enervar los fundamentos que originaron el precitado decreto; Que, en cambio, la sanción aplicada al agente Víctor Hugo Marino debe considerarse excesiva en relación a las faltas disciplinarias que se le imputan; Por ello y demás fundamentos del dictamen emitido por la Subsecretaría de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — No hácese lugar al recurso de reposición interpuesto por el Adjutor Principal Primitivo Morán (Cred. 2.465).

Art. 2º — Déjase sin efecto la sanción de cesantía dispuesta por Decreto Nº 2.427|62 contra el ex-Alcaide Víctor Hugo Marino (Cl. 1920, D.M. 1, Mat. Nº 417.072, C. I. Nº 829.925, Pol. Cap. Fed., Cred: 235).

Art. 3º — Impónese sesenta (60) días de suspensión al agente citado en el artículo anterior por las faltas disciplinarias cometidas.

Art. 4º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. GUIDO. — Alberto J. Rodríguez Galán.

DECRETO Nº 383. — Bs. As., 16|1|63.

VISTO el expediente nº 81.043|62 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia por el que se tramitan las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas de la Nación al Decreto Nº 7.365 de fecha 27 de julio de 1962, relacionado con el nombramiento del profesor Abelardo Córdova en el cargo de Supervisor General del Servicio Pedagógico en el Servicio Nacional de la Enseñanza Privada, y CONSIDERANDO: Que los artículos 12º y 13º de la Ley Nº 14.473 han sido cumplidos integralmente, dado que el profesor Abelardo Córdova, de larga trayectoria docente, era titular del cargo de Inspector —Jefe de Sección— en la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, desde el 26 de junio de 1939; Que el artículo 107º de la Ley Nº 14.473 prevé el mecanismo a utilizar para la designación del cargo de que se trata y dicha condición fue cumplida expresamente; Por ello, en uso de las facultades conferidas al Poder Ejecutivo por el artículo 87º de la Ley de Contabilidad y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Insístese en los términos del Decreto Nº 7.365 de fecha 27 de julio de 1962.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. GUIDO. — Alberto J. Rodríguez Galán.

DECRETO Nº 395. — Bs. As., 16|1|63.

VISTO el expediente nº 80.569|62 del registro del Ministerio de Educación y Justicia por el cual la Asociación Argentina para el Progreso de las Ciencias, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4º de la Ley Nº 12.338 y el artículo 3º del Decreto Reglamentario Nº 105.420|37, propone los candidatos seleccionados en el concurso realizado para optar a las becas internas para efectuar estudios en el país que fuera aprobado por Decreto Nº 2.184|62 y a las que se refiere el artículo 2º inciso b) de la referida ley;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acuérdanse dos becas para realizar estudios en el país, conforme con lo establecido en el artículo 2º inciso b) de la Ley Nº 12.338 y de acuerdo con lo propuesto por la Asociación Argentina para el Progreso de las Ciencias, con una asignación mensual de diez mil pesos ($ 10.000 m|n.) Moneda Nacional cada una y por el término de diez (10) meses, al Doctor D. Lázaro David Mirkin, médico, (L. E. Número 4.243.821) y al Doctor D. Luis María Voloschin, médico, (L. E. Nº 4.164.521).

Art. 2º — El gasto que demande las becas acordadas por el artículo 1º se imputará a los fondos que prevé la Ley Nº 12.338.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. GUIDO. — Alberto J. Rodríguez Galán.

DECRETO Nº 450. — Bs. As., 17|1|63.

VISTO el expediente nº 89.979|62 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia mediante el cual el profesor Eduardo Angel Ramón Massolo solicita se deje sin efecto su designación dispuesta por Decreto Nº 8.742 del 29 de agosto de 1962, por incompatibilidad horaria; considerando el dictamen producido por la Junta de Clasificación, Zona 4, de Enseñanza Media; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 8.742 de fecha 29 de agosto de 1962, por el que se designó, con carácter titular, en cuatro horas de Historia en 1er. año, 1ª división, turno mañana, en el Colegio Nacional de Chivilcoy (Provincia de Buenos Aires), al profesor Eduardo Angel Ramón Massolo (Cl. 1917, D.M. 17, Mat. Nº 939.489, C. I. Nº 932.081, Pol. de Buenos Aires).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. GUIDO. — Alberto J. Rodríguez Galán.

DECRETO Nº 458 — Bs. As. 17|1|63

VISTO: Que con fecha 25 de julio del corriente año, el Gobierno Argentino solicitó oficialmente del Gobierno Español la cesión de un terreno en la ciudad Universitaria de Madrid para la construcción de un pabellón destinado al alojamiento de universitarios, investigadores, científicos, técnicos, intelectuales, artistas, etc., para propender a la difusión de las actividades culturales argentinas en España sirviendo, al propio tiempo, para que perfeccionen sus conocimientos en los ambientes de altos estudios que desarrollan su actividad en la Madre Patria, y CONSIDERANDO: Que las relaciones culturales entre Argentina y España basadas en una tradición cultural común y en una comunidad de sangre y origen, han sido en todo momento muy intensas y lo son cada vez más como consecuencias del mayor nivel cultural, científico y técnico alcanzado por ambos países; Que esa realidad aconseja imperiosamente que las actividades culturales, científicas, artísticas y de todo orden que privadamente o con el auspicio oficial desarrollan los hombres de estudio argentinos en España, cuenten con un centro permanente que facilite la presencia activa de los valores más destacados de nuestro país, permitiendo el alojamiento de los argentinos que se trasladen a España para difundir nuestra cultura, ampliar estudios o realizar misiones científicas o de divulgación; Que se estima, por eso, sumamente importante multiplicar los contactos, en el más alto nivel científico, técnico, artístico, etc., con los hombres de estudio más representativos de España; Que la Argentina cuenta ya con un pabellón en otras capitales europeas y que por su especial significación dentro de la comunidad de países hispanoamericanos, resulta desde todo punto de vista conveniente que en Madrid haya también un Pabellón Argentino; Que dadas las actividades culturales a que será destinado el Pabellón "Nuestra Señora de Luján" corresponde, como en la oportunidad de la creación de la Fundación Argentina en la Ciudad Universitaria en París (Francia). —Decreto Nº 16.545 de 7 de noviembre de 1938— colocar este nuevo organismo bajo la dependencia exclusiva del Ministerio de Educación y Justicia; Por ello y de acuerdo con lo propuesto por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — El Ministerio de Educación y Justicia, de quien dependerá exclusivamente en el futuro todo lo relacionado con el Pabellón "Nuestra Señora de Luján", a levantarse en la ciudad Universitaria de Madrid (España), tendrá a su cargo la adopción de todas las medidas que sean necesarias en relación con la elección de la ubicación, aceptación de los terrenos y oportuna construcción del edificio a proyectarse.

Art. 2º — A los efectos de hacer frente a los gastos que demandará lo dispuesto en el artículo anterior y en relación a las erogaciones emergentes del estudio, proyecto, dirección, construcción, instalaciones, etc., del pabellón a edificarse, el Ministerio de Educación y Justicia arbitrará anualmente en su presupuesto de gastos las sumas que sean necesarias con el objeto de que la erección del edificio se efectúe dentro del más breve plazo y teniendo en cuenta que la ejecución de la obra y su habilitación responda a las más avanzadas técnicas en la materia a fin de que el pabellón cumpla satisfactoriamente con los fines a que se destina.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán. — Carlos M. Muñiz.

DECRETO Nº 675 — Bs. As. 25|1|63

VISTO la solicitud formulada por el Ministerio de Educación y Justicia, referente a justas razones del mantenimiento eficiente del servicio; CONSIDERANDO, Que la importancia de las tareas que se realizan en la Comisión Nacional Argentina para la Unesco, requiere la designación de agentes especializados; Que el señor Adelio Eugenio Guasta propuesto para ocupar un cargo de la Clase "B" Grupo I, reúne antecedentes que lo habilitan especialmente, y que en este caso se cumplen las exigencias previstas en el apartado 3º del artículo 10º del Decreto número 9.530|58, ratificado por el artículo 1º de la Ley Nº 14.794; Que la citada norma legal establece para las designaciones de esta índole, en categorías subsiguientes al Grupo II de la Clase A, la creación del cargo pertinente en el presupuesto del Organismo respectivo a efectos de no alterar el progreso de los agentes de carrera;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Créase dentro del régimen del artículo 10º del Decreto número 9.530|58, un cargo de la Clase "B", Grupo I, en la Comisión Nacional Argentina para la Unesco, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia.

Art. 2º — Nómbrase en el Ministerio de Educación y Justicia, —Comisión Nacional Argentina para la Unesco— con arreglo a las disposiciones establecidas en el artículo 10º (párrafo 3º) del Decreto Nº 9.530|58, en un cargo de la Clase "B" Grupo I, al señor Adelio Eugenio Guasta (Cl. 1927, D. M. 5, Mat. 4.475.334, C. I. Nº 2.543.809, Pol. Federal).

Art. 3º — La designación a que se refiere el artículo anterior se hará efectiva una vez aprobado el pertinente ajuste presupuestario, en el que se fijará la imputación respectiva.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán.

DECRETO Nº 567 — Bs. As. 22|1|63

VISTO: el Expediente Nº 36.283|59 del Registro del Consejo Nacional de Educación, por el cual la Srta. María González, interpone recurso contra resolución del Consejo Nacional de Educación (fs. 5), por la que se le dejó cesante en su empleo de serena del Hogar Escuela "Fray Mamerto Esquiú" de Catamarca y, CONSIDERANDO: Que la resolución del 7 de diciembre de 1959 del Consejo Nacional de Educación se ajustó en lo que respecta a la medida recurrida a los requisitos del Decreto Nº 10.115|59. Por ello y oída la opinión del señor Ministro de Educación y Justicia.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Recházase el recurso de apelación interpuesto por la señorita María González contra la resolución del Consejo Nacional de Educación que dispuso su cesantía en el cargo de serena que desempeñaba en el Hogar Escuela "Fray Mamerto Esquiú" de la Provincia de Catamarca.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán.

Ministerio de Defensa

MISION DE ESTUDIO

DECRETO Nº 476. — Bs. As., 18|1|63.

VISTO: la invitación del Departamento de Defensa de los Estados Unidos de América, para que Plana Mayor, Profesores y Alumnos de la Escuela Nacional de Guerra realicen un viaje y visita de estudios a ese país, por un período de cinco semanas, a partir del 4 de febrero de 1963; lo propuesto por el Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Defensa Nacional, y CONSIDERANDO: Que la Escuela Nacional de Guerra reune a Oficiales Superiores de las Fuerzas Armadas y funcionarios civiles del Estado, representantes de todos los Ministerios y secretarías del Poder Ejecutivo, con el objeto de capacitarlos para apreciar estratégicamente los factores constitutivos del Potencial, a fin de participar con responsabilidad en las decisiones que se adopten relativas a la Seguridad de la Nación; Que el viaje a realizar permitirá a todo el personal invitado y en particular a los alumnos del IX Curso de Defensa Nacional, convocados por Decreto Nº 2.515 de fecha 19 de marzo de 1962, ampliar y completar los conocimientos adquiridos durante ese año; Que las inapreciables enseñanzas a obtenerse, permitirán lograr beneficios a la Institución invitada y consecuentemente al país por el aporte de nuevos elementos de juicio para el tratamiento de los problemas que hacen a la Defensa Nacional; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la invitación formulada por el Departamento de Defensa de los Estados Unidos de América a la Escuela Nacional de Guerra.

Art. 2º — Autorízase a la Plana Mayor, Profesores y Alumnos de la Escuela Nacional de Guerra, que se indican en planillas anexas, a realizar un viaje de Estudios a los Estados Unidos de América, por un período de cinco (5) semanas, a partir del 4 de febrero de 1963.

Art. 3º — Desígnase Jefe de la Delegación al señor Jefe del Departamento Estratégico — Militar, contralmirante (R. A.) Rolando O. Esteverena.

Art. 4º — Los viáticos que se anticiparán a la Plana Mayor, Profesores y Alumnos de la Escuela Nacional de Guerra a que se refiere el artículo 2º serán únicamente de u$s. 200.00 (doscientos dólares Estadounidenses), y se liquidarán de acuerdo a las normas establecidas por el Decreto Nº 10.545|59.

Art. 5º — Asígnase al Jefe de la Delegación en concepto de Gastos de Representación, Imprevistos y varios, con cargo de rendir cuenta, la suma de m$n. 40.000,00 (Cuarenta mil pesos moneda nacional).

Art. 6º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a las partidas pertinentes de los presupuestos correspondientes a los Organismos de donde depende el personal a que se refieren las planillas anexas al artículo 2º del presente decreto, teniendo en cuenta los créditos disponibles o a la partida: 2, 1, 60, 9, 5, 7, 54, 512 del Presupuesto General para la Administración Pública Nacional.

Art. 7º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto extenderá los pasaportes oficiales correspondientes.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. GUIDO — José M. Astigueta. — Carlos M. Muñiz.

NOMINA DE LA PLANA MAYOR, PROFESORES Y ALUMNOS QUE INTEGRAN LA DELEGACION

I. — Jefe de la Delegación

Contralmirante (R. A.), D. Rolando Octavio Esteverena (Jefe Departamento Estratégico Militar, Secretaría de Marina.

II. — Plana Mayor, Profesores, Asesores y Auxiliares.

Coronel D. Julio Alberto Hang (Subdirector Militar de la Escuela Nacional de Guerra), Secretaría de Guerra.

Coronel (R. E.), D. Carlos José Martínez (Jefe Departamento Económico, Técnico-Científico), Secretaría de Guerra.

Señor Alberto Daniel Faleroni (Asesor Departamento Político Social), Vicecomodoro D. Ricardo Segundo Arduino de Aeronáutica.

Capitán de Fragata (R. S.), D. Ricardo (Jefe Relaciones Académicas), Secretaría Armando Lascano (Jefe División Ejecutiva), Secretaría de Marina.

Teniente Coronel (R. E.), D. Carlos Alberto Edo (Jefe División Estudios Económicos), Secretaría de Guerra.

Mayor (R. S.), D. Ricardo Julio Lascano (Jefe Servicio Administrativo), Secretaría de Guerra.

General de Brigada (R. E.), D. Héctor Aurelio Solari (Asesor y Representante del Centro de Egresados de la Escuela Nacional de Guerra), Secretaría de Guerra.

Suboficial Primero D. Davis Balbino Sarniguett (Auxiliar del Director), Secretaría de Marina.

III. — Cursantes - IX Curso de Defensa Nacional.

Contador D. Manuel José Abuín (Subdirector General de Administración), Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Coronel Ing. Militar D. Mario Alfredo Aguilar Benítez (Director de Movilización Industrial, Dirección General de Fabricaciones Militares), Secretaría de Guerra.

Señor D. Marcelo E. P. Aita Sandoval (Consejero de 2da.), Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Escribano D. Américo Vicente Juan Anzulovic (Jefe División Garantía y Escrituración), Banco Industrial de la República Argentina.

Comodoro D. Edgar Darío Arribau (Director General de Instrucción y Habilitación de la Dirección Nacional de Aviación Civil), Secretaría de Aeronáutica.

Coronel D. Horacio A. Barrera (Jefe de Inspección y Auditorías de la Dirección General de Administración), Secretaría de Guerra.

Señor D. José Bereau (Director Interino de la Dirección de Personal), Secretaría de Comunicaciones.

Doctor D. Hugo Carlos Bonnet (Jefe División Organismos Especializados y Conferencias), Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Señor D. Rubén Antonio Briatore (Oficial Tercero de la Comisión de Defensa Nacional), Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Doctor D. Edgardo Hernán Ciehero (Sub-Gerente Asesoría Legal), Banco Central de la República Argentina.

Contador D. José Antonio Domínguez (Director General de la Dirección General de Administración), Ministerio de Educación y Justicia.

Ingeniero Civil D. Marcelo Roberto Durrieu (Asesor Técnico de la Dirección Nacional de Energía y Combustibles), Secretaría de Energía y Combustibles.

Comodoro Auditor D. Carlos Ramón Echegoyen (Jefe Asesoría Letrada) (Estado Mayor de Coordinación), Secretaría de Aeronáutica.

Doctor en Ciencias Económicas D. Antonio Estrany Gendre (Asesor del Ministerio de Economía), Ministerio de Economía.

Doctor D. Avelino Jorge Wáshington Ferreyra (Congreso Nacional).

Señor D. Alfredo Miguel Gitelli (Director General del Boletín Oficial e Imprentas), Ministerio del Interior.

Coronel D. Alberto Marini (Comandante 8a. División de Infantería de Montaña), Secretaría de Guerra.

Comodoro D. Hugo Martínez Zuviría (Director General de Estadísticas), Secretaría de Aeronáutica.

Señor D. Héctor Meccico (Director General de Mantenimiento Técnico), Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.

Señor D. Fernando Mendoza (Subdirector General de Personal), Secretaría de Industria y Minería.

Ingeniero Civil D. Italo Antonio Mileo (Director de Planeamiento del Consejo Coordinador), Secretaría de Transportes.

Doctor D. Eugenio Cayetano Pallares Jorda (Secretario General del Consejo Asesor del Comercio Exterior), Secretaría de Comercio.

Señor D. Juan Carlos Parodi (Asesor de Política Naviera), Flota Fluvial del Estado Argentino.

Capitán de Navío Contador D. Floreal Osvaldo Porto (Jefe Departamento Inspecciones de la Dirección General de Administración Naval), Secretaría de Marina.

Doctor D. Aníbal Temístocles Rapela (Primer Secretario de Embajada), Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Capitán de Navío Ingeniero D. Jorge Roberto Mario Rimondi (Jefe Departamento Técnico de Electrónica Naval), Secretaría de Marina.

Doctor en Ciencias Económicas D. Daniel Angel Roel Mora (Asesor Oficina de Estudios para la Colaboración Económica Internacional), FIAT Argentina S. A.

Doctor D. Emilio Marcelino Sendín (Subdirector General de Asuntos Jurídicos), Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Ingeniero Agrónomo D. Febo Ulises Egidio Terzy (Director General de Economía Agropecuaria), Secretaría de Agricultura y Ganadería.

Comodoro D. Rafael Antonio Vall (Director General de Defensa Antiaérea Pasiva), Secretaría de Aeronáutica.

Señor D. Juan Antonio Varela (Subdirector General de Administración del Ministerio de Defensa Nacional), Ministerio de Defensa Nacional.

Coronel D. Antonio Raúl Héctor Wyngaard (Jefe de la Plana Mayor de la Dirección General de Estadística Militar), Secretaría de Guerra.

Doctor D. Juan Ignacio Ymaz (h.) (Gerente de Relaciones Obreras), Industrias Químicas Argentina Duperial S. A.

Señor D. Manuel Marcos Zorrilla (Segundo Jefe de Asesoría de Defensa Nacional), Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.

Ministerio del Interior

INTERVENCIONES FEDERALES

Varios.

DECRETO Nº 18. — Bs. As., 2|1|63.

VISTO el Expediente número 15.838 —J— 1962, elevado por la Intervención Federal en la provincia de Jujuy, atento lo informado y de conformidad con lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reconócense los servicios prestados en la Intervención Federal en la provincia de Jujuy, desde el 24 de abril hasta el 9 de mayo de 1962, en los cargos que en cada caso se indica, por las siguientes personas:

Secretario: Teniente Coronel don Urbano Olegario de la Vega, Teniente Coronel don Arístides Antonio Virginillo y Teniente Coronel Médico (R. E.), doctor Jorge Cornejo Arias.

Jefe de Despacho: Capitán don Raúl Alberto Quevedo Rojo, y

Oficial Mayor: Contador Público Nacional, señor Ricardo A. Hernández (M. I. Nº 3.744.487), y Mayor don Enrique Mario Etcheverry.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores ministros secretarios en los departamentos del Interior y de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior.

GUIDO. — Rodolfo Martínez. — José M. Astigueta. — Benjamín Rattenbach.

DECRETO Nº 68. — Bs. As., 7|1|1963

VISTO el Expediente número 25.323 —M— 1962, elevado por la Intervención Federal en la provincia de Misiones, atento lo informado y de conformidad con lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reconócense los servicios prestados en la Intervención Federal en la provincia de Misiones, en los cargos que en cada caso se indica, por las siguientes personas:

Secretario: don Luis M. A. R. Giannetti (M. I. Nº 976.039), desde el 28 de abril hasta el 14 de junio de 1962; y

Oficial Mayor: doctor don Pablo Adolfo Luzuriaga Clase 1906, M. I. número 2.747.359), desde el 1º de mayo hasta el 27 de junio de 1962, y señor don Julio Saúl Báez (Clase 1919, D. M. 30, M. I. número 1.895.268), desde el 24 de abril hasta el 19 de junio de 1962).

Art. 2º — Nómbrase Oficial Mayor en la Intervención Federal en la provincia de Misiones ,a partir de la fecha que en cada caso se indica, a las siguientes personas:

Doctor don José Leandro Mieres (h.), (clase 1931, M. I. Nº 4.245.824), e Ingeniero don Miguel Angel Valentino (Clase 1927, D. M. 40, M. I. Nº 7.464.703), 1º y 11 de mayo de 1962, respectivamente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior.

GUIDO. — Rodolfo Martínez (h.).

DECRETO Nº 230. — Bs. As., 11|1|63.

VISTO el Expediente número 24.344 —S— 1962,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el Decreto número 13.790|62, el que quedará redactado en la siguiente forma:

Artículo 1º — Establécese que la designación de Secretario en la Intervención Federal en la provincia de San Luis, dispuesta por Decreto Nº 10.829|62, a favor del señor Eduardo Riquelme Taboada, debe considerarse a partir del 10 de julio de 1962.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior.

GUIDO. — Rodolfo Martínez (h.).

DECRETO Nº 370. —Bs. As., 16|1|63.

VISTO el Expediente º 25.752, letra E, año 1962, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Entre Ríos solicita autorización para dictar un decreto facultando al Consejo General de Educación a donar una fracción de terreno e inmueble a favor de la Asociación del Magisterio de Paraná,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Facúltase a la Intervención Federal en la provincia de Entre Ríos, para autorizar al Consejo General de Educación a ceder en donación a favor de la Asociación del Magisterio de Paraná ,la fracción de terreno y el edificio de su propiedad ubicados en la esquina de las calles Malvinas y Tucumán de esa ciudad.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Rodolfo Martínez.

Secretaría de Energía y Combustibles

CONSEJO FEDERAL DE LA ENERGIA ELECTRICA

Representantes provinciales.

DECRETO Nº 1.033. — Bs. As., 6|2|63.

VISTO el expediente SEEC - Número 300.778|62 y atento lo establecido por la Ley 15.336 en su artículo 25º, inciso d), que dispone la forma en que serán designados los representantes ante el Consejo Federal de la Energía Eléctrica, y CONSIDERANDO: Que se han recibido las propuestas de la Provincia de Córdoba para la integración de su representación ante el Consejo Federal de la Energía Eléctrica; Por ello y atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnanse, a partir del 1º de octubre del año 1962, para integrar la representación de la Provincia de Córdoba ante el Consejo Federal de la Energía Eléctrica en carácter de titular y suplente, respectivamente, a los ingenieros don Osvaldo Raúl Samuele (Clase 1921 - M. I. 2.396.643 - D. M. 36) y don Armando Alonso (Clase 1920 - M. I. 2.898.815 - D. M. 45).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Eustaquio Méndez Delfino. Rodolfo Martínez. — Jorge Bermúdez Emparanza.

DECRETO Nº 1.034. — Bs. As., 6|2|63.

VISTO el expediente SEEC - Número 300.956|62, y atento lo establecido por la Ley 15.336 en su artículo 25, inciso d), que dispone la forma en que serán designados los representantes ante el Consejo Federal de la Energía Eléctrica, y CONSIDERANDO: Que se ha recibido la propuesta de la Provincia de Formosa para reemplazar a sus representantes ante el Consejo Federal de la Energía Eléctrica, designados por el Decreto 14.759 del 25 de noviembre de 1960, y que ello es consecuencia del actual ordenamiento efectuado en dicha provincia en relación con las funciones que cumplen en la misma los funcionarios designados por el Decreto antes citado; Por ello y atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto, a partir del 8 de noviembre del año 1962, la representación de la Provincia de Formosa ante el Consejo Federal de la Energía Eléctrica, ejercida por el ingeniero don Roberto José Fenelli (Clase 1918 - M. I. 0.402.436 - D. M. Buenos Aires), y el señor don Angel Catanzaro (Clase 1915 - M. I. 2.598.161 - D. M. 67), en carácter de titular y suplente, respectivamente, en virtud de la comunicación del Comisionado Federal de la mencionada Provincia y se les dan las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — Desígnanse, a partir del 8 de noviembre del año 1962, para integrar la representación de la Provincia de Formosa ante el Consejo Federal de la Energía Eléctrica, en carácter de titular y suplente, respectivamente, a los ingenieros don Danilo Francisco Cechini (Clase 1918 - M. I. 2.389.485) y don Rubén Jacinto Damiani (Clase 1923 - M. I. 3.156.569 - D. M. 36).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Eustaquio Méndez Delfino. Rodolfo Martínez. — Jorge Bermúdez Emparanza.

DECRETO Nº 1.036. — Bs. As., 6|2|63.

VISTO el expediente Nº 300.860|62 del Registro de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, y CONSIDERANDO: Que el representante suplente de la Provincia de Corrientes ante el Consejo Federal de la Energía Eléctrica, designado por el Decreto 14.759 de fecha 25 de noviembre de 1960, ha presentado su renuncia; Por ello y atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 1º de octubre del año 1962, la renuncia elevada por el ingeniero don Manuel Eduardo Gómez Vara (Clase 1929 - M. I. 5.654.273 - D. M. 27), correspondiente a su cargo de representante suplente por la Provincia de Corrientes ante el Consejo Federal de la Energía Eléctrica y se le dan las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Eustaquio Méndez Delfino. Rodolfo Martínez. — Jorge Bermúdez Emparanza.

Ministerio del Interior

LICENCIAS

DECRETO Nº 2 — Bs. As., 2|1|63.

VISTO el expediente letra M. Nro. 620.540, de la Comisión Nacional de Energía Atómica, y CONSIDERANDO: Que el funcionario del escalafón "A" — Personal Especializado Categoría 13, de la expresada Comisión Nacional, Licenciado Manuel Angel Mondino, solicita se le conceda licencia con goce de haberes por el término de quince (15) meses, a fin de utilizar una beca otorgada por el Agency fod International Development, para realizar estudios en el Institute for the Studi of Metals de la Universidad de Chicago — Estados Unidos de América; Que los estudios a realizar por el recurrente revisten especial importancia para el desarrollo de las tareas programadas por la Comisión Nacional de Energía Atómica, Institución que por tales razones lo autorizó a aceptar dicha beca, estableciendo se propiciara ante el Poder Ejecutivo Nacional la concesión de la respectiva licencia con goce de haberes; Que en uso de las facultades que el artículo 9º, apartado 12), inciso c), del Decreto-Ley 22.498|56 confiere a su Directorio, le otorgó asimismo, un complemento de beca equivalente a ciento quince dólares estadounidenses (U$S 115.—) mensuales y los pasajes correspondientes para su esposa; Que el causante ha suscripto el compromiso establecido en el artículo 27º del Decreto Nº 7.081|61; Que el presente caso reviste interés nocional, conforme a los términos del artículo 1º del Decreto-Ley Nº 7.006|60,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Concédese quince (15) meses de licencia con goce de haberes, a partir del día 15 de mayo de 1962, al funcionario del Escalafón "A" — Personal Especializado — Categoría 13, de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Licenciado Manuel Angel Mondino (C. 1937 — M. I. 6.500.209 — C. I. 371.777 de la Policía de la Provincia [illegible] a fin de que utilice una beca otorgada por el Agency for Inter-

national Development, para realizar estudios en el Institute for the Study of Metals de la Universidad de Chicago — Estados Unidos de América.

Art. 2º. — Convalídase la liquidación de ciento quince dólares estadounidenses (U$S 115.—) mensuales efectuada por la Comisión Nacional de Energía Atómica, en concepto de complemento de beca durante el período comprendido entre el 15 de mayo y el 31 de octubre de 1962. — Dicho gasto, como así también el originado por el pago de pasaje de ida, fueron imputados a las respectivas partidas del Presupuesto General de Gastos de la expresada Comisión Nacional para el ejercicio 1962: 2 — 5 — 200 — 1 — 68 — 9 153 — 7 — 40 — 486 y 2 — 5 — 200 — 1 — 68 — 9 — 153 — 7 — 33 — 368.

Art. 3º. — Autorízase a la Comisión Nacional de Energía Atómica a invertir hasta la suma de ciento quince dólares estadounidenses (U$S 115.—) mensuales, en concepto de complemento de beca, a partir del 1º de noviembre de 1962. — Dicho gasto como así también el que origine el pago del pasaje de regreso, se imputarán a las respectivas partidas del Presupuesto General de Gastos de la citada Institución para el ejercicio 1963: 2 — 5 — 200 — 1 — 68 — 9 — 153 — 7 — 40 — 486 y 2 — 5 — 200 — 1 — 68 — 9 — 153 — 7 — 33 — 368.

Art. 4º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Rodolfo Martínez.

DECRETO Nº 88 — Bs. As., 8|1|63

VISTO el expediente letra D. Nro. 621.286, de la Comisión Nacional de Energía Atómica, y CONSIDERANDO: Que el funcionario del Escalafón "A" — Personal Especializado — Categoría 9, de la expresada Comisión Nacional, Ingeniero Francisco Osvaldo De Haro, solicita se le conceda licencia con goce de haberes por el término de un (1) año, a fin de utilizar una beca otorgada por la Agency for International Development para realizar estudios sobre electrónica para física nuclear en el Lawrence Radiation Laboratory de la Universidad de Berkeley — California; Que la Comisión Nacional de Energía Atómica al considerar que los estudios sobre la materia revisten particular interés para el desarrollo de sus planes, lo autorizó a aceptar dicha beca, estableciendo se propiciara ante el Poder Ejecutivo Nacional, la respectiva concesión de licencia con goce de haberes; Que en uso de las facultades que el artículo 9º, apartado 12), inciso c), del Decreto-Ley Nro. 22.498|56 confiere a su Directorio, le otorgó asimismo, un suplemento de beca equivalente a veinte dólares estadounidenses (U$S 20.—) el primer mes, ciento sesenta dólares estadounidenses (U$S. 160.—) mensuales durante el período siguiente y los pasajes correspondientes para su esposa; Que el causante ha suscripto el compromiso establecido en el artículo 27º del Decreto Nº 7.801|61; Que el presente caso reviste interés nacional, conforme a los términos del artículo 1º del Decreto-Ley Nº 7.006|60,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Concédese un (1) año de licencia con goce de haberes, a partir del día 1º de noviembre de 1962, al funcionario del Escalafón "A" — Personal Especializado — Categoría 9, de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Ingeniero Francisco Osvaldo De Haro (C. 1934 — M. I. 4.456.961 — D. M. Bs. As. — C. I. 2.056.969 de la Policía Federal), a fin de que utilice una beca otorgada por la Agency for International Development, para realizar estudios sobre Electrónica para Física Nuclear en el Lawrence Radiation Laboratory de la Universidad de Berkeley — California.

Art. 2º. — Autorízase a la Comisión Nacional de Energía Atómica a invertir hasta la suma de mil setecientos ochenta dólares estadounidenses (U$S. 1.780.-), en concepto de complemento de beca. — Dicho gasto, como así también el que origine el pago de los pasajes, se imputará a las respectivas partidas del Presupuesto General de Gastos de la citada Institución para el ejercicio 1963: 2 — 5 — 200 — 1 — 68 — 9 — 153 — 7 — 40 — 486 y 2 — 5 — 200 — 1 68 — 9 — 153 — 7 — 33 — 368.

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Rodolfo Martínez

DECRETO Nº 145 — Bs. As., 8|1|63.

VISTO el Expte. Letra E. Nº 620.875 de la Comisión Nacional de Energía Atómica, y CONSIDERANDO: Que el funcionario del Escalafón "A" — Personal Especializado — Categoría 12, de la expresada Comisión Nacional, Ingeniero Hugo Juan Erramuspe, solicita se le conceda licencia con goce de haberes por el término de un (1) año, a fin de utilizar una beca otorgada por el Organismo Internacional de Energía Atómica, con un estipendio diario de ocho dólares Estadounidenses (u$s 8.00) y doce dólares Estadounidenses (u$s 12) por los primeros veinte (20) días, para realizar estudios sobre Reacciones Nucleares a Energías Intermedias, en la Universidad de Columbia—Estados Unidos de América; Que la Comisión Nacional de Energía Atómica al considerar que los estudios sobre la materia revisten particular interés para el desarrollo de sus planes, lo autorizó a aceptar dicha beca, estableciendo se propiciara ante el Poder Ejecutivo Nacional, la respectiva concesión de licencia con goce de haberes; Que en uso de las facultades que le Artículo 9º, apartado 12), inciso c), del Decreto-Ley Nº 22.498|56 confiere a su Directorio, le otorgó asimismo, un suplemento de beca equivalente a ciento diez dólares Estadounidenses (u$s 110.—) mensuales y los pasajes correspondientes para su esposa; Que el presente caso reviste interés nacional, conforme a los términos del Artículo 1º del Decreto-Ley Nº 7.006|60; Que el causante ha suscripto el compromiso establecido en el Artículo 27º del Decreto Nº 7.801|61,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Concédese un (1) año de licencia con goce de haberes a contar del 17 de setiembre último, al funcionario del Escalafón "A" — Personal Especializado — Categoría 12, de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Ingeniero Hugo Juan Erramuspe (C. 1924 — M. I. 5.766.202 — D. M. 30 — C. I. 2.884.251 de la Policía Federal), a fin de que utilice una beca otorgada por el Organismo Internacional de Energía Atómica, para realizar estudios de interés nacional en la Universidad de Columbia — Estados Unidos de América.

Art. 2º. — Convalídase la liquidación de ciento diez dólares Estadounidenses (u$s 110.00) mensuales efectuada por la Comisión Nacional de Energía Atómica, en concepto de complemento de beca durante el período comprendido entre el 21 de setiembre y el 31 de octubre de 1962. Dicho Gasto como así también el originado por el pago de pasaje, fue imputado a las respectivas partidas del Presupuesto General de Gastos de la expresada Comisión Nacional para el Ejercicio 1962: 2 — 5 — 200 — 1 — 68 — 9 — 153 — 7 — 40 — 486 y 2 — 5 — 200 — 1 — 68 — 9 — 153 — 7 — 33 — 368.

Art. 3º. — Autorízase a la Comisión Nacional de Energía Atómica a invertir hasta la suma de ciento diez dólares Estadounidenses (u$s 110.00) mensuales, en concepto de complemento de beca, a partir del 1º de noviembre de 1962. Dicho gasto, como así también el que origine el pago del pasaje, se imputará a las respectivas partidas del Presupuesto General de Gastos de la citada Institución para el Ejercicio 1963: 2 — 5 — 200 — 1 — 68 — 9 — 153 — 7 — 40 — 486 y 2 — 5 — 200 — 1 — 68 — 9 — 153 — 7 — 33 — 368.

Art. 4º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Rodolfo Martínez.

DECRETO Nº 242. — Bs. As., 11|1|63.

VISTO el expediente letra M. número 621.136 de la Comisión Nacional de Energía Atómica, y CONSIDERANDO: Que el funcionario del Escalafón "A" — Personal Especializado — Categoría 11, de la expresada Comisión Nacional, Doctor Enrique Eduardo Mariano, solicita se le conceda licencia con goce de haberes por el término de un (1) año, a fin de utilizar una beca otorgada por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas para realizar estudios sobre "Relación entre Acidos Nucleicos y Síntesis Proteica" en el Laboratorio de Morfología Animal de la Universidad Libre de Bruselas — Bélgica; Que la Comisión Nacional de Energía Atómica al considerar que los estudios sobre la materia revisten particular interés para el desarrollo de sus planes, lo autorizó a aceptar dicha beca, estableciendo se propiciara ante el Poder Ejecutivo Nacional, la respectiva concesión de licencia con goce de haberes; Que en uso de las facultades que el Artículo 9º, apartado 12), inciso c), del Decreto-Ley Nº 22.489|56 confiere a su Directorio, le otorgó asimismo, un complemento de beca equivalente a ciento sesenta dólares Estadounidenses (u$s. 160,00) mensuales y los pasajes correspondientes para su esposa; Que el causante ha suscripto el compromiso establecido en el Artículo 27º del Decreto Nº 7.801|61; Que el presente caso reviste interés nacional, conforme a los términos e Artíulo 1º del Decreto-Ley Nº 7.006|60,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Concédese un (1) año de licencia con goce de haberes, a partir del día 10 de octubre de 1962, al funcionario del Escalafón "A" — Personal Especializado — Categoría 11, de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Doctor Enrique Eduar o Mariano (C. 1932 — M. I. 7.040.760 — D. M. 57 — C. I. 5.931.797 de la Policía Federal), a fin de que utilice una beca otorgada por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas para realizar estudios sobre "Relación entre Acidos Nucleicos y Síntesis Proteica" en el Laboratorio de Morfología Animal de la Universidad Libre de Bruselas — Bélgica.

Art. 2º. — Convalídase la liquidación de ciento sesenta dólares Estadounidenses (u$s 160.—) mensuales efectuada por la Comisión Nacional de Energía Atómica, en concepto de complemento de beca durante el período comprendido entre el 10 y el 31 de octubre de 1962. Dicho gasto, como así también el originado por el pago de pasaje de ida, fueron imputados a las respectivas partidas del Presupuesto General de Gastos de la expresada Comisión Nacional para el Ejercicio 1962: 2 — 5 — 200 — 1 — 68 — 9 — 153 — 7 — 40 — 486 y 2 — 5 — 200 — 1 — 68 — 9 — 153 — 7 — 33 — 368.

Art. 3º. — Autorízase a la Comisión Nacional de Energía Atómica a invertir hasta la suma de ciento sesenta dólares Estadounidenses (u$s 160.—) mensuales, en concepto de complemento de beca, a partir del 1º de noviembre de 1962. Dicho gasto, como así también el que origine el pago del pasaje de regreso, se imputarán a las respectivas partidas del Presupuesto General de Gastos de la citada Institución para Ejercicio 1963: 2 — 5 — 200 — 1 — 68 — 9 — 153 — 7 — 40 — 486 y 2 — 5 — 200 — 1 — 68 — 9 — 153 — 7 — 33 — 368.

Art. 4º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Rodolfo Martínez.

DECRETO Nº 310. — Bs. As., 15|1|63.

VISTO el expediente letra M. número 611.330 Cde. 2, de la Comisión Nacional de Energía Atómica, y CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº 7.301 de fecha 23 de agosto de 1961, se concedió un (1) año de licencia con goce de haberes a partir del día 20 de agosto del mismo año, al Doctor Wolfgang Guillermo Ricardo Francisco Joaquín Meckbach, funcionario del Escalafón "A" — Personal Especializado — Categoría 7, de la expresada Comisión Nacional, a fin de que utilizara una beca otorgada por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, para realizar investigaciones sobre Reacciones Nucleares en Baja Energía en el "Enrico Fermi Institute for Nuclear Studies" y en el "Argonne National Laboratory" de la Universidad de Chicago — Estados Unidos de América; Que en estas actuaciones el causante solicita se prorrogue su licencia por el término de tres (3) meses, en razón de que el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas ha ampliado por igual lapso la beca oportunamente otorgada; Que la Comisión Nacional de Energía Atómica, al considerar que los estudios realizados y a realizar por el recurrente, son de particular interés para el desarrollo de sus planes, resolvió autorizarlo a aceptar la prolongación de su beca, estableciendo se propiciara ante el Poder Ejecutivo Nacional la respectiva prórroga de licencia con goce de haberes; Que el presente caso reviste interés nacional conforme a los términos del Artículo 1º del Decreto número 7.006|60,

El Presidente de la Nación Argentina.

Decreta:

Artículo 1º. — Prorrógase hasta el día 9 de enero del año 1963 la licencia con goce de haberes concedida por Decreto Nº 7.301 en fecha 23 de agosto de 1961, al Doctor Wolfgang Guillermo Ricardo Francisco Joaquín Meckbach (C. 1919 — C. I. 5.190.526 de la Policía Federal), funcionario del Escalafón "A" — Personal Especializado — Categoría 7, de la Comisión Nacional de Energía Atómica, a fin de que utilizando la ampliación de una beca otorgada por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, dé término a las investigaciones que realiza en el "Enrico Fermi Institute for Nuclear Studies" y en el "Argonne National Laboratory" de la Universidad de Chicago — Estados Unidos de América.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Rodolfo Martínez.

Ministerio de Educación y Justicia

PODER JUDICIAL

Créase una Comisión para estudiar un anteproyecto de autarquía financiera.

DECRETO Nº 1.105. — Bs. As., 8|2|63

VISTO los estudios y anteproyectos vinculados con la independencia económica del Poder Judicial, originarios de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional, que la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación remite a consideración del Poder Ejecutivo, y CONSIDERANDO: Que este gobierno es consciente de que para el cabal ejercicio de las esenciales atribuciones que la Constitución Nacional otorga al Poder Judicial, es menester una adecuada y oportuna provisión de los recursos y medios que aseguren su régimen administrativo; Que dicho régimen administrativo se halla notoriamente afectado en la actualidad por dificultades derivadas del crítico problema económico las que se procura solucionar con las medidas contenidas en el estudio y anteproyecto elevados; Que, por esa razón y, además, por el origen de los antecedentes a que se refiere este decreto, corresponde su análisis inmediato, Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina.

Decreta:

Artículo 1º — Créase una Comisión para el estudio del adjunto anteproyecto de autarquía financiera para el Poder Judicial, remitido a consideración del P. E. por la Excma. Corte Suprema de Justicia.

Art. 2º — Invítase a integrar dicha Comisión a la Excma. Corte Suprema de Justicia, por medio del representante que ella designe, y al señor Procurador General de la Nación. Asimismo se invita a designar sendos representantes a la Asociación de Magistrados y Funcionarios Judiciales y a la Federación del Colegio de Abogados. La Comisión estará, además, integrada por un representante del Ministerio de Educación y Justicia y uno del Ministerio de Economía.

Art. 3º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán.

Ministerio de Educación y Justicia

EDUCACION

Déjase sin efecto el Decreto 9.504|53.

DECRETO Nº 477. — Bs. As., 18|1|63.

VISTO los expedientes números 46.785/53, 94.580/54 y 52.392/57 de los registros del Ministerio de Educación y Justicia, por los que tramitan la situación planteada con motivo de la vigencia del Decreto Nº 9.504/53, por el cual se reconoce a los títulos profesionales provenientes de institutos oficiales de Chile, igual valor que los nacionales para el ejercicio de las respectivas profesiones; Por ello, atento lo dictaminado a fs. 160/61 por el señor Procurador del Tesoro de la Nación y lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 9.504 de fecha 29 de mayo de 1953.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Communíquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán.
Carlos M. Muñiz.

Ministerio del Interior

INTERVENCION FEDERAL

PROVINCIA DE BUENOS AIRES. — **Se le autoriza a dictar un decreto.**

DECRETO Nº 14.202 - Bs. As., 28|12|62.

VISTO el expediente Nº 25.552, letra B, año 1962, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Buenos Aires solicita autorización para dictar un decreto, mediante el cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación, con to-

lo lo asentado y plantado en él, el inmueble sito en la calle Falucho Nº 2656, de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, denominado por catastro como Parcela 5, Manzana 49 a, Sección D, Circunscripción I, y según título, como parte del lote 5, de la Manzana A de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, con una superficie total de cuatrocientos cuarenta y nueve metros con noventa y siete decímetros cuadrados (449,97 m2.), inscripto en el Registro de la Propiedad al folio 1978/56 y 5792/51, a nombre de Víctor Manuel Cabaleiro y Luis Alarcón, Guía de Contribuyentes 8.468, en un todo de acuerdo con el plano aprobado por la Dirección de Geodesia, para ser destinado al Instituto Superior de Ciencias de la Educación, del citado Partido.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Intervención Federal en la Provincia de Buenos Aires, a dictar un decreto en los términos que da cuenta el proyecto obrante a fojas 35, 36 y 37, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Rodolfo Martínez.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Exoneraciones.

DECRETO Nº 13.639 — Bs. As., 7|12|62

VISTO el Expediente Nº 38.901|62, relacionado con la situación de los agentes de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, señores José Alberto Altobelli y Vicente Petrozzino; y CONSIDERANDO: Que el señor Petrozzino —que se desempeña como Pagador en ambos Hipódromos—, elevó a su jefe inmediato, una nota en que comunicaba que al hacer la caja de la octava carrera de la reunión hípica realizada el 14 de enero de 1962, notó una diferencia de m$n. 20.000.—, dejando constancia asimismo que, según manifestaciones de sus compañeros, al ausentarse momentáneamente de su ventanilla —dejando el dinero en el cajón correspondiente—, la misma fué ocupada brevemente por el agente Altobelli (fs. 1); Que el señor Altobelli, al prestar declaración indagatoria en el sumario administrativo que se ordenara instruir, se declaró único responsable de la desaparición de la aludida suma de dinero, circunstancia por la cual se dio intervención a la Justicia, incoándosele el pertinente proceso, por ante el Juzgado Nº 2 en lo Criminal y Correccional del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del doctor Néstor Cáceres. Que teniendo en cuenta lo expresado, la Secretaría de Estado de Hacienda mediante Resolución Nº 3.120 del 9 de febrero de 1962 (fs. 5|6 del Expediente número 38.307|62, agregado), procedió a suspenderlo provisionalmente en sus funciones de agente mensualizado (Administración Central) y jornalizado (Departamento Hipódromos), en los términos del artículo 6º, apartado III, inciso b) del Decreto Nº 4.520|60, reglamentario del artículo 39 del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por decreto - ley número 6.666|57 y del artículo 33º, apartado V, inciso b) del Estatuto para el Personal de los Hipódromos y Salas de Entretenimiento, aprobado por decreto Nº 7.334|60, respectivamente; Que la Asesoría Letrada de la aludida repartición en su informe de fs. 26 y vta., considera que el señor Altobelli, dado la conducta evidenciada en la emergencia, se ha hecho acreedor a la cesantía, como así también, estima que corresponde aplicar al señor Petrozzino, una suspensión por el término de dos reuniones, por cuanto, al abandonar el dinero a su cargo, sin tomar elementales recaudos de seguridad, ha incurrido en una grave negligencia; Que la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, por disposición "Rda." Nº 149 del 8 de marzo de 1962, solicitó a la Secretaría de Estado de Hacienda, la cesantía del agente Altobelli, en su doble condición de mensualizado y jornalizado, por incumplimiento del artículo 7º, inciso a) del citado Estatuto para el Personal de los Hipódromos y Salas de Entretenimiento, como así también, propició se suspendía al señor Petrozzino por el término de dos reuniones, por inobservancia de lo determinado en los incisos b) y n) del artículo premencionado (fs. 30) y le formuló cargo por la suma faltante (fs. 27|28); Que con posterioridad a ello y en virtud de que el agente Altobelli fue sobreseído provisoriamente en la comentada causa judicial, según surge del testimonio obrante a fojas 4, la repartición del ramo dictó con fecha 4 de mayo de 1962 la disposición "Rda." Nº 231, por la cual levantó, "ad - referéndum" de la aludida Secretaría de Estado, la suspensión provisional aplicada oportunamente y ratificó, al propio tiempo, los términos de la similar Nº 149|62; Que al analizar estos obrados, los mismos fueron devueltos a la citada dependencia a fin de que su Junta de Disciplina tomara la intervención que le compete, a efectos de considerar la situación del imputado en su condición de agente mensualizado; Que dicho órgano estatutario, teniendo en cuenta que ha quedado perfectamente demostrada la responsabilidad del señor Altobelli en los hechos materia de autos, estimó que también correspondía disponer su cesantía en las funciones de empleado mensualizado por hallarse comprendida su situación en la causal que determina el artículo 37º, inciso f), del mencionado Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, criterio compartido por la repartición del ramo en su elevatoria de fojas 45; Que de las presentes actuaciones, surge que el señor Altobelli ha cometido una falta grave en perjuicio moral y material de la Administración Nacional, circunstancia que hace encuadrar su conducta en lo prescripto por el artículo 32º, inciso b), del aludido Estatuto para el Personal de los Hipódromos y Salas de Entretenimiento, siendo pasible, en consecuencia, de la sanción de exoneración en su carácter de agente jornalizado; Que asimismo es necesario poner de relieve que, dicha medida separativa debe hacerse extensiva al cargo de empleado mensualizado, del cual también es titular el imputado, en mérito a lo establecido por el decreto Nº 5.723 del 22 de junio de 1962, en el sentido de que la sanción expulsiva adoptada contra un agente por un organismo estatal, fundada en hechos que comprometan la moralidad y decoro que debe imperar en la Administración Pública Nacional, dará lugar a la automática separación del causante de todos los empleos que desempeñe en dicho ámbito, encuadrando su situación en lo previsto por el artículo 38º, inciso b), del mencionado texto legal; Que por todo lo expuesto, se estima procedente levantar la suspensión provisional que le fuera aplicada oportunamente al señor Altobelli y disponer la exoneración del mismo en ambos cargos, de acuerdo a las causales enumeradas precedentemente, como así también, suspender al agente Petrozzino, por el término de dos días, por incumplimiento de las obligaciones contenidas en los incisos b) y n) del artículo 7º del Estatuto aprobado por decreto Nº 7.334|60; Que independientemente de lo expresado y en concordancia con lo manifestado en el quinto considerando, la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos deberá dar la intervención que le compete al Tribunal de Cuentas de la Nación, en virtud de lo establecido en el artículo 118º y concordantes de la Ley de Contabilidad, aprobada por decreto-ley Nº 23.354|56; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Levántase la suspensión preventiva, dispuesta por la Secretaría de Estado de Hacienda, mediante resolución número 3.120 del 9 de febrero de 1962, al agente de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, Clase D — Grupo IV — Administración Central — (2 — 1 — 52 — 7 — 97 — 31 — 803 — 2849 — 4031) y Categoría VIII — Grupo 4 m$n. 500.—, Explotación de Hipódromos— (2 — 4 — 100 — 52 — 325 — 7 — 40 — 870 — 3 — 4308), don José Alberto Altobelli (Cl. 1928, D. M. Bs. As., M. 4.043.914, Céd. Id. 2.871.019 Capital).

Art. 2º — Exonérase, al agente mencionado en el artículo anterior, en su carácter de jornalizado, por hallarse encuadrada su situación en las prescripciones del artículo 32º, inciso b), del Estatuto para el Personal de los Hipódromos y Salas de Entretenimiento, aprobados por decreto Nº 7.334|60, medida ésta, que se hace extensiva al cargo de mensualizado, en mérito a lo determinado por el decreto Nº 5.723 del 22 de junio de 1962 y de acuerdo a lo previsto por el artículo 38º, inciso b), del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por el decreto-ley Nº 6.666|57.

Art. 3º — Suspéndese, por el término de dos días, al agente Categoría VIII — Grupo 4 de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos (Explotación de Hipódromos), don Vicente Petrozzino (Cl. 1921, D. M. Bs. As., Mat. 4.170.577, Céd. Id. 1.878.820 Capital), por inobservancia de lo determinado en el artículo 7º, incisos b) y n) del Estatuto para el Personal de los Hipódromos y Salas de Entretenimiento.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a los fines expresados en el último considerando.

GUIDO. — Alvaro C. Alsogaray. — Rafael R. Ayala.

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

En cumplimiento del artículo 3º de la ley de pavimentación Nº 11.593 y del artículo 9º de la ordenanza reglamentaria número 4.600, se cita a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles: Uspallata de Pirovano a Alagón; Arquímedes de Avda. Cobo a Avda. Cruz; Barros Pazos de Avda. Riestra a Centenera; Clemente Diez de Medina de Picheuta a Mom; Ingeniero Carlos Echagüe de Lanza a Centenera; La Capital de Avda. José M. Moreno a Centenera; Lanza de Avda. Riestra a Avda. Cruz; La Trilla de Avda. Cobo a Avda. Riestra; Lugo de Avda. Daract a Centenera; Natal de Salvigny a Avda. Cruz; Patagones de Trole a Pirovano; Adolfo Saldías de Salvigny a Avda. Riestra; Salvigny de Centenera a Mom; Marcos Seguin de Cnel. M. Chilavert a Avda. Cruz; Arregui de Bahía Blanca a Sanabria; Francisco Bauza de Nazarre a Pedro Varela; Francisco Cúneo de Pedro Lozano a Cnel. Ramón Lista; Leonardo Da Vinci de Melincué a Pedro Lozano; Esquina de Pedro Lozano a José P. Varela; Gualeguaychú de Alvarez Jonte a Santo Tomé; Eduardo Gutiérrez de Víctor Hugo a Cortina y Simbrón de Lope de Vega a Irigoyen, que deben presentarse en la Dirección General de Catastro y Vía Pública, calle Balcarce 278, a fin de verificar la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles, fijándose para tal objeto un plazo improrrogable de diez (10) días a contar de la fecha.

Expirado dicho plazo y durante los cinco (5) días subsiguientes podrán formularse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de las obras ante la Administración de Pavimentos, calle Sarmiento 1901, en donde estarán a disposición de los contribuyentes, los diagramas y planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados dará por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga. — El Secretario de Hacienda y Administración.

e.6|2-Nº 965-v.8|2|63
e.11|2-Nº 965-v.15|2|63
e.18|2-Nº 965-v.19|2|63

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 318.140|62

Rematará con base, sin comisión, automotores.

El día 5 de marzo de 1963 a partir de las 15 horas, automotores varios usados.

Lugar de exhibición: Sec. de Comunicaciones. Dep. de Materiales, sito en Antepuerto y Junín, Cap., días laborables de 12 a 17 hs. y en Pasco 259, Temperley, Bs. As., de 12 a 16 hs. — Informes y prospectos: En el lugar de exhibición indicado y en la D. G. S. E. Hipólito Yrigoyen 1236, 4º p., Of. 411, Cap. Fed., T. E. 37-9051 Int. 50, de 12,30 a 19 hs. Lugar de la subasta: En la D. G. de Suministros del Estado, S. de Licitaciones, 1er. piso.

e.8|2-Nº L-1.027-v.8|2|63
e.11|2-Nº L-1.027-v.15|2|63
e.18|2-Nº L-1.027-v.21|2|63

PROVINCIALES

PROVINCIA DEL NEUQUEN

REMATE

Oficial - Con Base

Por Cuenta y Orden de la Intervención Federal en la Provincia

Se rematará a partir del día 1º de Marzo del año 1963, desde las 8 horas: Automotores: (1) Kaiser Carabela mod. 1958 c|radio, en marcha; (3) Ford Taunus 17 M. mod. 1958, sedan 4 puertas c|radio, 2 en marcha; (1) Ford mod. 1939, sedan 4 puertas; (1) Estanciera Ika t|simple; (3) Jeep Ika t|simple; (2) Jeep Willis t|doble; (1) Camión F. W. D.; (1) Camión Ford canadiense; (1) camión Chevrolet canadiense; (1) camión Ford; (1) chasis camión F. W. D.; (1) chasis camión volcador Ford francés; (1) chasis Jeep Willys; (1) acoplado bisemirremolque F. W. D.; (2) tractores Loyd; (1) tractor Allis Chalmers. — Maquinarias: (1) máquina aplanadora marca Hoover Roller; (1) trituradora de piedra; (1) Hormigonera Massa; (1) Arado rastra múltiple c| cajones sembradores semillas gruesa y fina trac. mecánica (seminuevo); (1) Rotovactor marca Germor; (1) máquina para cosechar papas; (1) niveladora de caminos, etc. — Motores: (1) Block Ford V8; (1) Chevrolet mod 1940; (1) Willys; (1) Caja reductora camión G. M. C.; (2) magnetos p|grúa Trackson (nuevos), (2) magnetos p|tractor Fordson (nuevos); (1) magneto p|pala volcadora (nuevo). — Repuestos (nuevos) p| camión Mack, Fiat y G. M. C.; coronas diferencial, discos de embrague, cintas p|frenos, filtros varios, pistones, camisas, flexibles, aros, etc. — Cámaras diversas medida, para camión (sin uso). — Capotas de lona p|Jeep Ika con sus accesorios. — Varios: Máquinas de escribir; Cubiertas usadas; Chatarra de hierro y cinc; hierros ángulos y demás elementos en desuso. — Exhibición: Todos los días incluso sábados, domingos y feriados de 8 a 19 horas, en los depósitos de la Gobernación de la Provincia, calle Olascoaga, Neuquén Capital y a partir del día 18 de febrero de 1963.

Remate: A partir del día viernes 1º de marzo de 1963 a las 8 horas, en el lugar de exhibición.

Informes y prospectos: En el lugar de exposición: Dirección de Suministros del Ministerio de Economía, Calle Pte. Roca 341 Neuquén Capital y en la Casa del Neuquén en Callao 322 de la Capital Federal, de 8 a 12 horas, durante los días hábiles.

e.13|2 Nº 1.159 v.15|2|63
e.18|2 Nº 1.159 v.20|2|63

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

LICITACION PUBLICA Nº 91

Fíjase el día 15 de febrero de 1963, a las 17 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, Av. Belgrano 1549, 4º Piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 91 "para la provisión de 6.030 (seis mil treinta) kilogramos de arroz tipo Carolina o Glacé, durante el período comprendido entre el 1º de marzo al 30 de abril de 1963, con destino a la División Abastecimientos (sección Almacenes) de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliegos de Bases y Condiciones en la Dirección de Administración (sección Almacenes) de este Policía Fe. Av. Belgrano 1549, 4º Piso, T. E. 38-2401.

e.15|2 Nº L-1.367 v.15|2|63
e.18|2 Nº L-1.367 v.19|2|63

POLICIA FEDERAL

LICITACION PUBLICA Nº 89

Fíjase el día 28 de febrero de 1963, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, Av. Belgrano 1549, 4º Piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 89 "para la adquisición de algodón hidrófilo, apósitos para cirugía, gasa tejido reticular, malla de algodón, tarlatana, tela adhesiva medicinal y vendas de huata u ovata, con destino a la División Abastecimientos (sección Almacenes) de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliegos de Bases y Condiciones en la Dirección de Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º Piso, T. E. 38-2401.

e.15|2 Nº L-1.366 v.15|2|63
e.18|2 Nº L-1.366 v.19|2|63

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE CARNES

(Expte. Nº 4.216|62)

Llámase a Licitación Pública Nº 2|63, para el día 27 de febrero de 1963, a las 17 horas, con el objeto de concretar la adquisición de herramientas, artículos de electricidad, sanitarios y de carpintería destinados al uso de la Maestranza de esta Junta.

El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización, San Martín 459, 3er. piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas.

En el mismo edificio - planta baja -

División Contrataciones y Suministros, se entregarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo.

e.15|2 Nº L.1.368 v.15|2|63
e.18|2 Nº L-1.368 v.19|2 63

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Llámase a "Licitación Privada", para la contratación de 30 viajes aproximados a prestar desde el día 1º al 31 de marzo de 1963, para el acarreo de guano putrefacto y estiércol, a razón de tres (3) viajes diarios, a realizar en camiones de no menos de 4.500 kgs. de capacidad. Apertura: 20 de febrero de 1963 a las 10 horas. Carpeta Nº 222-F-63. Consultar Pliego de Condiciones en Sección Licitaciones y Compras - Tellier 2436 - Capital, de lunes a viernes de 7 a 12.

e.15|2 Nº L.1.371 v.15|2|63

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Llámase a "Licitación Pública", para la venta de subproductos ganaderos de F. A. I. A. M.: 30.000 kgs. de cueros "AA" y "BB"; 25.000 kgs de cueros mortecinos vacunos; 200 unidades de cueros porcinos; 200 de lanares y 120 equinos. Las cantidades detalladas son aproximadas. Producción 1º al 31 de marzo de 1963. Apertura: 22 de febrero de 1963 a las 10 horas. Carpeta Nº 232-F-63. Consultar Pliego de Condiciones en Sección Licitaciones y Compras - Tellier 2436 - Capital - De Lunes a Viernes de 7 a 12 - Precio del Pliego: m$n. 100.

e.15|2 Nº L-1.370 v.15|2|63
e.18|2 Nº L-1.370 v.19|2|63

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS

Llámase a licitación pública para el día 22 de febrero de 1963, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 315.244|63 DGSE a las 13.40 hs.

Escobas.

Expte. Nº 315.232|63 DGSE a las 13.50 hs.

Cintas para máquinas de calcular y|o sumar.

Informes y Pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, 4º p. Of. 411, Cap. Fed.

e.15|2 Nº L.1.369 v.15|2|63
e.18|2 Nº L-1.369 v.19|2|63

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 81.065|62

Llámase a Licitación Pública Nº 20, el día 8 de marzo de 1963, a las trece y treinta horas, para la provisión de apósitos tipo TEC-AP.

Pliego de condiciones e informes, en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, febrero 15 de 1963. — El Gerente de Administración.

e.15|2-Nº L.1.372-v.15|2|63
e.18|2-Nº L.1.372-v.19|2|63

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de equipos de fajina para el personal de servicio. Apertura: 27 de febrero de 1963, a las 15 hs., en la Gerencia de Administración. Pliegos: División Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.18|2-Nº L.1.373-v.19|2|63
e.15|2-Nº 1.373-v.15|2|63

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública por la provisión de formularios continuos. — Apertura: 1º de marzo de 1963, a las 15 hs., en la Gerencia de Administración. Pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.15|2-Nº L.1.374-v.15|2|63
e.18|2-Nº L.1.374-v.19|2|63

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA
San Martín 665 - 5º Piso
Capital Federal

Llámase a Licitación Pública Nº 11|63, para el día 22 de febrero de 1963, a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de elementos para atender el servicio de fotocopia, con destino a Escribanía General del Gobierno de la Nación.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración de Justicia: División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital.

e.15|2-Nº L.1.375-v.15|2|63
e.18|2-Nº L.1.375-v.19|2|63

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
DEPARTAMENTO MEDICO
Expediente Nro.: 36.575|62

Llámase a Licitación Pública Nro.: 54|63, para el día 22 de febrero de 1963, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de instrumental científico y medicamentos, con destino a: Departamento Médico y durante el ejercicio 1962|63.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, febrero 15 de 1963. — El Director de Administración.

e.15|2-Nº L.1.376-v.15|2|63
e.18|2-Nº L.1.376-v.19|2|63

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE INGENIERIA
Reequipamiento de las Universidades Nacionales

Llámese a Licitación Pública Nº 59 (B.I.D.) hasta el día 1º de marzo de 1963, a las 14.30 horas para la provisión de una caja de resistencia del tipo a llave selectora de décadas, una galvanómetro tipo D'Arsonval, 2 potenciómetros para medidas de f.e.m., 2 puentes de conductividad para electrolitos, etc.; etc.; con destino al Departamento de Química de esta Facultad.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Facultad de Ingeniería (División Suministros), Paseo Colón 850, Capital Federal, en el horario de 10 a 18 horas. El Decano.

e.15|2-Nº L.1.377-v.15|2|63
e.18|2-Nº L.1.377-v.19|2|63

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
Div. Compras - Av. Cabildo 65 - Bs. As.

28|II|63, Nº 29|63 a las 10.30 hs. por leña de quebracho.

28|II|63, Nº 30|63 a las 10.45 hs. por drogas, útiles de farmacia y material de curación.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Av. Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director General.

e.15|2 Nº L. 1.378 v.15|2|63
e.18|2 Nº L. 1.378 v.19|2|63

D.G.F.M.
Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos
Serv. Abastecimiento - Of. de Compras
Gral. Manuel N. Savio y Junín
San Martín — Pcia. de Bs. As.
T. E. 53-9805

Licitación pública Nº 11|63. — Apertura: 28|2|63, 10 hs. — Por la provisión de: 12.000 Kg. carburo de calcio en piedra, medida de 50 x 80 mm. calidad de acuerdo a norma IRAM.

Licitación pública Nº 12|63. — Apertura: 28|2|1963, 10.15 hs. Por la provisión de: Cable extraflexible varias medidas.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en General Manuel N. Savio y Junín — San Martín — Pcia. de Buenos Aires (F.C.G.B.M.), de 8 a 13 hs. — Oficina de Compras. — Valor del Pliego: m$n. 5.—

Juan Antonio Eduardo Quiroga, coronel, director F. M. M. C. E.

e.15|2 Nº L. 1.379 v.15|2|63
18|2 Nº L. 1.379 v.19|2|63

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Insp. Gral. de Planteles y Materiales

Llámase a licitación pública Nº 3.666 hasta el día 22 de febrero de 1963 a las 15 horas, para la provisión de: acero A - 37, laminado en planchuela, según norma Iram 503 - NIO (8.000 kilogramos).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - División Contrataciones - Avda. 9 de Julio 1925, 9º piso. Capital.

Pliego: $ 50.— m|n.

Rodolfo Urff, jefe División Contrataciones. Inspección Gral. de Planteles y Materiales.

e.15|2 Nº L. 1.380 v.15|2|63
e.18|2 Nº L. 1.380 v.19|2|63

DIECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 836-M. hasta el 1º de marzo de 1963, 16 horas, provisión de arena y canto rodado.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura - Departamento Distrito Capital - Calle Avenida 9 de Julio 1925 - Piso 21.

Pliego: m$n. 20.—

Ing. Francisco G. Pfeiffer, Departamento Distrito Capital.

e.15|2 Nº L. 1.381 v.15|2|63
e.18|2 Nº L. 1.381 v.19|2|63

Dirección Nacional de Construcción de Elevadores de Granos

Llámase a licitación pública Nº 244|63, hasta el día 18 de marzo de 1963, a las 16.30 horas, para la provisión y montaje de todas las instalaciones mecánicas y eléctricas de la Ampliación Secado, Limpieza y Transporte, en el elevador terminal existente de Puerto Rosario - Unidad VII - provincia de Santa Fe, a efectuarse por el sistema de "ajuste alzado". — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: Avenida 9 de Julio 1925, piso 12º, Buenos Aires. — Consultas en el lugar indicado y Departamento Distrito Zona Norte (Edificio de la Aduana - planta alta - Rosario). — Pliego $ 800.— m|n. — Presupuesto oficial m$n. 36.571.800.— Importe de la garantía $ 365.718.— m|n.

Ing. Leopoldo R. Fernández, Director Nacional de Construcción de Elevadores de Granos.

e.15|2 Nº L. 819 v.15|2|63
e.18|2 Nº L. 819 v.22|2|63
e.27|2 Nº L. 819 v.28|2|63
e.1º|3 Nº L. 819 v.1º|3|63
e.4|3 Nº L. 819 v.8|3|63
e.11|3 Nº L. 819 v.11|3|63

LICITACIONES ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 13, para el día 22 de febrero de 1963, a las 16 horas, para la provisión de materiales de electricidad, con destino a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas.

El acto tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711, planta baja, Capital, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.

e.13|2-Nº L.1.128-v.15|2|63

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 11, para el día 21 de febrero de 1963, a las 16 horas, para contratar la provisión de aproximadamente 15.000 litros de leche pasteurizada, suelta, en entregas diarias de lunes a sábado, en el local ocupado por la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, en la calle Campichuelo 553, Capital.

El acto tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711, planta baja, Capital, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.

e.13|2-Nº L.1.129-v.15|2|63

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 14, para el día 22 de febrero de 1963, a las 16.30 horas, para la provisión de estaño y antimonio puros, con destino a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas.

El acto tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711, planta baja, Capital, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.

e.13|2-Nº L.1.130-v.15|2|63

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 12, para el día 21 de febrero de 1963, a las 16.15 horas, para la provisión de cinco mil (5.000) cajitas de madera de cedro para útiles de uso electoral, destinadas a este Ministerio.

El acto tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711, planta baja, Capital, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.

e.13|2-Nº L.1.131-v.15|2|63

POLICIA FEDERAL
DIRECCION OBRA SOCIAL Y SANIDAD POLICIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1|63 para el día 11 de marzo de 1963, a las 11 horas, para la adquisición de diez y seis (16) juegos de muebles de primera calidad, destinados al Hospital Policial "Bartolomé Churruca". La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Economía y Finanzas, Avda. Roque S. Peña 671, piso 7º, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada División.

$ 3.200.— e.11|2-Nº L-42.683-v.21|2|63

POLICIA FEDERAL
DIRECCION OBRA SOCIAL Y SANIDAD POLICIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 2|63 para el día 12 de marzo de 1963, a las 11 horas, para la adquisición de tres (3) Cajas Registradoras para el autoservicio del Sector Almacén de la Sección Tiendas y Almacenes Policiales. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Economía y Finanzas, Avda. Roque S. Peña Nº 671, piso 7º, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada División.

$ 3.200.— e.11|2-Nº L-42 682-v.21|2|63

POLICIA FEDERAL
LICITACION PUBLICA Nº 82

Fíjase el día 4 de marzo de 1963, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, sito en la Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 82 "para la adquisición de madera de pino tipo Brasil, de raulí, de viraró, de peteribí, cedro misionero, tablas de encofrado, tirantes de madera, etc., con destino a la División Reparaciones (secciones Talleres y Arquitectura) de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de bases y condiciones, en la Dirección de Administración (sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e. 7|2 — Nº L. 1.005 — v. 8|2|63
e. 11|2 — Nº L. 1.005 — v. 15|2|63
e. 18|2 — Nº L. 1.005 — v. 20|2|63

POLICIA FEDERAL
Aviso de la Licitación Nº 92.

Fíjase el día 1º de marzo de 1963, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 92 "para la adquisición de Bramante para encuadernación; polvo para moldear sellos de goma; telas para encuadernación diversos colores; cinta para coser libros; cola para encuadernación; cuero tafilete azul para encuadernación; Oro Fix especial para encuadernación y engrudo preparado para encuadernación, con destino a la División Abastecimientos (sección Almaneces) de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliegos de bases y condiciones en la Dirección de Administración, (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. T. 38-2401. — Erik Worm, Comisario Inspector, A|C. Acc. de la Dirección Administración.

e.14|2-Nº L-1.161-v.15|2|63
e.18|2-Nº L-1.161-v.18|2|63

POLICIA FEDERAL
Aviso de la Licitación Pública Nº 88.

Fíjase el día 4 de marzo de 1963, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 88 "para la adquisición de medicamentos, con destino a la División Abastecimiento (sección Almacenes) de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliegos de bases y condiciones en la Dirección de Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. T. 38-2401. — Erik Worm, Comisario Inspector, A|C. Acc. de la Dirección Administración.

e.14|2-Nº L-1.162-v.15|2|63
e.18|2-Nº L-1.162-v.18|2|63

POLICIA FEDERAL
Aviso de la Licitación Pública Nº 87.

Fíjase el día 28 de febrero de 1963, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, Av. Belgrano-1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 87 "para la adquisición de películas radiográficas y fotográficas y materiales fotográficos, con destino a la División Abastecimientos (sección Almacenes) de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de bases y con-

diciones en la Dirección de Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T.E. 38|2401.

e.14|2-Nº L.1.163.v.15|2|63
e.18|2-Nº L.1.163.v.18|2|63

POLICIA FEDERAL
Aviso de la Licitación Pública Nº 84

Fíjase el día 27 de febrero de 1963, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 84 "para la adquisición de cinta negra-laureada; cinta laureada color amarillo oro; cinta lisa negra; trencilla de seda negra; galón trenzado color amarillo oro, estambre de seda color amarillo oro; cinta lisa color amarillo oro, con destino a la División Abastecimientos (sección Almacenes) de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de bases y condiciones en la Dirección de Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38_2401.

Erik Worm - Comisario Inspector - a|c. Acc. Dirección Administración.

e.13|2-Nº L.1.132_v.15|2|63

POLICIA FEDERAL
Aviso de la Licitación Pública Nº 85

Fíjase el día 27 de febrero de 1963, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 85 "para la adquisición de artículos de menaje (bols individual, platos playo y hondo, platos para postre o lunch, panera, tazas para café y café con leche, con platos, tazas para té y para consommé con plato, azucarera, ensaladera, jarra de 1 litro con tapa y vasos), con destino a la División Abastecimientos (sección Almacenes) de esta Policía Federal".

acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de bases y condiciones en la Dirección de Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38_2401.

Erik Worm - Comisario Inspector - a|c. Acc. Dirección Administración.

e.13|2-Nº L.1.133-v.15|2|63

POLICIA FEDERAL
Aviso de la Licitación Pública Nº 86

Fíjase el día 27 de febrero de 1963, a las 12 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 86 "para la adquisición de 20.000 (veinte mil) bobinas de papel obra de primera, blanco alisado, para máquina teleimpresora "Olivetti", con destino a la Dirección Comunicaciones de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de bases y condiciones en la Dirección de Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38_2401.

Erik Worm - Comisario Inspector - a|c. Acc. Dirección Administración.

e.13|2-Nº L.1.134-v.15|2|63

POLICIA FEDERAL
Aviso de la Licitación Pública Nº 90

Fíjase el día 1º de marzo de 1963, a las 10 horas, para que tenga lugar la apertura en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 90 "para la adquisición de camas para oficiales y camas de hierro de superponer para personal de Tropa, con destino a la División Abastecimientos (sección Almacenes), de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliegos de Bases y Condiciones en la Dirección de Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.13|2 Nº L. 1.135 v.15|2|63

POLICIA FEDERAL
Aviso de la Licitación Pública Nº 93

Fíjase el día 28 de febrero de 1963, a las 17 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 93 "para la adquisición de Hojas de sierra, Caños de Goma, Mechas de acero y Mangos para Lima, con destino a la División Reparaciones (sección Taller de Automotores), de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección de Administración (sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.13|2 Nº 1.136 v.15|2|63

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 11|63
Expte. Nº 32.511|63

Llámase a licitación pública para el día 1º del mes de marzo de 1963, a las 14 horas para la adquisición de 24 automotores tipo pick-up, capacidad de carga 750 Kgs., etc., 1 automotor tipo pick-up, capacidad de carga 1.000 kgs., 12 automotores tipo pick-up, doble cabina, etc.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.5|2 Nº L-941 v.8|2|63
e.11|2 Nº L-941 v.15|2|63
e.18|2 Nº L-941 v.18|2|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
(I. N. T. A.)
Centro Regional del Noroeste
Licitación Pública Nº 1|63

Llámase a licitación pública para la provisión de 12.600 (doce mil seiscientos) kilogramos de Nitrógeno en forma de Sulfato de Amonio, Nitrato de Sodio, Urea o Salitre de Chile.

El acto de apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de este Centro Regional, 9 de Julio 197 San Miguel de Tucumán, el día 6 de marzo próximo a horas 11, en presencia de los interesados que deseen asistir.

Los pliegos de condiciones y mayores informes pueden solicitarse en la dirección indicada.

e. 11|2. Nº L. 1.048. v. 15|2|63.
e. 18|2. Nº L. 1.048. v. 22|2|63.

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 103_P|63, para el día 21 de febrero del corriente año a las 14 horas, a efectos de adquirir 400 portalámparas de porcelana y 40 contactos de cobre electrolítico.

El pliego de condiciones y bases generales se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Avda. Pte. R. S. Peña 648, 7º piso, oficina 704, Capital Federal, donde se realizará el acto de apertura en el día y hora indicado precedentemente.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1963. — El Gerente de Administración y Contabilidad.

e.14|2-Nº L-1.164.v.15|2|63
e.18|2_Nº L-1.164.v.18|2|63

Secretaría de Hacienda

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 77.526|62

Llámase a licitación pública Nº 18, el día 1º de marzo de 1963, a las doce y treinta horas, para la provisión de un aparato de radiodiagnóstico rodante, de existencia en esta plaza o a importar.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital. — Buenos Aires, febrero 13 de 1963. — El Gerente de Administración.

e.13|2 Nº L. 1.139 v.15|2|63

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expte. Nº 1.166|63

Llámase a licitación pública Nº 19, el día 1º de marzo de 1963, a las trece y treinta horas, para la provisión de papel tipo Kraft en bobinas.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital — Buenos Aires, febrero 13 de 1963. — El Gerente de Administración.

e.13|2 Nº L. 1.140 v.15|2|63

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 76.226|62

Llámase a Licitación Pública Nº 16, el día 8 de marzo de 1963, a las doce y treinta horas, por la reparación de veredas (180. m2. aproximadamente) que circundan al Policlínico Bancario, sito en la calle Gaona 2197, Capital.

Garantía: 1 o|o del monto total de la oferta.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, febrero 12 de 1963.
El Gerente de Administración

e.12|2 Nº L-103 v.15|2|63
e.18|2 Nº L-1.103 v.18|2|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 315.154|63

Llámase a licitación pública para la prov. de un automóvil, último modelo.

La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de febrero de 1963, a las 13.50 horas. — Pliegos de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.14|2-Nº L.1.165.v.15|2|63
e.18|2-Nº L.1.165.v.18|2|63

Expediente Nº 318.161|62

Llámase a licitación pública para la adquisición de un automóvil, último modelo.

La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de febrero de 1963, a las 13.40 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.14|2-Nº L-1.166.v.15|2|63
e.18|2-Nº L.1.166.v.18|2|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 315.017|63

Llámase a licitación pública para la prov. de papel supercromo — LBNC.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de febrero de 1963, a las 13,50 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.13|2 Nº L. 1.137 v.15|2|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 315.113|63

Llámase a licitación pública para la composición e impresión del Boletín de la D. N. de Aduanas — DNA.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de febrero de 1963, a las 14 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.13|2 Nº L. 1.138. v.15|2|63

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 1790, para el día 11 de marzo de 1963, a las 16,30 horas, para la provisión de vestuario.

Lugar de apertura: Gerencia de Administración, L. N. Alem 232, piso 1º, Capital. Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, en la misma dirección, de lunes a viernes de 12 a 15,30 horas.

e. 4|2. Nº L. 873. v. 8|2|63.
e. 11|2. Nº L. 873. v. 15|2|63.

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Licitación Pública Nº 411

Refecciones en el edificio de n|sucursal San Luis. — Pliegos de condiciones: Div. Compras, 25 de Mayo 145, 2º piso, of. 281, Capital y en Colón esquina Pringles, San Luis. — Precio del pliego de condiciones: $ 800. — Apertura simultánea en casa Central y Suc. San Luis, el 7|3|63, a las 12.30 horas.

e.14|2-Nº L-1.167.v.15|2|63
e.18|2-Nº L-1.167.v.22|2|63
e.27|2Nº L-1.167.v.28|2|63
e.1º|3-Nº L.1.167.v.1º|3|63

Secretaría de Comercio

MERCADO NACIONAL DE HORTALIZAS

La Dirección General de Administración llama a Licitación Pública Nº 9|63, para el día 20 de febrero de 1963, a las 16 horas, para la reconstrucción del galpón que ocupa el Mercado Nacional de Hortalizas, cuyos planos, pliegos de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros División Compras, sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18,30 horas.

e. 1º|2. Nº L. 826. v. 1º|2|63.
e. 4|2. Nº L. 826. v. 8|2|63.
e. 11|2. Nº L. 826. v. 15|2|63.
e. 18|2. Nº L. 826. v. 21|2|63.

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública número 3|63 — Explosivo de seguridad y detonadores eléctricos. — Apertura: 18 de marzo de 1963 a las 14 horas. — Informes y pliegos: Avda. R .S. Peña 1190, Cap. Fed, de 14 a 17 horas. — Abigail P. Borthaburu, Jefe de Departamento Suministros.

e.14|2-Nº L-1.169 v.15|2|63
e.18|2-Nº L-1.169 v.22|2|63
e.27|2-Nº L-1.169 v.28|2|63
e.1º|3-Nº L-1.169 v.1º|3|63

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 72|63. — Aditivo para elaborar aceites lubricantes del tipo "Heavy Duty".

Fecha de apertura para el día 14 de marzo de 1963, en Buenos Aires, simultáneamente en los EE. UU. de N. A. (Nueva York) coincidentemente a las 12 (doce) horas Argentina.

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal y oficina de Y. P. F. en Nueva York.

e.14|2-Nº L-1.170 v.15|2|63
e.18|2-Nº L-1.170 v.22|2|63
e.27|2-Nº L-1.170 v.28|2|63
e.1º|3-Nº L-1.170 v.1º|3|63

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 64|63. — Transporte de fuel-oil a granel.

Fecha de apertura para el día 1º de marzo de 1963, en Capital Federal, simultáneamente con la División Mendoza a las 10 (diez) horas.

Pliegos y datos: Viamonte 783, 4º piso, Capital Federal; y Divisional Mendoza, sita en la calle Avda. Gral. San Martín 465, Ciudad de Mendoza.

e.7|2 Nº L-1.013 v.8|2|63
e.11|2 Nº L-1.013 v.15|2|63
e.18|2 Nº L-1.013 v.20|2|63

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACIONES PUBLICAS

Licitación Pública Nº 61|63 — Cañería de entubación de acero sin costura. Fecha de apertura para el día 11 de marzo de 1963 a las 10 horas.

Licitación Pública Nº 62|63. — Barras de sondeo. — Fecha de apertura para el día 12 de marzo de 1963, a las 10 horas.

Pliegos y datos: Viamonte 783, (4º piso), Capital Federal.

e.4|2 Nº L-872 v.8|2|63
e.11|2 Nº L-872 v.15|2|63

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACIONES PUBLICAS

Licitación Pública Nº 60|63. — Transporte de productos en la ciudad de La Plata y alrededores.

Fecha de apertura para el día 28 de febrero de 1963, en Capital Federal, simultáneamente con la Oficina de Ventas La Plata coincidentemente a las 10 (diez) horas.

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal y Oficina de Venta, sita en la calle Diagonal 80, número 873, Ciudad de La Plata.

e.4|2 Nº L-871 v.8|2|63
e.11|2 Nº L-871 v.15|2|63

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública. — Pliego Nº 5.015: Por el envasado con gas licuado de cilindros de 45 kg, y almacenaje de los mismos en Plantas de firmas particulares instaladas o en actual proceso de instalación en Pergamino, San Nicolás, Pehuajó, Olavarría, Junín y Cnel. Pringles (Prov. de Bs. As.); Catamarca (Prov. Catamarca); Río Cuarto y La Falda (Prov. de Córdoba); Paraná (Prov. Entre Ríos); Santa Rosa (Prov. La Pampa); San Rafael (Prov. Mendoza); Viedma y Allen (Prov. Río Negro); Santa Fe (Prov. Sta. Fe.) y San Luis y Villa Mercedes (Prov. San Luis). Apert. 28|2|63, a las 10 hs. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e. 12|2. Nº L. 1.101. v. 15|2|63
e. 18|2. Nº L. 1.101. v. 22|2|63
e. 27|2. Nº L. 1.101. v. 27|2|63

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública. — Pliego Nº 5.017: Contratación servicio de vigilancia en la Ciudad de La Plata. Apert. 28|2|63, a las 11 hs. — Pliego Nº 5.018: Prendas de vestuario. — Apert. 28|2|63, a las 12 hs. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e. 12|2. Nº L. 1.110. v. 15|2|63
e. 18|2. Nº L. 1.110. v. 22|2|63
e. 27|2. Nº L. 1.110. v. 27|2|63

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 5.019: Protección catódica en la red de gas en Ciudadela (Prov. Bs. As.). — Apert. 7|3|63, a las 10 hs.

Pliego Nº 5.020: Instalación de cuatro rectificadores de corriente eléctrica

y accesorios para protección catódica de la red de gas en Tandil (Prov. Bs. As.). Apert. 4|3|63, a las 10 hs.
Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.
e.14|2. Nº L. 1.168 v.15|2|63
e.18|2. Nº L. 1.168 v.22|2|63
e.27|2. Nº L. 1.168 v 28|2|63
e.1º|3. Nº L. 1.168 v.1º|3|63

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA
Pliego Nº 5.012: Instalación de un puente para Propano-Butano en San Lorenzo. (Prov. Santa Fe). — Apert. 27|2|63 a las 10 hs.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 hs.
e.7|2 Nº L-1.012 v.8|2|63
e.11|2 Nº L-1.012 v.15|2|63
e.18|2 Nº L-1.012 v.20|2|63

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA
Pliego Nº 5.016: Servicio de vigilancia en Planta de la Ciudad de Mar del Plata. — Apert. 4|3|63, a las 9 hs.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.
e.13|2 Nº L. 1.141 v.15|2|63
e.18|2 Nº L. 1.141 v.22|2|63
e.27|2 Nº L. 1.141 v.28|2|63

Secretaría de Industria y Minería

DIRECCION NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA
La Dirección Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 1|63, para el día 20 de febrero de 1963, a las 14 horas, para la reparación general de un furgón Mercedes Benz Modelo 170 DA-Interno Nº 2.
Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración, Sección Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651; piso 10º, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19. horas.
e. 13|2. Nº L. 1.142. v. 15|2|63

DIRECCION NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA
La Dirección Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 2|63, para el día 20 de febrero de 1963, a las 15 horas, para la reparación de una rural Estanciera IKA, Modelo 57, Interno Nº 8, Motor Nº 6.004.291 chapa Nº 429.035.
Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración, Sección Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651; piso 10º, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19. horas.
e. 13|2. Nº L. 1.143. v. 15|2|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL
Por (10) diez días llámase a licitación pública Nº 172|63 para la adquisición de: Muebles para las oficinas generales del INTI y sus laboratorios en Miguelete, Prov. de Buenos Aires.
Apertura: 11 de marzo de 1963, a las 16 horas, en Libertad 1235, 2º piso, Capital Federal.
Retiro de pliegos y presentación propuestas en la dirección indicada. Suministros, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 horas.
Jorge Moquedze Mazalan, Sub Gerente de Finanzas.
e12|2 Nº L-1.107 v.15|2|63
e.18|2 Nº L-1.107 v.22|2|63
e.27|2 Nº L-1.107 v.27|2|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL
Por (10) diez días llámase a licitación pública Nº 171|63 para: Reacondicionamiento del Pabellón de Ensayos Especiales de este Instituto, sito en Miguelete, Prov. de Buenos Aires.
Apertura: 18 de marzo de 1963, a las 16 horas en Libertad 1236, 2º piso, Capital Federal.
Presupuesto Oficial: pesos moneda nacional. 11.166.537,20.
Retiro de pliegos y presentación propuestas en la dirección indicada, Suministros, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 horas.
Jorge M. Mazalán, Sub Gerente de Finanzas.
e.12|2 Nº L-1.108 v.15|2|63
e.18|2 Nº L-1.108 v.22|2|63
e.27|2 Nº L-1.108 v.27|2|63

PETROQUIMICA E. N.
Cumplimiento del Decreto Nº 4820|61
Llámase a licitación pública para transferir a la actividad privada la empresa Petroquímica E. N. — La venta de la empresa se hará en block, como "empresa en marcha" en plena explotación comercial e industrial, haciéndose cargo el comprador de su Activo y Pasivo en el estado en que se encontrare a la fecha de toma de posesión, con todos los derechos, obligaciones y responsabilidades existentes o que fueren reconocidos en el futuro por cualquier causa anterior que directa o indirectamente tuviera su origen en la gestión de la Empresa Nacionalizada.
Las propuestas deben ser presentadas en la Sede de Petroquímica E. N., calle Moreno Nº 1850, piso 4º, lugar donde se llevará a cabo la apertura de las mismas el día 28 de Marzo 1963, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Las Bases y Pliego de Condiciones a que deberán ajustarse las ofertas podrán retirarse en el domicilio antes indicado, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 18 horas, donde también se proporcionará la información complementaria a los interesados que lo hayan adquirido. — Valor de las Bases y Pliego de Condiciones m$n. 10.000.
e. 12|2. Nº L. 1.109. v. 15|2|63
e. 18|2. Nº L. 1.109. v. 22|2|63
e. 27|2. Nº L. 1.109. v. 28|2|63

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
Dirección de Administración
Llamado a Licitación Pública Nº 2, para la provisión de instrumental científico y maquinarias, con arreglo al Plan de Reequipamiento Universitario, según Decreto Nº 5367|62, para las Facultades de: Ciencias Fisicomatemáticas, calle 47 esquina 1; Química y Farmacia, calle 47 esquina 115; Agronomía, calle 60 y 118; Ciencias Veterinarias, calle 60 y 118; Ciencias Naturales, Paseo del Bosque.
Los pliegos de bases y condiciones particulares y generales se podrán retirar sin cargo en la Contaduría de las respectivas Facultades, de lunes a viernes, dentro del horario de 8 a 12 horas, lugar donde tendrá efecto la apertura de propuestas que se realizará de acuerdo al siguiente detalle:
Facultad de Ciencias Fisicomatemáticas, marzo 15 a las 8 horas; Facultad de Química y Farmacia, marzo 15, a las 11 horas; Facultad de Agronomía, mayo 15, a las 9 horas; Facultad de Ciencias Veterinarias, marzo 15, a las 9 horas; Facultad de Ciencias Naturales y Museo, marzo 15, a las 10 horas.
Las propuestas se presentarán en las respectivas Contadurías hasta el momento de la apertura.
e.14|2 Nº L 1.183 v.15|2|63
e.18|2 Nº L 1.183 v.22|2|63
e.27|2 Nº L 1.183 v.28|2|63
e.1º|3 Nº L 1.183 v.1º|3|63

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Facultad de Ingeniería
Reequipamiento de las Universidades Nacionales
Llámase a Licitación Pública número 58 (B. I. D.) hasta el día 28 de febrero de 1963 a las 14 30 horas para la provisión de 2 galvanómetros de reflexión con lámpara y escala incluída, igual o similar al Leeds & Northrup, sensibilidad 0.025 microamper por división, período 3 seg.; 2 galvanómetros para corriente contínua de aguja, tipo igual o similar al Leeds & Northrup, sensibilidad 0.25 microamper por división de escala, período 3.5 segundos; potenciómetros Puente de Kelvin; Puente de Wheastone; etc.; et.; con destino al Departamento de Electrotecnia de esta Facultad.
Las firmas interesadas en retirar el Pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Facultad de Ingeniería (División Suministros). Paseo Colón 850. Capital Federal, en el horario de 10 a 18 horas. — El Decano.
e14|2-Nº L-1.171 v.15|2|63
e.18|2-Nº L-1.171 v.18|2|63

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS
Expediente H-5610|63
LICITACION PUBLICA Nº 4
Llámase a Licitación Pública hasta el día 5 de marzo de 1963 a las 10 horas, para adjudicar la provisión de carne, con destino a este Establecimiento y sus dependencia, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.
La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador.
e. 8|2. Nº L. 1.031. v. 8|2|63
e.11|2 Nº L. 1.031 v.15|2|63
e.18|2 Nº L. 1.031 v.21|2|63

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE INGENIERIA
Reequipamiento de las Universidades Nacionales
Llámase a Licitaciones Públicas Nº 60 (B. I. D.) hasta el día 20 de marzo de 1963, a las 14.30 horas, para la provisión de un equipo generador de olas para canal de ensayos con modelos de buques; un túnel de cavitación para pruebas de hélices, etc.; con destino al Departamento de Ingeniería Naval de esta Facultad.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Facultad de Ingeniería (División Suministros). Paseo Colón 850. Capital Federal, en el horario de 10 a 18 horas. — El Decano.
e.11|2 Nº L-1.060 v.15|2|63
e.18|2 Nº L-1.060 v.22|2|63

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE INGENIERIA
Reequipamiento de las Universidades Nacionales
Llámase a Licitación Pública Nº 57 (B.I.D.) hasta el día 27 de febrero de 1963 a las 14.30 horas para la provisión de un puente de medición de lectura directa, tipo Philips PR 9300 o similar; un osciloscopio, tipo Philips GM 5606 o similar; 30 conectores tripolares macho, tipo Philips 977|MO7 o similar: 30 conectores tripolares hembra, tipo Philips 977|FO7 o similar, etc.; etc; con destino al Departamento de Construcciones y Estructuras de esta Facultad. — Las firmas interesadas en retirar pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Facultad de Ingeniería (División Suministros) Paseo Colón 850, Capital Federal, en el horario de 10 a 18 horas. — El Decano.
e. 13|2. Nº L. 1.147. v. 15|2|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
INSTITUTO DE CIENCIAS QUIMICAS
Llámase a Licitación Pública Nº 1|63, para el día 20 de febrero del cte. año a las 10 horas para la provisión de drogas y reactivos, con destino a las distintas Cátedras de este Instituto.
Los pliegos de condiciones y consultas, pueden retirarse o efectuarse, en la Ciudad Universitaria - Pabellón Argentina Ala Nº 1 - Córdoba, de lunes a viernes de 8.30 a 12 horas.
e.8|2 Nº L. 1.030 v.9|2|63
e.11|2 Nº L. 1.030 v.15|2|63
e.18|2 Nº L. 1.030 v.20|2|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
IMPRENTA
Expediente Nº 119.376
Llámase a licitación pública para la provisión de papeles, cartulinas, cartones, sobres y materiai de encuadernación. El pliego de condiciones puede ser solicitado en la Administración, 9 de Julio y C. Pujato, Santa Fe.
La apertura de las propuestas se realizará en la citada dependencia el día 15 de marzo de 1963, a las 9.30 horas.
e.7|2 Nº L. 1.016 v.8|2|63
e.11|2 Nº L. 1.016 v.15|2|63
e.18|2 Nº L. 1.016 v.20|2|63

Subsecretaría de Educación
ESCUELAS DIFERENCIALES
DEPARTAMENTO COMPRAS
Licitación Pública Nº 32
Expediente Nº 80.320|62
Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles a partir del día 8|2|63 para resolver: Contratación del servicio de alimentación a efectuarse desde el 11|3 a. 7|12|63 con destino a Escuelas Diferenciales.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras - División Licitaciones - Paraguay 1657, 4º piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 5 3|1963 a las 16 horas en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir. Buenos Aires, febrero 4 de 1963.
e.8|2 Nº L. 1.029 v.8|2|63
e.11|2 Nº L. 1.029 v.15|2|63
e.18|2 Nº L. 1.029 v.21|2|63

Subsecretaría de Educación
DEPARTAMENTO COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 36
Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 13|2|63 para resolver contratación de servicios de limpieza con destino a: Servicio Nacional de Enseñanza Privada. — Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Paraguay 1657, 4º piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas. El acto de apertura se llevará a cabo el día 22|2|63 a las 16.15 horas en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir. Buenos Aires, febrero 6 de 1963.
e. 13|2. Nº L. 1.144. v. 15|2|63

Subsecretaría de Educación
DEPARTAMENTO COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 35
Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 13|2|63 para resolver: adquisición de aparatos para laboratorio, con destino a: Dpto. de Abastecimientos. — Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División licitaciones, Paraguay 1657, 4º piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 22|2|63 a las 16 horas en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, febrero 6 de 1963.
e. 13|2. Nº L. 1.145. v. 15|2|63

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
LICITACION PUBLICA Nº 506
Exp. 843|63. — Resolución Nº 93|63
Llámase a licitación pública por primera vez y por el término de tres días hábiles, para la provisión de muebles metálicos y artefactos eléctricos con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) "Luciano Fortabat" de Olavarría (Bs. As.). Apertura: día 22 de febrero de 1963, a las 16 horas. — Lugar de apertura, consulta y ventas de pliegos en el Departamento de Abastecimiento (División Compras) Rodríguez Peña 551, piso, 1º, Capital, de lúnes a viernes, de 13 a 18 horas. Valor del pliego: m$n. 60.—.
e. 13|2. Nº L. 1.146. v. 15|2|63

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Licitación Pública Nº 502
Resolución Nº 93|63
Llámase a licitación pública por primera vez y por el término de diez días hábiles, para al provisión de máquinas para taller, con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) "Luciano Fortabat" de Olavarría (Bs. As.).
Apertura: día 6 de marzo de 1963, a las 15 horas.
Lugar de apertura, consulta y venta de pliegos, en el Departamento de Abastecimiento (División Compras), Rodríguez Peña 551, 1º piso, Capital, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.
Valor del pliego: $ 100.— m|n.
e.11|2 Nº L-1.059 v.15|2|63
e.18|2 Nº L-1.059 v.22|2|63

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 8º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 100 para el día 13 de marzo de 1963
CIUDAD DE BUENOS AIRES
Nº 100. — Hora: 10.40. — Ejecución de los trabajos para efectuar el cambio de quemadores de combustibles por quemadores a gas natural, para las calderas de calefacción, en la Residencia para el Personal Militar Superior. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 297.716 m|n — Precio del Legajo: pesos 30.— m|n. — Horario de venta: De 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, febrero de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.
e.14|2-Nº L-1.172 v.15|2|63
e.18|2-Nº L-1.172 v.22|2|63
e.27|2-Nº L-1.172 v.28|2|63
e.1º|3-Nº L-1.172 v.1º|3|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Licitación Pública Nº 99 para el día 13 de marzo de 1963.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 99. — Hora: 10.30. — Provisión y colocación en obra de cielorrasos acústicos de chapa de aluminio agujereado laminado tipo "Fonometal" con destino al Instituto Geográfico Militar. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 116.850 m|n. — Precio del legajo: $ 30 — m n.

Horario de Venta: De 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, febrero de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.14|2. Nº L. 1.173 v.15|2|63
e.18|2. Nº L. 1.173 v.20|2|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - 8º piso - Capital Federal
Licitación Pública Nº 92, para el día 6 de marzo de 1963
CAMPO DE MAYO (Provincia de Buenos Aires)

Nº 92. — Hora 10.30. — Adquisición heladeras varios tipos con destino al Depósito del Departamento Abastecimiento. — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. — Precio del legajo: $ 50.— m|n.

Horario de venta: De a 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, febrero de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.8|2 Nº L. 1.032 v.8|2|63
e.11|2 Nº L. 1.032 v.15|2|63
e.18|2 Nº L. 1.032 v.21|2|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 8º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 79, para el día 5 de marzo de 1963

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 79. Hora: 10.30. Provisión e instalación de 1 ascensor en la Dirección General de Administración. — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el presupuesto oficial, que es de $ 1.240.000 m n. — Precio del legajo: $ 50 m|n.

Horario de venta: de 8 a 12 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, enero de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.1º|2 Nº L.806 v.1º|2|63
e.4|2 Nº L.806 v.8|2|63
e.11|2 Nº L.806 v.15|2|63
e.18|2 Nº L.806 v.21|2|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 8º piso — Capital Federal
Licitación Pública Nº 73, para el día 1º de marzo de 1963

PASO DE LOS LIBRES (CORRIENTES)

Nº 73. — Hora: 10.30. — Reparo de la cocina de tropa, incluso instalación de petróleo y campana en el 7 Grupo de Artillería Liviana de Campaña Hipomóvil. Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 686.500 m|n. Precio del legajo: $ 50.00 m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 hs — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Corrientes hasta el día 18 de febrero de 1963, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, enero de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.30|1-Nº L.745-v.1º|2|63
e.4|2-Nº L.745-v.8|2|63
e.11|2-Nº L.745-v.15|2|63
e.18|2-Nº L.745-v.19|2|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 8º piso - Capital Federal

Licitación Pública Nº 65, para el día 22 de febrero de 1963, La Calera (Provincia de Córdoba), hora 10.40: Prestación de mano de obra para la ejecución de los trabajos de desarme del Pabellón Nº 21, transporte de los materiales y nuevo armado, en el Centro de Instrucción de Artillería, en La Calera (Córdoba). Depósito de garantía de licitación, 1 % sobre el monto del presupuesto oficial, que es de pesos 1.102.384 m|n. Precio del legajo: $ 50 m|n. Horario de venta: de 8 a 11 horas. La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, enero de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.28|1 Nº L.690 v.1º|2 63
e.4|2 Nº L.690 v.8 2 61
e.11|2 Nº L.690 v.15|2|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 8º piso - Capital Federal
Licitación Pública Nº 75, para el día 1º de marzo de 1963

PASO DE LOS LIBRES (Provincia de Corrientes)

Nº 75. — Hora: 10.40: Reparo de la cocina de tropa, incluso instalación de petróleo y campana del 7 Batallón de Ingenieros.

Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el presupuesto oficial que es de $ 686.500 m|n. Precio del legajo: $ 50.— m|n. Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlos en el Juzgado Federal de la Provincia de Corrientes hasta el día 18 de febrero de 1963, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, enero de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.30|1-Nº L.743-v.1º|2|63
e.4|2-Nº L.743-v.8|2|63
e.11|2-Nº L.743-v.15|2|63
e.18|2-Nº L.743-v.19|2|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 8º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 82, para el día 5 de marzo de 1963

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 82. — Hora: 10.40. — Prestación de mano de obra, equipos y herramientas para sondeo, completamiento, adaptación y reajuste de las canalizaciones eléctricas para iluminación, tomacorrientes, etc., en la obra: Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 711.600. — Precio del legajo: $ 50 m|n

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, enero de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.1º|2 Nº L. 805 v.1º|2|63
e.4|2 Nº L. 805 v.8|2|63
e.11|2 Nº L. 805 v.15|2|63
e.18|2 Nº L. 805 v.21|2|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 8 piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 98

Para el día 21 de febrero de 1963, Ciudad de Buenos Aires, Nº 98. — Hora: 10.40. — Provisión y montaje de 3 cocinas con equipo volcador hidráulico con destino a la Obra: Hospital Escuela "José De San Martín". Depósito de garantía de licitación: 1% sobre el presupuesto oficial que es de $ 315.000 m|n. Precio del legajo: $ 30.00 m|n. Horario de venta: de 8 a 11 horas. La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, febrero de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e. 13|2. Nº L. 1.148. v. 15|2|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo Nº 250, 8º piso, Capital
LICITACION PUBLICA Nº 97

Para el día 21 de febrero de 1963. Villa Martelli (Pcia. de Buenos Aires). — Nº 97. — Hora: 10.30: Provisión de flejes de hierro galvanizado s, resortes, y pintura de aluminio, con destino a los depósitos del Ente Constructor, en Villa Martelli (Pcia. de Buenos Aires). Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000.00 m n. Precio del legajo: $ m|n. 30.00. Horario de venta: de 8 a 11 horas. La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, febrero de 1963. Jefe Departamento Administrativo.

e. 13|2. Nº L. 1.149. v. 15|2|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 — 8º Piso — Capital
LICITACION PUBLICA Nº 87
PARA EL DIA 12 DE MARZO DE 1963
Ciudad de Buenos Aires

Nº 87. Hora: 10.40. Provisión y colocación de pisos de goma o material vinílico con destino a la Obra: Hospital Escuela "José de San Martín".

Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 1.615.350 m|n. Precio del legajo: $ 50 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Direc. Gral. de Ingenieros donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, enero de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.8|2 Nº L 1.037 v.8|2|63
e.11|2 Nº L 1.037 v.15|2|63
e.18|2 Nº L 1.037 v.22|2|63
e.27|2 Nº L 1.037 v.28|2|63
e.1º|3 Nº L 1.037 v.1º|3|63
e.4|3 Nº L 1.037 v.4|3|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
Servicio de Abastecimiento
Oficina de Compras
Gral. Manuel N. Savio y Junín
San Martín — Pcia. de Bs. As.
T. E.: 53-9805

Licitación Pública Nº 32|62 (3º Llamado). Apertura 14|3|1963. Por la provisión de: Repuestos para motor Diesel "Nohab" tipo G-8 de dos tiempos 8 cilindros. Por pliego de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en General N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Buenos Aires (F.C.B.M.), de 8 a 13 horas. Oficina de Compras.

Valor del Pliego: m$n. 5.

e. 14|2 Nº L 1.184 v.15|2|63
e.18|2 Nº L 1.184 v.22|2|63
e. 27|2 Nº L 1.184 v.28|2|63
e.1º|3 Nº L 1.184 v.1º|3|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 — 8º Piso — Capital
LICITACION PUBLICA Nº 85
PARA EL DIA 12 DE MARZO DE 1963
Ciudad de Buenos Aires

Nº 85. Hora: 10.30. Prestación de mano de obra, equipos y herramientas para la colocación de pisos y zócalos cerámicos y graníticos con destino a la Obra: Hospital Escuela "José de San Martín".

Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 2.439.900 m|n. Precio del legajo: $ 50 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Direc. Gral. de Ingenieros donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, enero de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.8|2 Nº L 1.038 v.8|2|63
e.11|2 Nº L 1.038 v.15|2|63
e.18|2 Nº L 1.038 v.22|2|63
e.27|2 Nº L 1.038 v.28|2|63
e.1º|3 Nº L 1.038 v.1º|3|63
e.4|3 Nº L 1.038 v.4|3|63

INSPECCION REGIONAL "BUENOS AIRES"

Licitación Pública Nº 3.367|63, para el día 12 de marzo de 1963, a las 10 hs.

Nº 3.367. — Horas 10.—. Prestación de mano de obra, equipos y herramientas para los trabajos de habilitación del Cuartel destinado a la Compañía de Servicios de la División Guarnición en Campo de Mayo, Pcia. de Buenos Aires. Presupuesto oficial $ 35.103,13 m|n. — Los pliegos de condiciones deberán retirarse en la Inspección Regional "Buenos Aires" en Campo de Mayo, Pcia de Buenos Aires, de lunes a viernes, de 8,00 a 12,00 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar en la Inspección Regional "Buenos Aires", donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Campo de Mayo, 6 de febrero de 1963.

e.11|2 Nº L-1.070 v.15|2|63
e.18|2 Nº L-1.070 v.22|2|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María (Cba.)

Llámase a Licitación Pública Nº 2|63, por venta de un tinglado con estructura de madera de 50.50 metros de largo por 11.25 metros ancho.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de febrero de 1963, a las 10 horas, en la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, "Villa María" (Córdoba).

Por datos, plano y pliego de condiciones dirigirse a la citada fábrica.

José Pedro Villa - Teniente Coronel - Director.

e.5|2-Nº L.939-v.8|2|63
e.11|2-Nº L.939-v.15|2|63
e.18|2-Nº L.939-v.18|2|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
SECCION EXPLOTACION Y VENTAS

Licitación pública de venta Nº 33|62, 2º llamado. — Apertura: 4|3 63, 10 hs. — Por la venta de: Camiones, Rastrojeros, Motofurgones y Motonetas.

Retiro de pliegos y exhibición de los elementos: Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, Sección Explotación y Ventas, General Manuel N. Savio y Junín, San Martín (Provincia de Buenos Aires), de lunes a viernes, de 7 a 13 horas.

e.7|2 Nº L. 1.017 v.8|2|63
e.11|2 Nº L. 1.017 v.15 2 63
e.18|2 Nº L. 1.017 v.20|2|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
Servicio de Abastecimiento
Oficina de Compras
Gral. Manuel N. Savio y Junín
SAN MARTIN — Pcia. de Bs. As.
T. E. 53-9805

Licitación Pública Nº 9|63. — Apertura: 20|2|1963, 10.15 horas, por la provisión de: 29.140 kg. Perfil "U" varias medidas.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Buenos Aires — Oficina de Compras, de 8 a 13 horas.

Valor del Pliego: m$n. 5.

e.4|2 Nº L-869 v.8|2|63
e.11|2 Nº L-869 v.15|2|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
Servicio de Abastecimiento
Oficina de Compras
Gral. Manuel N. Savio y Junín
SAN MARTIN — Pcia. de Bs. As.
T. E. 53-9805

Licitación Pública Nº 10|63. — Apertura: 20|2|1963, 10.30 horas, por la provisión de: 1.600 c|u Bolsas de cemento Portland, 170 m3 Arena mediana, 285 metros cúbicos, Canto rodado

Por pliegos de condiciones y demás datos dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos,

sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Buenos Aires — Oficina de Compras, de 8 a 13 horas.
Valor del Pliego: m$n. 5

e.4|2 Nº L-870 v.8|2|63
e.11|2 Nº L-870 v.15|2|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 28|63 para el día 27 de febrero de 1963 a las 9 horas por el transporte de 9.000 (nueve mil) Toneladas de ácido sulfúrico con destino a Obras Sanitarias de la Nación (Fábrica San Isidro) desde la Fábrica Militar de Acido Sulfúrico (Berisso) Pcia. de Buenos Aires.

Por el Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director General.

e.4|2 Nº L-917 v.8|4|63
e.11|2 Nº L-917 v.15|2|63
e.18|2 Nº L-917 v.19|2|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
Licitación Pública de Compra Nº 203|63

Fecha de Apertura: 7 de marzo de 1963, a las 11 horas.
Por: Repuesto para grúas.
Consulta y retiro de pliegos en Fca. de Aceros: de 7 a 14 horas:
Valor del pliego: m$n. 50.

e.11|2-Nº L. 1.064-v.15|2|63
e.18|2-Nº L. 1.064-v.22|2|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 20|63

Fecha de Apertura: 7 de marzo de 1963, a las 9 horas.
Por: Repuestos para equipos mecánicos s|planos.
Consulta y retiro de pliegos en Fca. de Aceros: de 7 a 14 horas
Valor del pliego: m$n. 100.

e.11|2 Nº L. 1.068 v.15|2|63
e.18|2-Nº L. 1.068-v.22|2|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Aceros
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina

Licitación Pública de Compra Nº 294 de 1963. — Fecha de Apertura: 7 de Marzo de 1963 a las 10 horas. Por: Repuestos para motores Wortingon - National.

Consulta y retiro de pliegos, en Fca. de Aceros, de 7 a 14 horas. Valor del pliego, m$n. 50.

e.11|2-Nº L-1.069-v.15|2|63
e.18|2-Nº L-1.069-v.22|2|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública Nº 1.521|63

Apertura: 15 de Febrero de 1963, 9 horas.

Llámase a licitación Pública por la provisión de: 8.000 m3 Oxígeno Industria (6.000 m3. en tubos de F.N.R.T. - 2.000 m3. en tubos del adjudicatario).

Informaciones y pliego de condiciones en: Fábrica Militar Río Tercero. Sección Compras. Río Tercero. Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo 65, Bunos Aires, de 8 30 a 17 horas.

e.4|2 Nº L-916 v.8|2|63
e.11|2 Nº L-916 v.15|2|63
e.18|2 Nº L-916 v.19|2|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Servicio Abastecimiento
Sección Compras
Licitación Pública Nº 1520|63

Apertura: 21 de Febrero de 1963

Llámase a licitación pública por la provisión de: 230 toneladas de Hidróxido de Sodio (soda caustica referida al 100 o|o).

Informaciones y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero, Sección Compras, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, de 8,30 a 17 hs.

e.4|2 Nº L-910 v.8|2|63
e.11|2 Nº L-910 v.15|2|63
e.18|2 Nº L-910 v.19|2|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública Nº 1522|63.

Apertura: 22 Febrero 1963 - 9 horas

Llámase a Licitación Pública por la provisión de: 15 renglones de elementos de seguridad para el personal.

Informes y pliego de condiciones en: Fábrica Militar Río Tercero - Sección Compras - Río Tercero - Pcia. de Córdoba - de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Abastecimiento - Cabildo 65, Buenos Aires, de 8.30 a 17 horas.

e.4|2 Nº L. 913 v.8|2|63
e.11|2 Nº L. 913 v.15|2|63
e.18|2 Nº L. 913 v.19|2|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública Nº 1523|63

Apertura: 22 de Febrero de 1963 9 horas

Llámase a licitación pública por la limpieza de 38 vagones tanque conteniendo residuos de petróleo, diesel, melaza y nafta.

Informes y pliego de condiciones en: Fábrica Militar Río Tercero, Sección Compras - Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Abastecimiento, Cabildo 65, Buenos Aires, de 8.30 a 17 horas.

e.4|2 Nº L-914 v.8|2|63
e.11|2 Nº L-914 v.15|2|63
e.18|2 Nº L-914 v.19|2|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Río Tercero (Córdoba)
LICITACION PUBLICA Nº 1524|63

Apertura: 5 de marzo de 1963, 9 hs.

Llámase a Licitación Pública por la provisión de: elásticos de goma spencer y arandelas de visón para idem, para vagones ferroviarios.

Informe y pliego de condiciones en: Fábrica Militar Río Tercero, Sección Compras, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13,30 horas y en Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Cabildo 65, Buenos Aires, de 7.30 a 14.30.

e.13|2 Nº L 1.150 v.15|2|63
e.18|2 Nº L 1.150 v.22|2|63
e.27|2 Nº L 1.150 v.28|2|63
e.1|3 Nº L 1.150 v.1|3|63
e.4|3 Nº L 1.150 v.4|3|63

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expediente D-01310 c v. 63.

Llámase a Licitación Pública Nº 18, para el día 21 de marzo de 1963, a las diez horas, para contratar la reparación de las máquinas principales del buque "Azopardo"; apertura en la Dirección de Administración, pliego de bases y condiciones en la División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e. 12|2. Nº L. 1.116. v. 15|2|63
e. 18|2. Nº L. 1.116. v. 22|2|63
e. 27|2. Nº L. 1.116. v. 27|2|63

Secretaría de Aeronáutica

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Postérgase licitación anunciada 5 de febrero de 1963 a 11 horas, ejecución obra. "Taller Central Aeronaval, Base Aeronaval Comandante Espora, hasta 5 de marzo de 1963, a 11 horas — Presupuesto oficial: $ 205.233.975.00 m|n. — Garantía de licitación $ 2.052.389.75 m|n. Costo del legajo: $ 3.000.00 m|n. Consulta pliegos: Base Aeronaval Comandante Espora.

Consulta de pliegos, venta de legajos y entrega de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales. Avda. Madero Nº 351, Capital Federal.

e.1|2 Nº L. 812 v.1|2|63
e.4|2 Nº L. 812 v.8|2|63
e.11|2 Nº L. 812 v.15|2|63
e.18|2 Nº L. 812 v.21|2|63

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

HOSPITAL RIVADAVIA
Expediente Nº 51.907|62

Llámase a Licitación Pública Nº 81|63, para el día 21 del mes de febrero de 1963, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Hospital Rivadavia, y durante el año 1963.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas - Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento

Las necesidades se refieren: a alcohol puro y alcohol desnaturalizado. — Buenos Aires, 14 de febrero de 1963. — El Director Gral. de Administración.

e.14|2. Nº L. 1.174 v.15|2|63
e.18|2. Nº L. 1.174 v.18|2|63

SANATORIO ABERASTURY
Isla del Cerrito (Chaco)
Expediente Nº 43.117|62

Llámase a Licitación Pública Nº 3|62-63, para el día 28 de febrer de 1963, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio Aberastury en Isla del Cerrito (Chaco), y durante el Ejercicio Fiscal 1962-63. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Administración del Sanatorio Aberastury, en Isla del Cerrito (Chaco), debiendo dirigirse para pliegos e informes al mismo, en la siguiente dirección postal "Casilla de Correo 44" — Corrientes — y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Desentralizadas) Paseo Colón 329, 9º piso — Capital Federal. Las necesidades se refieren a "Productos Químicos y Farmacéuticos".

e.14|2-Nº L-1.175-v.15|2|63
e.18|2-Nº L-1.175-v.18|2|63

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente 2524|63

Llámase a licitación pública Nº 46|63, para el día 6 de marzo de 1963, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de impresos y útiles de oficina con destino al Instituto Nacional de Salud Mental y Servicios de su dependencia, para cubrir las necesidades del ejercicio fiscal 1962|63. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas; sito en la calle Vieytes 489, planta baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Director Administrativo.

Buenos Aires, febrero 11 de 1963.

e.11|2 Nº L-1.074 v.18|2|63
e.15|2 Nº L-1.074 v.22|2|63

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES CENTRALIZADAS
Expediente Nº 00027|63.

Llámase a Licitación Pública número 75|63, para el día 28 del mes de febrero de 1963, a las 15.— horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Policlínico de Avellaneda y durante el año 1963.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones —Contrataciones Centralizadas— Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren: a drogas, medicamentos y material de curación.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1963. — El Director Gral. de Administración.

e.5|2-Nº L-921-v.8|2|63
e.11|2-Nº L-921-v.15|2|63
e.18|2-Nº L-921-v.18|2|63

POLICLINICO DE LANUS
Expediente Nº 54.492|62

Llámase a Licitación Pública Nº 79|63, para el día 20 del mes de febrero de 1963, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Policlínico de Lanús y durante el año 1963.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento

Las necesidades se refieren a: oxígeno medicinal.

Buenos Aires, febrero 13 de 1963. — El Director Gral. de Administración.

e.13|2 Nº L. 1.151 v.15|2|63

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS
Licitación Pública Nº 2|63

Para el día 25 de marzo de 1963, a las 16 horas. — Objeto: Adquisición de artículos de imprenta y azúcar molida, con destino a División Economato. — Apertura y lectura de las propuestas el 25 de marzo a las 16 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios — Junín 224 — Capital. — Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, Planta Baja; de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

e.14|2-Nº L-1.176-v.15|2|63
e.18|2-Nº L-1.176-v.22|2|63
e.27|2-Nº L-1.176-v.28|2|63
e.1|3-Nº L-1.176-v.1|3|63

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4306 para la adquisición de equipos de laboratorio, pesos 324.000. Presentación propuestas: 27 de febrero, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.13|3 Nº L 1.152 v.15|2|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 835-M hasta el 27 de febrero de 1963, 16 horas. Provisión de Pintura en pasta, óxido de hierro, líquido renovador etc.

Consultas y propuestas Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, Calle Avenida 9 de Julio 1925, piso 21.

Pliego: m$n. 20.

e.13|2 Nº L 1.153 v.15|2|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Dirección Adjunta de Proyectos

Postérgase hasta el día 25 de marzo de 1963 a las 17 horas, el llamado a licitación pública Nº 453-O, para contratar la provisión e instalación de calefacción, por "ajuste alzado", en el edificio del Registro de la Propiedad (7º y 8º pisos), sito en el Palacio de Justicia, Capital Federal. — Presupuesto oficial: $ 400.000.— m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones - Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18º - Capital Federal. — Documentación: $ 100.— m|n. Pago de las mismas - Intervención Tesorería - piso 1º — de 13 a 17 horas.

e.6|2 Nº L-956 v.8|2|63
e. 11|2 Nº L-956 v. 15|2|63
e. 18|2 Nº L-956 v. 19|2|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública nº 4.307 para la adquisición de alambre tejido malla romboidal y torniquetes aéreos, $ 170.000.— Presentación propuestas: 22 de febrero, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.14|2-Nº L-1.177-v.15|2|63
e.18|2-Nº L-1.177-v.18|2|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública nº 4.309 para la adquisición de elementos para mimeógrafos y rotaprint, $ 2.600.000.— Presentación propuestas: 11 de marzo, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.14|2-Nº L-1.178-v.15|2|63
e.18|2-Nº L-1.178-v.22|2|63
e.27|2-Nº L-1.178-v.28|2|63
e.1|3-Nº L-1.178-v.1|3|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de las rutas complementarias "J" y "L", tr.: Correntoso-Pichi Traful y Portezuelo-Traful. $ 2.839.813.40. Presentación propuestas: 28 de febrero a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e. 4|2 — Nº L. 875 — v. 8|2|63
e. 11|2 — Nº L. 875 — v. 15|2|63
e. 18|2 — Nº L. 875 — v. 22|2|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras Ruta 147, Tramo: San Antonio - La Tranca. Presupuesto: $ 6.840.000. — Presentación propuestas: 22 de febrero, a las 9 horas, en la Sede del 14º Distrito (San Luis), Avda. Quintana 487.

e.6|2 - Nº L-950 - v.8|2|63.
e.11|2 - Nº L-950 - v.15|2|63.
e.18|2 - Nº L-950 - v.21|2|63.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública para la provisión de 4.800 m3. de ripio arcilloso al pie de obra, con destino al Acceso a la Estación Domínguez, desde la Ruta 12 - Tramo: Urquiza - Villaguay - Provincia de Entre Ríos. Presupuesto Oficial: $ 2.702.400.— m|n. — Presentación propuestas: 28 de febrero de 1963, a las 10 horas, en la sede del 17º Distrito (Entre Ríos), calle San Martín Nº 1023, Paraná, Provincia de Entre Ríos, donde puede concurrirse por informes y adquisición de pliegos. Los mismos, además, pueden ser consultados o adquiridos en la División Licitaciones y Contratos, Av. Maipú 3, 5º piso, Capital Federal.

e.6|2 - Nº L-952 - v.8|2|63.
e.11|2 - Nº L-952 - v.15|2|63.
e.18|2 - Nº L-952 - v.22|2|63.
e.27|2 - Nº L-952 - v.28|2|63.

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Departamento Paraná Inferior

Llámase a Licitación Pública Nº 29, hasta el día 18 de marzo de 1963, a las 11 (once) horas, para la compra de: Vi_ raró, Curupay y Cedro en Rollizos.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Paraná Inferior, Avda. Belgrano y 27 de Febrero, Rosario. T.E. 85081.

Depósito de garantía de oferta 1 % de su importe.

Valor del Pliego $ 70.00, m|n.

e. 13|2. Nº L. 1.154. v. 15|2|63.

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Departamento Inspección General de Planteles y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 3.665 hasta el día 28 de febrero de 1963, a las 15 horas, para la provisión de: Piedra Granítica en Bruto, para escollerado, de 300 mín. a 1.000 máx. kgs. de peso. Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. — División Contrataciones. — Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital.

Pliego: $ 70.— m|n.

Jefe División Contrataciones.

e.5|2 - Nº L.933- v.8|2|63.
e. 11|2 - Nº L-933 - v.15|2|63.
e.18|2 - Nº L.933 - v.18|2|63.

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a licitación pública Nº 3648 hasta el día 28 de marzo de 1963, a las 15 horas, para la Construcción y Provisión de 2 Embarcaciones Auxiliares de Dragado.

El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado y adquirido en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. Avda 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal, al precio de m$n. 3.000 m|n.

Presupuesto Oficial: m$n. 48.000.000

Depósito de garantía de oferta a constituir: m$n. 480.000.

Las propuestas deberán entregarse al Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ingeniero Roberto P. Maresca, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal.

e.29|1 Nº L. 725 v.1º|2|63
e.4|2 Nº L. 725 v.8|2|63
e.11|2 Nº L. 725 v.15.2|63
e.18|2 Nº L. 725 v.18|2|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Soda solvay. Expediente: 19.754|1962. 6|3|1963 a las 15. — Marcelo T. de Alvear 1840.

e. 7|2. Nº L. 1.020. v. 8|2|63.
e. 11|2. Nº L. 1.020. v. 15|2|63.
e. 18|2. Nº L. 1.020. v. 20|2|63.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente: 26.247|1962

El pliego de condiciones de la licitación pública para la construcción de las obras de refuerzo provisorio de la red de provisión de agua a la ciudad de Mar del Plata (Buenos Aires) ha sido modificado en el sentido de que la cañería podrá construirse con caños de hormigón precomprimido, o de asbesto-cemento, o de hierro fundido y el acto de apertura de propuestas postergado hasta el 7|3|1963, a las 15. - Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 Capital y distrito Mar del Plata. — Depósito de garantía: pesos 301.000.— m|n

e.31|1 Nº L. 782 v.1º|2|63
e.4|2 Nº L. 782 v.8|2|63
e.11|2 Nº L. 782 v.15|2|63
e.18|2 Nº L. 782 v.20|2|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Electrobombas para líquido cloacal y tableros de comando, con destino a la Estación Elevadora de Líquidos Cloacales Nº 2, de Posadas (Misiones), y el Establecimiento de Depuración de Líquidos Cloacales, de Mercedes (Corrientes). Expediente: 12333|1962. 18|3|1963, a las 15 horas. Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal) y distritos Posadas (Misiones) y Mercedes (Corrientes). Depósito de garantía: pesos 12.700 m|n.

e.1º|2-Nº L.827-v.1º|2|63
e.4|2-Nº L.827-v.8|2|63
e.11|2-Nº L.827-v.15|2|63
e.18|2-Nº L.827-v.21|2|63

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 16-P|63

Nº 16-P|63, 1|3|63 a las 8.30. — Por la adquisición de protecciones, travesaños y tubos de madera.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, sita en la Avda. La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal, de 7,30 a 13,30 horas.

e. 13|2. Nº L. 1.156. v. 15|2|63.
e. 18|2. Nº L. 1.156. v. 19|2|63.

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 17-P|63.

Nº 17-P|63, 4|3|63 a las 8.30. — Por la adquisición de arandelas, brazos, escuadras, grampas y soportes.

Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, sita en la Avda La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal, de 7.30 a 13.30 horas.

e. 13|2. Nº L. 1.155. v. 15|2|63.
e. 18|2. Nº L. 1.155. v. 19|2|63.

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 35|963

Llámase a licitación pública para adquirir "Vestuario para personal uniformado".

Las propuestas serán recibidas hasta el 12 de marzo de 1963, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (Dirección de Abastecimiento), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas

Buenos Aires, 12 de febrero de 1963.

Dirección de Abastecimiento.

e.12|2' Nº L.1.121 v.15|2|63
e.18|2 Nº L-1.121 v.22|2|63
e.27|2 Nº L-1.121 v.27|2|63

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 34|963

Llámase a licitación pública para adquirir "Válvulas".

Las propuestas serán recibidas hasta el 11 de marzo de 1963, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (Dirección de Abastecimiento), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1963.

Dirección de Abastecimiento.

e.12|2 Nº L.1.122 v.15|2|63
e.18|2 Nº L-1.122 v.22|2.63
e.27|2 Nº L-1.122 v.27|2|63

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 28|963

Llámase a licitación pública para adquirir "Fórmulas" (Bloques).

Las propuestas serán recibidas hasta el 4 de marzo de 1963, a las 16.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (D. Ab.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1963.

— Dirección de Abastecimiento.

e.5|2-Nº L-930-v.8|2|63
e.11 2-Nº L-930-v.15|2|63
e.18|2-Nº L-930-v.18|2|63

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 27|963

Llámase a licitación pública para contratar "Alquiler con opción a compra de un equipo de máquinas de contabilidad".

Las propuestas serán recibidas hasta el 4 de marzo de 1963, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (D. Ab.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1962

— Dirección de Abastecimiento.

e.5 2-Nº L-931-v.8|2|63
e.11|2-Nº L-931-v.15 2|63
e.18|2-Nº L-931-v.18|2|63

Secretaría del Transporte

FLOTA ARGENTINA DE NAVEGACION FLUVIAL

E. F. F. D. E. A.

SECC. LICITACIONES Y COMPRAS

Licitación Pública Nº 106,62

(Nuevo Llamado)

Contratación seguro de casco de las unidades de esta Flota.

Apertura: 28 de febrero de 1963 - 13 hs. — Valor del pliego: m$n. 3.000.— Informes y pliego: Ofic. de Licitac. y Compras - Av. Corrientes 389 - 2º piso de 12 a 16 hs. T. E. 31-9086. — El Administrador General.

e.5|2-Nº L-932-v.8|2|62
e.11|2-Nº L-932-v.15|2|62
e.18|2-Nº L-932-v.18|2|62

E. F. E. A.

Ferrocarril General Urquiza

LICITACIONES

Apertura 27-2-63: Hora: 8.30 — Lic. Priv. 3194. — Impermeables ranglan. — Capas impermeables. — Valor Pliego: $ 20.—.

Apertura 27-2-63: Hora: 9. — Lic. Priv. 3195 — Bacinillas de vidrio. (alternativa de plástico y cobre niquelado) — Valor Pliego: $ 35.—.

Apertura 27-2-63: Hora: 9,30. Lic. Priv. 2597. Teléfonos a magneto de batería local de mesa (repuestos para los mismos). Valor pliego: $ 20.

Apertura 28-2-63: Hora: 8,30. Lic. Priv. 3197. Soga de manila o sisal. Valor pliego: $ 20.

Apertura 28-2-63: Hora: 9,30. Lic. Priv. 3199. Trabajos de reparación Edificio Subusina Rec. Est. Arata. Valor pliego: $ 100. Retirar pliegos: Dpto. Suministros Est. F. Lacroze. 5to. piso, Capital, días hábiles de 8,30 a 11,30 horas.

e. 14|2. Nº L. 1.179. v. 15|2|63
e.18|2. Nº L. 1.179 v.20|2|63

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

(Dpto. Suministros)

Llama a licitación pública para la provisión de: Puertas de madera para vagones. Expte.: M. 63|23. Apertura: 1-3-63, 14 horas. Pliego y dibujos $ 90. (Pliego $ 50., cada dibujo $ 20). Informes: Oficina de muestras y ventas de pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital Federal. De lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 14|2. Nº L. 1.180. v. 15|2|63
e. 18|2. Nº L. 1.180. v. 20|2|63

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Licitaciones Públicas

Marzo 7 de 1963. 15,00 horas: 40.000 pilas cilíndricas de 1½ volts. Oc.: 14|62. Ax. 2.

Marzo 12 de 1963. 15,00 horas: 20.000 Kgs. estaño en lingotes. Oc.: 6|62. Ax. 23.

Consulta y retiro de Pliegos en Of. de Licitaciones, Local Nº 35, planta baja, de 13 a 17 horas, Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal.

e.11|2 - Nº L.1,089 - v.15|2|63.
e.18|2 - Nº L.1,089 - v.22|2|63.

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 4|63

Venta de 2.000 toneladas de llantas en desuso, provenientes de coches, locomotoras y vagones, en partidas parciales no menores de 100 toneladas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 4 de marzo de 1963, a las 16 horas, en el Servicio de Administración, sito en la Avda. 9 de Julio 1925, piso 11, oficina Nº 1110, donde podrá consultarse y|o adquirirse el pertinente pliego de condiciones al precio de pesos 50.— m|n.

e.4|2-Nº L.918-v.8|2|63
e.11|2-Nº L.918-v.15|2|63

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

(Departamento Suministros)

Llama a licitación pública para la venta de: Rieles en Desuso.

Expte.: M.63|22-V. — Apertura: 27|2|63 — 16 horas.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos — Bmé. Mitre 2973 — Capital. De lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e. 11|2. Nº 1.084. v. 15|2|63.

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

(Depto. Suministros)

VENDE

Bogies, ejes montados, llantas, etc., de Locs., coches y vagones. — Expte.: M. 63|16-V. Apertura: 20-2-63, 14 horas.

Calderas y tubos para ídem. — Expte.: M. 63|17-V. Apertura: 21|2|63, 14 horas.

Pistones, bielas, paralelas, etc., para locs. — Expte.: M. 63|18-V. Apertura: 22|2|63, 14 horas.

Informes: Oficina de muestras y venta de pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital. De lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e. 4|2 — Nº L. 863 — v. 8|2|63
e. 11|2 — Nº L. 863 — v. 15|2|63

FERROCARRIL GRAL. BME. MITRE

E. F. E. A.

Licitación Pública Nº 1|63

Apertura: 21|1|63, 14 hs. Adquisición 2.600.000 kgs. hierro en lingotes, cubilote. — Consulta y retiro de pliegos: en Buenos Aires, Dpto. Almacenes, Dr. José María Ramos Mejía 1302, oficina Nº 15, días hábiles de 14 a 17 hs. — En Rosario, Distrito Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 2, de 7 a 13 hs.

e. 6|2 Nº L-962 v. 8|2|63
e. 11|2 Nº L-962 v. 15|2|63
e. 18|2 Nº L-962 v. 19|2|63

FERROCARRIL GENERAL BME. MITRE - E.F.E.A.

Licitación Pública Nº 3|63, apertura 28|2|63, 16 hs., adquisición 1.350.000 clavos gancho para vía. — Consulta y retiro de pliegos: en Buenos Aires, Dpto. Almacenes Dr. José María Ramos Mejía 1302, oficina 15, días hábiles de 14 a 17 hs. En Rosario, Distrito Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 2, de 7 a 13 hs.

e. 13|2. Nº L. 1.157. v. 15|2|63.
e. 18|2. Nº L. 1.157. v. 22|2|63.
e. 27|2. Nº L. 1.157. v. 28|2|63.

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 37|963, para el día 21 de febrero del corriente año a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "sesenta (60) archivos metálicos", destinados a diversos Organismos dependientes del Poder Judicial de la Nación. Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Cap. Fed.

e. 14|2. Nº L. 1.181. v. 15|2|63
e. 18|2. Nº L. 1.181. v. 18|2|63

Dirección Administrativa y Contable

Llámase a Licitación Pública Nº 36|63, para el día 20 de febrero del corriente año, a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "cartulinas", destinadas al uso de diversos Organismos del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, Pliego e Informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay 1536. Piso 7º, Capital Federal.

e. 13|2. Nº L. 1.158. v. 15|2|63.

PROVINCIALES

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública Nº 3|63, para la provisión de forraje con destino a los equinos de la Policía Territorial. Retiro de pliegos y presentación de propuestas en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia, Tierra del Fuego. Apertura el 28 de marzo de 1963, a las 16 horas.

e. 14|2. Nº L. 1.182. v. 15|2|63
e. 18|2. Nº L. 1.182. v. 20|2|63

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública Nº 2|63, para la provisión de frazadas y almohadas de lanas de una plaza, con destino a la Jefatura de Policía y Delegación Sanitaria Federal. Retiro de pliegos, consultas y presentación de propuestas, en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia, Tierra del Fuego. — Apertura: 15 de marzo de 1963, a las 16,00 horas.

e.6|2 - Nº L-966 - v.8|2|63.
e.11|2 - Nº L-966 - v.15|2|63.
e.18|2 - Nº L-966 - v.19|2|63.